Providencia
Secretaría Municipal

CONCEJO
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°138

En Providencia, a 22 de octubre de 2024, siendo las 10:01 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA** bajo la presidencia de la **Sra. Alcaldesa doña EVELYN MATTHEI FORNET** y como secretaria, la **Secretario Abogado Municipal doña MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA.**

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DON MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA, DOÑA MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO, DOÑA JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI, DOÑA CAROLINA PLAZA GUZMÁN, DON TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO, DON LUIS IBACACHE SILVA, DON PABLO JAEGER COUSIÑO, DON MATÍAS BELLOLIO MERINO, DON CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ.

- EXCUSA SU INASISTENCIA DON RAPHAEL BERGOEING VELA.

1.2. DIRECTORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

DOÑA ANA MARÍA YÉVENES RAMÍREZ, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO; DOÑA ROCÍO BRIZUELA CHEHADE, ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA; DOÑA CAROLINA FAÚNDEZ ZAPATA, JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL; DON RODRIGO VARGAS QUIROZ, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (S); DOÑA CAROL VARGAS ROJAS, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; DOÑA VALENTINA VEGA CERDA, JEFE ÁREAS VERDES; DON LUIS FELIPE ÁGUILA THEDY, JEFE DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS; DON SEBASTIÁN DE LA CERDA ERRÁZURIZ, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; DOÑA VIVIANA MOYA ROMO, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA PAULA GULA VALENZUELA, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; DOÑA CLAUDIA SALINAS CRISTI, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON FELIPE CÁCERES MARTÍNEZ, DEPARTAMENTO DE RENTAS; DOÑA PATRICIA BENAVIDES NARVÁEZ, DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS; DOÑA PAULINA OLIVOS VALENZUELA, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON RAÚL CHAMORRO FERNÁNDEZ, DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN; DOÑA MARCELA ORTIZ ROLDÁN, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN; DON IVÁN ROMERO VILLAR, DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA; DOÑA CYNTHIA VARGAS MORENO, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON PABLO GÓMEZ RETAMALES, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN; DON RICARDO GONZALEZ TRONCOSO, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

I.- APROBACIÓN ACTA

Sesión Ordinaria N°137

II.- CUENTA

2.1. Memorándum N°20/12.641 de 10 de septiembre de 2024 de la Corporación de Desarrollo Social

2.2. Memorándum N°25/12.704 de 11 de octubre de 2024 de la Corporación de Desarrollo Social

2.3. Memorándum N°19.343 de 18 de octubre de 2024 de la Alcaldesa

2.4. Mociones Señores Concejales

2.5. Informes Artículo 8° inciso 7° de la Ley N°18.695

a) de Adjudicaciones
b) de Tratos Directos

2.6. Informe Artículo N°27 letra a) Ley N°18.695 - Informe Contrataciones de Personal

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°138
22 DE OCTUBRE DE 2024

III.- TABLA

3.1. Modificación "Ordenanza Local sobre Derechos Municipales" que rige para el año 2024
3.2. Adendum Convenio de Colaboración Municipalidades de Las Condes, La Reina y Providencia
3.3. Adjudicación Licitación Pública "Servicio de Implementación y Operación del Fondo Concursable Emprende Mujer + Pro Barrio Parques Bustamante - Balmaceda"
3.4. Adjudicación Licitación Pública "Ampliación Cobertura Televigilancia Fase 3"
3.5. Adjudicación Licitación Pública "Servicio de Viverización de Plantas Programa Jardines Sustentables Municipalidad de Providencia"
3.6. Complemento y Adjudicación Licitación Pública FONDEVE "Rehabilitación Redes Sanitarias Comunidad Villa Pedro de Valdivia, Etapa II"
3.7. Adjudicación Licitación Pública "Reparación y Mantención Puentes Peatonales sobre el Canal San Carlos"
3.8. Adjudicación Licitación Pública "Producción de Ferias Literarias y Eventos Masivos en Espacios Públicos"
3.9. Adjudicación Licitación Pública "Adquisición Kit de Limpieza para vecinos/as más Vulnerables de la Comuna"
3.10. Adjudicación Licitación Pública "Recuperación Café Literario Parque Balmaceda"
3.11. Recálculo Tarifa de Aseo año 2025
3.12. Otorgamiento de Patente de Alcoholes

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Beer Garden Bellavista SpA
Rut N°	: 76.519.803-8
Dirección	: Avda. Francisco Bilbao N°489 Local 101
Rol Avalúo N°	: 3205-36
Junta de Vecinos N°	: 6

3.13. Fecha de Sesiones Concejo Municipal mes de noviembre de 2024

IV.- VARIOS

La **Sra. Alcaldesa** abre la sesión **"EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".**

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°137

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°137 de 8 de octubre de 2024.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°137.

2. CUENTA

2.1. MEMORÁNDUM N°20/12.641 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

La **Sra. María Raquel de la Maza, Secretario Abogado Municipal**, da cuenta de la entrega de información solicitada por la Sra. Concejal Macarena Fernández.

2.2. MEMORÁNDUM N°25/12.704 DE 11 DE OCTUBRE DE 2024 DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

La **Sra. De la Maza** informa que la Corporación de Desarrollo Social ha dado respuesta a consultas de los Sres. Concejales respecto del área de Educación.

2.3. MEMORÁNDUM N°19.343 DE 18 DE OCTUBRE DE 2024 DE LA ALCALDESA

La **Sra. De la Maza** comunica que la Sra. Alcaldesa ha respondido diversas consultas planteadas por los Sres. Concejales.

2.4. MOCIONES SEÑORES CONCEJALES

La **Sra. De la Maza** informa que Secretaría Municipal no ha recibido mociones de parte de los Sres. Concejales.

2.5. INFORMES ARTÍCULO 8° INCISO 7° DE LA LEY N°18.695

a) **DE ADJUDICACIONES**

No hay.

b) **DE TRATOS DIRECTOS**

El memorándum N°18.781 de 9 de octubre de 2024 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, el Memorándum N°18.410 de la Secretaría Comunal de Planificación y el Memorándum N°18.442 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, ambos de fecha 7 de octubre de 2024, se adjuntan al Acta como Anexo I.

2.6. INFORME ARTÍCULO N°27 LETRA A) LEY N°18.695 - INFORME CONTRATACIONES DE PERSONAL

La **Sra. María Raquel de la Maza, Secretario Abogado Municipal**, señala que el Memorándum N°18.974 de 14 de octubre de 2024 de la Dirección de Personas, por medio del cual don Jaime Plá Escobar, Director de Personas, entrega el informe trimestral que da cuenta de las contrataciones de personal realizadas en el trimestre anterior, fue remitido a todos los Sres. Concejales y se agrega al Acta como Anexo II.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Consulta si el monto total bruto que aparece en la columna del informe de honorarios del trimestre corresponde al monto mensual o al total por los tres meses, no le queda claro cómo está formulada la tabla. Hay un grupo de profesionales que probablemente están relacionados con la Secretaría Comunal de Planificación o Asesoría Urbana que tienen montos altos y desea saber si son mensuales o por todo el tiempo que están contratados, supone que son profesionales de alta calificación.

La **Sra. Alcaldesa** responde que le parece que eso es todo mensual.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Plantea que en ese caso le surge la duda con uno de ellos, que tiene que ver con comunicaciones, con destacar en redes sociales y en la prensa las actividades de la municipalidad y no sabe si a estas alturas del ejercicio será necesario pagar 4,5 millones a esa persona.

La **Sra. Alcaldesa** informa que esa persona reemplazó a Cristián Torres, que se fue. Ese es el pago mensual.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Desea dar su opinión porque no cree que se justifique a esta altura del ejercicio municipal contratar a una persona por ese monto, que son 4,5 millones de pesos mensuales, para aparecer en la prensa. Solamente quería hacer ese alcance.

Lo otro es una duda pequeña, el monto es mínimo, en los tratos directos. Corresponde a ramos de rosas y si se calcula el precio unitario, cada uno cuesta $44.000. Eso en una actividad de la municipalidad, el monto total no es alto, pero le parece que hay que verlo.

La **Sra. Ana María Yévenes, Directora de Desarrollo Comunitario,** informa que eso fue en el Día del Adulto Mayor, cuando el coro de los adultos mayores fue a visitar todos los Centros Integrales, a bailar, a cantar, y a cada adulto mayor se le regaló una rosa. Fue súper significativo y muy valorado.

La **Sra. Alcaldesa** entiende entonces que los 44 mil no son por un ramo, sino que por todas las rosas. Por el conjunto, que después se iban pasando de a una. No fue un ramo, sino que una compra al por mayor.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Explica que la forma de informarlo en el documento fue poco clara.

La **Sra. Alcaldesa** sostiene que las cosas deben preguntarse y aclararse.

3. TABLA
3.1. MODIFICACIÓN "ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES" QUE RIGE PARA EL AÑO 2024

La **Sra. Paula Gula, Administración Municipal,** informa que la semana pasada revisaron las modificaciones en detalle en la Comisión de Ordenanzas, la propuesta para el año 2025.

Hubo algunas modificaciones en la Dirección de Tránsito; se eliminaron algunos derechos que no se estaban utilizando; se incorporó una nueva opción de rebaja de derechos a las personas que tienen mesas y sillas instaladas en el Bien Nacional de Uso Público; se hizo una nueva excepción al derecho que está en el numeral 10 del Artículo 21 respecto de los letreros de publicidad; se eliminó también en el Artículo 21 un párrafo que era redundante, era un tema establecido en la Ley de Rentas.

Infraestructura hizo modificaciones a los derechos de ruptura; se incorporó también lo que pasa cuando hay interrupción con hallazgos arqueológicos; se mejoró redacción.

En la Dirección de Desarrollo Comunitario se eliminaron unos derechos que no se estaban utilizando porque se habían incorporado para la pandemia; se reajustaron todos los valores de la Dirección de Desarrollo Comunitario en un 4% aproximadamente, redondeado a la centena inferior o superior según sea el caso, y la única diferencia que se incorporó es que la multicancha del Parque Inés de Suárez se amplió de lunes a domingo en las tardes.

La Dirección de Obras Municipales también hizo una mejora en los derechos respecto a lo que cuestan los planos oficiales del plan regulador; fusionó varios derechos en uno, para que no hubiese un derecho por cada modificación de plan regulador y se eliminó un derecho que no era necesario que estuviese incorporado, el desarchivo.

Finalmente, la Dirección de Desarrollo Local modificó todo lo que decía Infante 1415, le puso La Fábrica; los valores de las tablas de La Fábrica se pasaron a UTM para que estuvieran en relación a todos los demás derechos, estaban en pesos; se eliminaron algunos recintos que no están utilizando para arriendo; se hizo una pequeña modificación a la rebaja de derechos, incorporando a las personas que pertenecen también al programa de Innovación.

Eso, a rasgos generales, es la propuesta que se conversó el martes pasado.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Advierte que no estuvo en la sesión de la Comisión y no se pudo interiorizar bien de los argumentos en cada caso, al leerlo tampoco le quedó tan claro, así que se abstiene en esta ocasión.

Sometida a votación la Modificación a la "Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales", que rige para el año 2024, ésta se aprueba de la siguiente manera:

Aprueban: Alcaldesa, Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Macarena Fernández Donoso, Concejal Josefa Errázuriz Guilisasti, Concejal Carolina Plaza Guzmán, Concejal Tomás Echiburú Altamirano, Concejal Pablo Jaeger Cousiño, Concejal Matías Bellolio Merino, Concejal Cristofer Brunetti Núñez.

Se abstiene: Concejal Luis Ibacache Silva.

ACUERDO N°1.250: SE ACUERDA APROBAR LA MODIFICACION A LA "ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES", QUE RIGE PARA EL AÑO 2024, TEXTO QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO III. CON LA ABSTENCION DEL CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.2. ADENDUM CONVENIO DE COLABORACIÓN MUNICIPALIDADES DE LAS CONDES, LA REINA Y PROVIDENCIA

El **Sr. Sebastián de la Cerda, Administración Municipal**, expresa que en virtud de lo expuesto por Rafael Ortiz y Gonzalo Hevia en la Comisión de Ordenanzas no es necesario hacer una nueva presentación de los proyectos que se están llevando a cabo en el parque. Solicita extensión del convenio de colaboración que tiene el municipio con la Municipalidad de La Reina y la Municipalidad de Las Condes para ejecutar los dineros que tenía presupuestado Las Condes.

CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Considera importante para los vecinos, dado que están en línea, explicar que no hay recursos municipales involucrados, es sólo la extensión del plazo de un convenio. Las mejoras que se están haciendo en el parque son financiadas por Las Condes.

El **Sr. De la Cerda** agrega que se solicita este adendum por 36 meses más, con platas que solamente son financiadas por Las Condes, la Municipalidad de Providencia sólo tiene que votar porque es propietario, es parte de la administración y de la Junta de Alcaldes. Por tanto, no se destinan recursos municipales de Providencia a los proyectos que se están ejecutando en el parque.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Desea reiterar lo que dijo en la Comisión. Los números que entregó el administrador o gerente, desconoce cuál es su cargo, confirman que el Parque Padre Hurtado no es sólo un parque destinado a los vecinos de Las Condes, Providencia y La Reina, sino que se ha convertido en un parque para todos los habitantes de Santiago, un parque metropolitano. Es un parque muy importante para los ciudadanos y siempre le preocupó que estuviera bien gestionado, que su administración se preocupara de que estuviese bien atendido, etc., y ahora, que está terminando como Concejal, puede decir que se va contento en ese tema al menos porque, efectivamente, hoy tiene una administración muy profesional, que informó todo lo que han estado haciendo y que incluso se están autofinanciando.

Claramente, el parque ha mejorado mucho desde que asumió la nueva administración, entiende que, a principios del año pasado, por lo que con mucho gusto aprueba esta extensión de plazo para que gasten los más o menos 1.400 millones que quedan, de los 3 mil y algo originales, que van a ir en beneficio de todos los habitantes de Santiago, porque es un parque muy valorado.

La **Sra. Alcaldesa** reconoce que el Concejal Jaeger tuvo, desde un comienzo, una preocupación por el parque. La administración ha cambiado totalmente, ha mejorado sustancialmente, ha mejorado la entrega de información a la Junta de Alcaldes, ha habido que rehacer absolutamente toda la contabilidad, se han dictado ordenanzas, normativas..., en fin. Se ha profesionalizado fuertemente y le alegra que eso haya ocurrido. Además, el Concejal Jaeger encendió las luces amarillas y rojas desde un principio, cuestión que agradece.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO

Destaca también que el parque ya no recibe subsidio de la Municipalidad de Las Condes y tiene una operación que se autofinancia y en mejores condiciones de operación que las que tenía antes. Si alguien va al parque un fin de semana nota el cambio. Hay que felicitar a la nueva administración.

La **Sra. Alcaldesa** destaca que se racionalizaron todos los gastos, los sueldos, las contrataciones y todo.

Sometido a votación el Adendum Convenio de Colaboración Municipalidades de Las Condes, La Reina y Providencia", éste se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1.251: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA SUSCRIPCION DE UN ADENDUM AL CONVENIO DE COLABORACIÓN MUNICIPALIDADES DE LAS CONDES, LA REINA Y PROVIDENCIA, RATIFICADO MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO EX.1.727 DE 7 DE DICIEMBRE DE 2022.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.3. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL FONDO CONCURSABLE EMPRENDE MUJER + PRO BARRIO PARQUES BUSTAMANTE - BALMACEDA"

La **Sra. Viviana Moya, Secretaría Comunal de Planificación**, recuerda que esta licitación se adjudicó hace un tiempo, pero el contrato no se pudo llevar a efecto porque la empresa cambió el equipo de trabajo con el que había presentado la propuesta. El equipo de trabajo era parte de las bases y debía mantenerlo porque tenía unas características especiales. Este es el segundo llamado y tiene las mismas características que el anterior.

La **Sra. Alcaldesa** consulta por qué no siguió automáticamente la empresa que obtuvo el segundo lugar.

La **Sra. Moya** responde que tampoco pudo cumplir. Este contrato tiene dos etapas: desarrollar un plan de formación e inducción de los temas de emprendimiento y hacer todo el concurso para seleccionar a los emprendedores que van a recibir el fondo. Se licitó con el mismo monto de la licitación anterior, $34.315.525, y la empresa queda a cargo de administrar los 50 millones de pesos del fondo concursable. El plazo de desarrollo del proyecto no puede ser inferior a 6 meses ni superior a 9 meses.

El **Sr. Ricardo González, Secretaría Comunal de Planificación**, indica que este fondo concursable nace de Revive Barrio a través de fondos de la SUBDERE y está pensado para generar emprendimientos en las vecinas de Providencia en el polígono Parque Bustamante-Balmaceda. La idea es que el proyecto cumpla tres etapas: plan de formación en emprendimiento (3 meses), contabilidad básica, promoción, marketing; fondo concursable por un monto máximo de $2.000.000 pensando en artesanas, tejedoras, que deseen emprender algún negocio y que sea vinculante con las asociaciones gremiales de los territorios de manera que sean partícipes de la economía circular...

La **Sra. Alcaldesa** consulta cuántas personas, máximo, pueden obtener ese monto.

El **Sr. González** señala que 25 personas.

La **Sra. Alcaldesa** afirma que entonces los 50 millones son enteramente para el fondo concursable, ¿pero si varias personas optaran por un millón aumentarían las 25? ¿Es hasta agotar los 50 millones?

El **Sr. González** responde afirmativamente. Esto viene con un plan operado por el agente operador, se revisa y si no coincide con el total para abarcar esos 2 millones, se baja el subsidio —que es no reembolsable— y se amplía la lista de beneficiados, tal como ocurrió la vez anterior. La tercera etapa es generar una gobernanza; es decir, que la red que se logre se vincule con el HUB y pueda participar también de las ferias, como una plataforma comercial.

La **Sra. Alcaldesa** desea saber si se ha hecho algún seguimiento de cómo les ha ido a las personas que han obtenido esos fondos anteriormente. Si es así, sería muy bueno que enviasen la información a todos los Concejales y también a la Alcaldía porque esto es una apuesta y no es que lo esté condicionando, pero al menos quisiera saber cuál es el rendimiento a uno, dos o tres años plazo.

CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Consulta si las 25 o más postulantes son nuevas en cada llamado, ¿o una persona puede repetirse si ha sido seleccionada antes?

El **Sr González** explica que no hay restricción en eso, sólo se les indica que es hasta 5 años de formalizada y nuevas participantes. Eso es como regla general.

La **Sra. Alcaldesa** aclara que la pregunta es otra: una persona que se ganó un fondo hace dos años por ejemplo, ¿puede volver a participar?

El **Sr. González** indica que no, la idea es que sean nuevas y sólo mujeres, en esto no hay hombres. El espíritu es que sean nuevas beneficiarias, vecinas del polígono de Providencia.

CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Comenta que con mayor razón es bueno tener una evaluación o seguimiento de lo que ha ocurrido con aquellas mujeres que fueron beneficiadas.

El **Sr. González** informa que solicitó autorización a la Administradora Municipal para poder hacer una evaluación con quienes hicieron un estudio de los primeros fondos concursables. Lo va a compartir, se hace un diagnóstico sobre los que sobrevivieron y los que no.

El operador debe disponer de un equipo profesional permanente de 5 personas que deben cumplir con todas las etapas durante 9 meses. Hay que entender que el manejo de los fondos concursables es complejo, el municipio no puede entregar dinero a una persona natural, por lo que si alguien quiere participar en la iniciativa debe formalizarse, recibir facturas. El manejo del fondo va con verificadores, facturas, fotografías de lo que compró, si necesitó asesoría, etc., es una carpeta grande, ahí va todo lo ligado a la rendición.

En cuanto a la comercialización, se van a hacer 3 ferias en el polígono para activar la red de beneficiarias y se van a entregar 15 stands al HUB para su utilización en ferias donde participen las beneficiarias.

CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Desea saber si esos 15 stands del HUB son para otras emprendedoras.

La **Sra. Alcaldesa** aclara que son para estas emprendedoras, para la red, pero quedan en el HUB, no son de ellas. Después se podrán utilizar para otras cosas.

La **Sra. Moya** indica que al llamado se presentaron 6 empresas, una de ellas (ONG Corporación Acción Emprendedora) por no presentar boleta de garantía de seriedad de la oferta. De las 5 ofertas evaluadas, la que obtuvo mayor puntaje (100) fue Fundación Solidaria Trabajo para un Hermano, que es la más económica, un peso más barato que la que le sigue, y todas las empresas evaluadas cumplen con la totalidad del porcentaje de experiencia y cumplimiento de requisitos formales. Por tanto, se propone adjudicarle la licitación por un monto total de contrato de $33.499.998 impuesto incluido y un plazo de contratación de 9 meses.

CONCEJAL MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO

Desea saber por qué se esperó tanto tiempo, ya que la primera licitación se cayó el 2 de mayo, para volver a licitar si no se cambiaron las bases técnicas.

La **Sra. Moya** señala que la primera empresa que se adjudicó cambió su equipo de trabajo a última hora, dilataron mucho el tiempo para transparentar y decir que tenían una persona menos en el equipo con el que habían presentado la propuesta y que no podían cumplir con el contrato.

CONCEJAL MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO

Reitera que eso fue en mayo.

La **Sra. Moya** indica que después intentaron readjudicar, la empresa que seguía estuvo también bastante tiempo tratando de cumplir con el equipo que había señalado en su propuesta técnica y tampoco pudo. Entre que trataron de mantener el primer contrato y readjudicar, pasaron unos meses.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Consulta si la Subsecretaría de Desarrollo Regional financia los 33 millones del proyecto o los 50 millones del fondo. Lo que desea saber es qué financia el municipio y qué financia la SUBDERE.

El **Sr. González** explica que la SUBDERE financia la totalidad de los recursos, los 50 millones del fondo concursable para las beneficiarias y también la operación de todo lo que señaló anteriormente.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública "Servicio de Implementación y Operación del Fondo Concursable Emprende Mujer + Pro Barrio Parques Bustamante - Balmaceda", ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1.252: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.200 DE 23 DE AGOSTO DE 2024, PARA EL "SERVICIO DE IMPLEMENTACION Y OPERACIÓN DEL FONDO CONCURSABLE EMPRENDE MUJER + PRO BARRIO PARQUES BUSTAMANTE - BALMACEDA", ID 2490-84-LE24, A LA EMPRESA FUNDACION SOLIDARIA TRABAJO PARA UN HERMANO, RUT N°71.440.800-3, POR UN VALOR TOTAL DE $33.499.998.- IVA INCLUIDO, OFERTADO EN EL FORMULARIO N°4, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV. LA DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ POR 9 MESES.

SI SE ESTIMA QUE PROCEDE UN AUMENTO DE PLAZO PARA ALGUNA DE LAS ETAPAS DEL PRESENTE SERVICIO, ÉSTE DEBERÁ ANALIZARSE EN ACUERDO CON LA IMC Y CONVENIRSE PREVIAMENTE. EL AUMENTO DE PLAZO DEBERÁ SER JUSTIFICADO CON SU INCIDENCIA EN EL PROGRAMA DE TRABAJO VIGENTE, Y PROCEDERÁ SOLO EN AQUELLOS CASOS QUE SEA POR CAUSA NO IMPUTABLE A LA EMPRESA CONTRATISTA, DE LO CONTRARIO, SE APLICARÁ LA MULTA CORRESPONDIENTE.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.4. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "AMPLIACIÓN COBERTURA TELEVIGILANCIA FASE 3"

La **Sra. Viviana Moya, Secretaría Comunal de Planificación**, informa que el objetivo de esta licitación es provisionar e instalar la habilitación de 34 puntos de televigilancia, de los cuales 32 son nuevos y 2 son recuperaciones. El presupuesto referencial es de UF 17.894,18 impuesto incluido.

La **Sra. Cynthia Vargas, Secretaría Comunal de Planificación**, señala que está terminando la ejecución de la Fase 2 de implementación de cámaras de televigilancia y en esta oportunidad se van a instalar 32 nuevos puntos de televigilancia y recuperar 2 puntos existentes con más cámaras y más tecnología, haciendo un total de 34 puntos a lo largo de la comuna, con un total de 155 nuevas cámaras. En cada punto hay una cámara PTZ, que puede visualizar en 360° el comportamiento del espacio público en un rango aproximado de 500 metros a la redonda; además, en muy pocos tienen 2 cámaras y en la gran mayoría se están instalando 3 o 4 cámaras fijas.

Seguridad Providencia propone lugares para instalar las cámaras de acuerdo a su estrategia de vigilancia y posteriormente son analizados por los equipos técnicos municipales para ver la viabilidad de instalación, tanto con drones como con la Dirección de Infraestructura, Tránsito —si se va a utilizar un punto semafórico— y el Departamento de Asesoría Urbana si se trata de una intersección muy saturada con postación. En total serán 34 cámaras PTZ y 121 cámaras fijas.

En relación a la Fase 2 se mejoró la tecnología; por ejemplo, la mayor parte de los postes que se van a instalar ahora son de 18 metros, también habrá de 15 y sólo 2 son de 12 metros, de manera de tener mayor alcance y visibilidad. Se incluye un listado de todos los componentes que incluye cada punto porque además de la postación, su fundación y las distintas cámaras hay un equipamiento que también se incorpora. En este caso se generó una red híbrida porque ciertos puntos van a ser alimentados por fibra óptica y también habrá otros con antenas, lo que da más flexibilidad en los puntos donde la fibra óptica no es factible o el valor de su implementación es demasiado alto. Algunas serán antenas punto a punto, lo que quiere decir que se alimenta una cámara y que ésta, a través de antena, alimenta la red a otra; y antenas suscriptoras, se alimenta con fibra una cámara multipunto que puede abastecer a varias otras que estén alrededor.

La **Sra. Rocío Brizuela, Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana**, agrega que la gran diferencia con el comienzo es que ahora están usando un enjambre de cámaras en cada poste porque aprendieron que un tipo de cámara sirve para una cosa y otro tipo de cámara, para otra. Las PTZ permiten vigilar mejor porque dan vuelta y desde la central se pueden dirigir hacia donde se quiera mirar, pero cuando se deja dando vueltas se pierde si algo pasó atrás, deja de grabar. Por esa razón es bueno tener cámaras fijas, tanto para la posterior investigación de la fiscalía como también para

la analítica, porque cuando quieren proteger un lugar con una alarma que va a sonar en la central si, por ejemplo, a partir de una línea pasa alguien o que hay gente dentro de una pileta, se hace un elemento geométrico y se programa para que la alarma suene si algo se mueve adentro sin necesidad de que el operador esté mirando la cámara. Pero eso no se puede hacer con una cámara que está dando vueltas todo el rato, hay que tener la cámara fija puesta en la pileta para que pueda alertar. Por eso se hace el enjambre de cámaras, que es muy eficiente y ha ayudado a mejorar la operación desde la central y también la persecución penal.

Por otro lado, adicionalmente al esfuerzo que ha hecho la municipalidad invirtiendo en cámaras están también las que se ponen en los espacios privados a través de un convenio con cada persona o empresa que facilitan internet y luz. Así se van optimizando los lugares del espacio público que realmente necesitan la inversión.

La **Sra. Alcaldesa** destaca que todo esto se hace con el análisis semanal y mensual de dónde ocurren los delitos. Hay un trabajo de coordinación con toda la data.

CONCEJAL MATÍAS BELLOLIO MERINO

Entiende entonces que son más o menos 155 cámaras nuevas, incluyendo 121 fijas y las PTZ móviles, por lo que son 155 pantallas que se están agregando a la fiscalización, ¿eso involucra agregar gente a la central?, ¿cómo funciona eso? Esas son sus dudas, además de cómo funciona esto en términos de tecnología, supone que tiene inteligencia artificial o algo que va marcando cuando hay cosas que no son habituales. Supone que tienen el *software*, ¿cómo se agrega eso a esta inversión? Porque al final están hablando sólo de postes y cámaras, se imagina.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO

Le parece muy bueno tener esa complementariedad de cámaras fijas y móviles y le llama la atención que muchas de las cámaras están en intersecciones de ejes estructurantes de la comuna, puntos críticos. Consulta si junto con eso se considera no sólo la delincuencia de delincuentes cometiendo delitos sino también la seguridad vial como un factor relevante porque hay accidentes donde muchas veces no hay medio de prueba para poder determinar si el peatón o ciclista fue víctima de un atropello. Ha pasado varias veces que han preguntado por las cámaras y no las tienen. Eso, para tener la posibilidad de contar con un registro de prueba en el caso de personas que sean víctimas de siniestros viales y, por otro lado, poder tener herramientas complementarias que permitan medir flujos de distintos modos para una mejor gestión del espacio público y la vialidad en el futuro. Muchas veces se ha planteado en el Concejo para qué hacer una ciclovía en X calle si no pasa ningún ciclista o que se va a hacer un taco increíble, no se va a poder andar, etc., y con el tiempo se va viendo que esas cosas no siempre son como se pensaron que iban a ser.

Es importante tener números y eso va a ir sustentando las políticas de desarrollo que va a tener la comuna. Si van viendo que ciertas decisiones que toman realmente tienen las repercusiones esperadas, como peatonalizar una calle y que de un momento a otro haya 8 veces más peatones, es bueno tener números que permitan decir que eso está mejorando, además bajó la delincuencia, además bajaron todas estas cosas... Le gustaría que se aprovechara la oportunidad, ya que el recurso está disponible y el costo que tiene implementar otro *software* sobre esa misma base de datos para poder registrar otro tipo de información es muy marginal. Ojalá este considerado.

De hecho, se ha vuelto muy común, hay una suerte de impunidad en las calles de utilizar los vehículos como herramientas..., se ha visto en las noticias, gente incluso subiéndose a las veredas, porque sienten que no hay ninguna fiscalización, que hay impunidad al respecto. Hay que tener cuidado con ese avance de una cierta violencia en las calles que está media legitimada, cree que también se le puede poner freno con estas tecnologías.

La **Sra. Brizuela** sostiene que los funcionarios que ven las cámaras no necesitan crecer a la misma tasa que crecen las cámaras, hay estrategias para monitorear visualmente, con inteligencia artificial y con la posibilidad de que las mismas cámaras alerten. La central está diseñada físicamente para que en la primera línea estén las personas que están monitoreando las cámaras junto con carabineros, que tienen el control del *joystick*; es decir, si pasa algo, todos sueltan y los carabineros son los que mandan, pero además hacen una especie de patrullaje, no están viendo cualquier cámara. Es lo mismo que cuando salen a patrullar en los autos, hacen un patrullaje virtual, tienen una carta de navegación, por decirlo de alguna forma, y saben que los lunes es más complejo en X lugar, la hora de la salida de los bancos, etc.

Eso es muy relevante porque el 10% de los procedimientos que el 1414 adopta en terreno se inician desde la central, es una persona que está mirando una cámara y avisa que está pasando algo. Eso ha ido creciendo en el tiempo y va dando resultado, también van buscando las mejores prácticas y las multiplican en todo el equipo.

Respecto de la inteligencia artificial, hay dos cosas que se pueden hacer: la inteligencia forense, que sirve mucho para las investigaciones y la operación en terreno, como pedir buscar en las últimas 24 horas todas las bicicletas rojas que pasaron por un determinado punto, y en 5 minutos está levantada toda esa información; la analítica en tiempo real, que avisa cuando pasa algo. Las cámaras y los sistemas nuevos traen una base de analítica que se usa en todas partes, pero están trabajando en cómo entrenar al *software* para que busque las cosas que son más locales, ahí están entendiendo cómo se hace analítica no sólo de imágenes, sino que cruzándola con datos. Hay 8 años de data, de texto, de todas las fichas que han ocurrido durante estos 8 años y si se meten a una caja negra de inteligencia artificial se pueden ir buscando patrones que no se pueden ver. Por ejemplo, se podría ver que los días de lluvia no influyen en la comisión de delitos, entonces se saca esa variable y se pueden distribuir los recursos de mejor forma. Es muy interesante lo que se puede hacer, están trabajando en eso y preparando al equipo para que sean varios los que entiendan cómo funciona porque hay que encargarlo afuera, pero el sistema puede ir aprendiendo de la experiencia y ya tienen data suficiente como para lograrlo.

En cuanto a lo de tránsito, el 90% de las transparencias que entran son por accidentes de tránsito y cuentan con un protocolo porque si hay cámaras y el accidente ha sido registrado, no le pueden pasar la información a la víctima, no saben nunca quién es la víctima ni quién tiene la culpa, pero pueden decirles que hay cámaras y que si le dicen a la policía que las soliciten se las pueden entregar como medio de prueba a la autoridad. Además, están siempre en coordinación con Tránsito porque llegan con primeros auxilios a los accidentes y van informando, por ejemplo, dónde se requieren más semáforos.

No han contado flujos, cuando el Ministerio de Transportes toma la decisión de aprobar un semáforo los flujos deben estar contados por las espiras de otro semáforo de la calle o una cosa más formal, no sabe si los dejarían usar el flujo de cámaras, pero está de acuerdo en que es un insumo muy interesante para el municipio y para la planificación de la ciudad.

La **Sra. Alcaldesa** agrega que perfectamente podrían hacer un convenio con el Ministerio de Transportes.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO

Advierte que las espiras sólo cuentas automóviles, queda fuera todo lo demás y Providencia siempre ha ido a la vanguardia en esto y de alguna manera debe hacerle ver a la UOCT que las personas importan.

La **Sra. Brizuela** afirma que contar autos debe ser de lo más fácil que se puede hacer con una cámara, pero ojalá que de vuelta les pasen también las cámaras de la UOCT y las que pasan partes porque no tienen todo Los Leones, tampoco Bilbao. Las cámaras que también cuentan y ven patentes.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO

Comenta que las cámaras que sirven para seguridad no sirven para tránsito, y viceversa, por el enfoque que tienen; es decir, las cámaras que fiscalizan las patentes de las pistas Sólo Bus están enfocando las patentes de los autos, nada más. Hay que avanzar en lo del convenio, pero esas cámaras sólo tienen ese foco, no miden nada más, y las cámaras que están mirando para todas partes no sirven para contar flujos porque se necesita un punto fijo para contar todo lo que pase por ahí, no funcionan para las dos cosas. Pero las cámaras fijas sí y cree que es importante para la planificación del municipio, cómo ir reconfigurando el espacio vial, tener datos que sustenten las decisiones que se toman.

La **Sra. Brizuela** reitera que cree que es muy fácil contar flujos, peatones, ciclos y vehículos mayores también, hay que definir cómo se va a contar, cómo se va a guardar, quién lo va a manejar y para qué se puede ocupar. Si a eso le suman las cámaras de la UOCT y del Ministerio de Transportes de las vías exclusivas tendrían mega riqueza de datos para el tránsito en la comuna.

La **Sra. Alcaldesa** afirma que vale la pena hacer un convenio porque da para muchas cosas. Es obvio que las cámaras que son de tránsito y están focalizadas en patentes también deberían estar integradas con esto porque, por ejemplo, permitirían mejorar la investigación forense. Desea destacar que con esto van a estar llegando a más de 600 cámaras en la comuna.

La **Sra. Brizuela** indica que el 2024, con esta fase, van a tener 322, de las cuales 113, un tercio, están en espacios privados, no públicos.

La **Sra. Alcaldesa** enfatiza que eso les ha permitido crecer muy rápido, porque es mucho más barato y más rápido de instalar.

La **Sra. Brizuela** señala que para el 2025 han proyectado llegar a 648 cámaras en total, entre privados y públicos. En un momento, después del estallido social, tuvieron 33, muy poco, ahí empezaron a poner en techos y después a bajar a otros espacios. Han crecido rápido y también han aprendido mucho con el equipo municipal, si van a poner un poste hoy van con un dron y lo ponen a la altura que va a estar la cámara para comprobar que efectivamente van a ver, hacen todo mucho más efectivo.

CONCEJAL MATÍAS BELLOLIO MERINO

Advierte que no quiere que le den nombres, pero desea saber si hay todavía algún lugar municipal falto de cámaras, pensando en consultorios, colegios, cafés literarios, lo que sea.

La **Sra. Brizuela** explica que hay una combinación de cosas, las cámaras que tienen en el BNUP que logran llegar hasta un recinto municipal y los circuitos cerrados, que eso lo maneja la administración de cada lugar. Pero están conectados con Seguridad Interna en términos de protocolo. En todo caso, lo va a revisar.

CONCEJAL MATÍAS BELLOLIO MERINO

Consulta si, por ejemplo, ahora van a poner cámaras en Providencia con Miguel Claro, donde está el Lastarria.

La **Sra. Brizuela** reitera que tiene que verlo para ver si queda alguno, no se sabe de memoria todos los recintos, pero los críticos sí.

CONCEJAL MATÍAS BELLOLIO MERINO

Explica que lo dice porque tuvieron ataque incendiario la semana pasada en el Lastarria y las cámaras ahí son útiles para eso. A eso se refiere.

La **Sra. Brizuela** informa que eso se lo pasan de inmediato a la fiscalía; de hecho, cuando hay problemas y hay cámaras, se van los fiscales y las policías a la central y les pasan toda la información. Está pensando en los centros de adulto mayor, en esas cosas más chiquitas, lo va a revisar y a enviarles cuáles faltan por proteger desde la calle. También hay que ver el nivel de incidencias, porque de repente no pasa mucho. Van a hacer un informe.

CONCEJAL CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ

Felicita al equipo, que trabaja con una fuerza y un corazón tremendos. Da las gracias por proteger a todos los vecinos de Providencia. Solamente desea preguntar si están funcionando las cámaras instaladas en Chile España con El Aguilucho; 18 de Septiembre, que es Los Leones con Ferrer; Jaime Guzmán con Chile España y Eliecer Parada con Sagrados Corazones.

La **Sra. Vargas** aclara que la Fase 2 tiene la infraestructura instalada y hay algunos puntos donde todavía no llega el empalme eléctrico. La obra gruesa está lista y algunos empalmes eléctricos todavía no están habilitados, esa es la etapa final. De las 91 cámaras instaladas en la Fase 2, hay 29 que están 100% operativas y monitoreadas, las otras 62 está a la espera que esté habilitado el empalme eléctrico.

CONCEJAL CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ

Solicita tener en consideración el límite comunal porque Eliecer Parada con Tobalaba, que es la entrada y el límite con Las Condes, no va a tener punto de cámara, como tampoco Caupolicán esquina de Miguel Claro, que es el límite con Ñuñoa.

La **Sra. Brizuela** afirma que en Eliecer Parada con Tobalaba hay una cámara en espacio privado.

La **Sra. Alcaldesa** advierte que prefieren que los lugares donde hay cámaras no sean tan públicos. Además, no necesariamente deben estar ahí mismo, una cámara a una o dos cuadras también tiene alcance, se puede ver. El límite con Ñuñoa se reforzó en la Fase 2 y además comparten las imágenes con la Municipalidad de Ñuñoa, que puede ver las cámaras de Providencia.

CONCEJAL CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ

Espera que ojalá siempre sea prioridad tener cámaras fuera de los lugares de alto público, como los CESFAM y los colegios.

CONCEJAL MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO

Felicita también al equipo que hoy presenta las cámaras. Si mal no recuerda, en este Concejo Municipal no han visto el plan de cámaras, quizás en el Consejo de Seguridad, es muy bueno ver cómo han ido avanzando las fases.

CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Comenta que lo vieron en la Comisión de Seguridad.

CONCEJAL MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO

Desea conocer la proyección que tienen, si se ha pensado en una Fase 4 por ejemplo, y el costo total que se ha estado invirtiendo en cámaras, incluyendo la mantención.

La **Sra. Alcaldesa** señala que la mantención se licita.

La **Sra. Brizuela** agrega que Seguridad Providencia mantiene las cámaras en el espacio privado y la municipalidad tiene la licitación del espacio público. Seguridad tiene un contrato con un proveedor y es muy barato, es como 2 UF por cámara, realmente es muy conveniente tener la propiedad de la cámara y licitar sólo la mantención de los puntos. Va a enviar el informe, pero adelanta que en los primeros mapas las fuentes de financiamiento fueron externas: PRBIPE, Fondo Nacional de Seguridad Pública, Subsecretaría de Prevención del Delito... Eran pequeños proyectos, como de 5 cada uno, pero va a enviar el detalle de los fondos municipales, los que fueron externos y los de privados. En el período anterior, el Concejo y la Alcaldesa definieron que, dentro de lo que fuera posible, todas las inversiones se hicieran desde el municipio y no a través de la Asociación, por esa razón comenzaron a trabajar en dupla con el equipo de Infraestructura, pero la inversión es municipal.

La **Sra. Vargas** indica que, complementariamente, desde el 2020 en adelante han seguido postulando en la Subsecretaría de Prevención del Delito para 4 o 5 cámaras y ahora se sumó el Sistema Nacional, que también los está financiando. De hecho, la central de operaciones se hizo a través del financiamiento de la red nacional, están financiados todos los postes de emergencia que están colocando en las áreas verdes... Están trabajando con financiamiento del Gobierno Central y municipal, están trabajando la Fase 4, pero el proceso es largo, hay que ver la viabilidad de los puntos y prefieren no entregar información preliminar de una fase que todavía está en estudio.

La **Sra. Alcaldesa** explica que lo prefieren así porque pareciera que se están comprometiendo y hay veces en las que sencillamente no es viable.

La **Sra. Brizuela** destaca que han agregado a la televigilancia las cámaras corporales de los patrulleros, que ya transmiten en tiempo real a la central. A pesar de que la radio es bien fiel con lo que está pasando en terreno, ver un procedimiento transmitido en tiempo real es muy impresionante, es otra cosa. Se les abrió el mundo con la transmisión de la cámara corporal. También pusieron cámaras en los móviles, apuntando hacia afuera.

La **Sra. Vargas** indica que lo que se propone adjudicar hoy no es sólo la contratación de la infraestructura, el poste con la cámara. Está compuesto por 4 etapas: instalación del poste, instalación de la red y antenas, integración de las cámaras en el sistema de Seguridad Providencia y marcha blanca (acompañamiento para verificar que están funcionando correctamente).

CONCEJAL MATÍAS BELLOLIO MERINO

No entiende cómo no van a contratar más gente para poder monitorear las 300 cámaras que hay ahora, más las otras 150. Esa es su duda.

La **Sra. Alcaldesa** responde que en ciertas circunstancias las cámaras dan una alarma. La gracia de estas cámaras con la posibilidad de integrarles programas de inteligencia artificial, que además van aprendiendo de lo que van haciendo, es que ellas mismas dan una alarma cuando hay una situación sospechosa, por eso no es necesario aumentar en la misma proporción. Nadie está diciendo que no aumenten a lo mejor en una o dos personas, pero si esto es un tercio más de lo que hay, no se necesita un tercio más de personas.

CONCEJAL MATÍAS BELLOLIO MERINO

Sabe que no es lineal, sólo quiere saber si tienen planificado algo; por ejemplo, que en dos años más van a contratar 15 personas.

La **Sra. Brizuela** afirma que la construcción de la central se planificó con una capacidad de crecimiento, antes tenían 5 personas por turno, hoy son 15 y tienen distintos roles: contestar el teléfono, operadores de cámara, despachadores y jefe de turno. Los despachadores están monitoreando los vehículos municipales y van tomando el procedimiento, los operadores vigilan las cámaras y los otros reciben los llamados de los vecinos, pero todos saben hacer todo. No es estático, durante el día y dependiendo de lo que se sabe que pasa —el domingo en la tarde no pasa nada—, las cámaras están con algunas alarmas y enfocadas en algunos puntos precisos donde se sabe que hay más gente, pero no están mirando las 600 cámaras al mismo tiempo, hacen ese plan de patrullaje. Y cuando en verdad es necesario, como el viernes pasado, estaban todos mirando Plaza Italia.

Con esas 15 personas están bien en la central y además está Los Leones con Providencia, la Estación Preventiva de Seguridad, que tiene una capacidad adicional para 3 puestos más, que es mucho para un monitoreo de cámaras. Y lo que están haciendo es ir para allá según se vaya necesitando, hoy están en régimen con la cantidad de gente, el año pasado aumentaron 20 patrulleros para copamiento, un servicio nuevo, y con la cantidad de gente que tienen pueden moverse entre el terreno y las cámaras sin necesidad de crecer al menos todo el próximo año.

La **Sra. Moya** informa que al llamado se presentaron 4 empresas y se propone adjudicar a Ciudades Inteligentes S.A. en UTP con Ingesmart SpA, cuya oferta es la más económica (poco más de UF 3.000 bajo el presupuesto referencial) y obtuvo el puntaje máximo (100), por un valor total de contrato de UF 14.219,93 impuesto incluido, un plazo de ejecución de 150 días corridos y una posibilidad de aumento de hasta un 30% del contrato.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública "Ampliación Cobertura Televigilancia Fase 3", ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1.253: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.075 DE 30 DE JULIO DE 2024, PARA LA OBRA "AMPLIACION COBERTURA TELEVIGILANCIA FASE 3", ID 2490-70-LR24, A LA EMPRESA CIUDADES INTELIGENTES S.A., RUT N°77.773.082-7 EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON INGESMART SPA, RUT N°96.858.370-0, POR UN VALOR TOTAL DE UF 14.219,93.- IVA INCLUIDO, OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VI. EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SERÁ DE 150 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.-

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.5. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE VIVERIZACIÓN DE PLANTAS PROGRAMA JARDINES SUSTENTABLES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"

La **Sra. Valentina Vega, Jefa de Áreas Verdes**, recuerda que el año pasado se dieron cuenta que estaban pagando casi 1.000% más por las plantas cuando las licitaban directamente a un contratista que hacía el trabajo completo. La Alcaldesa acudió a la Contraloría para consultar si se podían mandar a hacer a través de un trato directo y el 2023 realizaron 3 tratos directos para comprar 54.595 especies (bulbos, herbáceas, arbustos y árboles) a 3 viveros: Paz y Flora, Pocochay y Pullally, con las que realizaron todos los proyectos de jardines de 2023 ahorrando $200.000.000 aproximadamente, de lo que habría costado hacerlo con el contrato de jardines de la época.

Este año realizaron otro trato directo, que también pasó por el Concejo, para comprar 75.800 bulbos de bajo consumo hídrico, con un prendimiento de casi el 98% de los bulbos. Se dieron muy bien y fueron muy fáciles de plantar, se demoraron como un mes en plantar los 75.800 bulbos.

La **Sra. Alcaldesa** agrega que además van a seguir saliendo año tras año.

La **Sra. Vega** señala que a comienzos de este año pasó por Concejo el nuevo contrato de jardines sustentables, período 2024 - 2025, que partió el 7 de junio y como tiene la modalidad de precio unitario se pueden contratar independientemente las obras civiles, la plantación de especies y/o la compra de especies. Tiene una duración de 18 meses y un presupuesto de $600.000.000, el contrato termina con lo que ocurra primero, si se consumen los 600 millones o si pasan los 18 meses. Han proyectado ejecutar 15.000 m^2: Parque Tobalaba, bandejón El Bosque y varias otras áreas verdes.

En estos 4 meses de contrato se están desarrollando 3 obras paralelamente: Parque Tobalaba, la intervención tiene un 60% de avance en obras civiles, están sacando gran parte del césped que daba hacia la ciclovía y la calle, tenía pendiente y nadie lo usaba, lo están cambiando por jardín sustentable y trabajando entre Carlos Antúnez a Pocuro; bandejón central de El Bosque completo, desde la plaza Río de Janeiro a Tobalaba, las obras llevan un 40% de avance; finalmente, están interviniendo la Plaza Caupolicán, que está en la intersección de Pío Nono con Constitución y estaba tomada por los vehículos que se estacionaban ilegalmente, tenía un mal uso y gracias al trabajo con Fiscalización, 1414 y la administración están tratando de recuperar ese espacio.

Como ya habían hecho 4 tratos directos y superados los montos de UTM 1.000, quisieron probar haciendo una licitación pública porque el mercado ya está respondiendo y de esa manera proveer de plantas a los proyectos que están programados. Para ello se necesita mandara hacer 50.176 plantas, el oferente tiene 12 meses para hacerlas y entregarlas.

La **Sra. Alcaldesa** hace presente que antes, cuando se hacían licitaciones, los viveros no participaban; ahora ya han aprendido a trabajar con el municipio y es más fácil licitar. Hubo que recurrir al trato directo porque no participaban.

La **Sra. Viviana Moya, Secretaría Comunal de Planificación**, indica que esta licitación se realizó con un presupuesto referencial de $160.000.000 impuesto incluido para un plazo de 12 meses. Al llamado se recibieron 3 ofertas, dos de ellas declaradas inadmisibles: una por presentar un certificado de inscripción SAG de otro vivero y la segunda, por no presentar garantía de seriedad de la oferta. Se evaluó sólo la empresa Plantinera V.V. Ltda., cuya oferta está bajo el presupuesto referencial, acredita algo de experiencia y cumple con los requisitos formales. Por tanto, se propone adjudicarle el llamado por un valor total de $159.789.630 impuesto incluido, un plazo de contrato de 12 meses y una posibilidad de aumento de hasta un 30% del contrato.

La **Sra. Alcaldesa** desea saber si han trabajado con esa empresa antes y dónde está ubicada.

La **Sra. Vega** informa que no han trabajado con ese vivero que está ubicado en Quillota. Es un vivero grande y la experiencia que presentó fue la provisión de plantas para otros municipios. Es una apuesta, les alegra que se hayan presentado 3 oferentes si bien se cayeron en cosas administrativas, pero cree que en un próximo llamado a futuro van a poder postular bien. Este es un sistema nuevo para los viveros, están abriendo el mercado y una forma de licitar mandando a hacer plantas, que no existía. Comparó cuánto cobra este vivero versus el contrato vigente y habría un ahorro de $94.102.344 en 54.000 plantas. De acuerdo a la programación del viverista, puede comenzar a entregar las plantas en marzo, sobre todo las de la primera obra, el Parque Tobalaba, así que los tiempos van a andar muy bien.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Plantea que la Sra. Vega respondió parte de lo que quería consultar, que tiene que ver con eso. La idea es abrir un mercado distinto para los viveristas, sin embargo, fallaron en la licitación, ¿es por falta de experiencia o...?

La **Sra. Vega** cree que todavía están conociendo qué es el Mercado Público. Por ejemplo, Pocochay se cayó por no ingresar la garantía de seriedad de la oferta, el otro no presentó el certificado SAG de la empresa, que verifica que sean viveros confiables. No son temas de la propuesta sino más bien administrativas, que en un próximo llamado ya van a saber hacer.

La **Sra. Carol Vargas, Administradora Municipal**, agrega que cuando partieron la modalidad era encargar plantas, que las hicieran, y eso no funcionaba a través de Mercado Público; después empezaron a innovar con la posibilidad de adelanto, garantizado obviamente, generaron toda una propuesta que los viveristas entienden ahora un poco más y por tanto se les puede pedir que entreguen plantas después de tantos meses. Al comienzo era muy innovador y tenían que recurrir a tratos directos, pero ahora hay un mercado que se abrió y ya se puede licitar.

La **Sra. Alcaldesa** agradece a todo el Concejo porque los tratos directos eran raros, innovadores, y el Concejo los apoyó. Es un trabajo de todos que ha sido muy valioso, agradece haber confiado porque al final hay mejores plantas, que ya no tienen las raíces enroscadas. Muchas veces les enviaban plantas que ya estaban sobremaduras, que no cabían en las bolsas, llenas de maleza, etc. Ahora reciben buen material y a otro costo.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

No le cabe duda que ha sido un proyecto muy exitoso porque con menos plata han logrado hacer mejores jardines. Para dimensionar el riesgo que están corriendo al trabajar con un jardín que no conocen, dos preguntas: primera, ¿los desembolsos municipales son contra entrega de las plantas?

La **Sra. Vega** responde afirmativamente. Son sólo por entrega, se amarran a una guía de despacho y si no entregan no se les puede pagar. No se paga nada por adelantado, se dividió todo en 8 entregas y sólo cuando entregue todo con una guía de despacho puede facturar.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Entiende que el riesgo es sólo que no cumplan con entregar lo que comprometieron.

La **Sra. Vega** reafirma que es sólo eso, no hay riesgo económico. Incluso, el municipio tiene que ir a revisar cómo es el sistema de viverización y en el caso que no cumpla con lo que se estableció en las bases técnicas, que son criterios de crecimiento de plantas, de sustratos, de fertilización, antes de enterar 3 meses se podría hacer un término anticipado si no cumplen con lo mínimo del sistema de viverización. Fueron muy estrictos con que las plantas tengan raíces desarrolladas, el tamaño de las macetas que debe entregar, la mezcla de los sustratos, que estén libres de plagas, que no tengan malezas, etc. Está muy claro y está también esa instancia para ver si el vivero es serio o no.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Le parece que está muy bien pensado. Una pregunta adicional, los dos que quedaron fuera, ¿habían hecho trato directo con ellos?

La **Sra. Vega** responde que sólo uno, Pocochay, los otros no postularon. Paz y Flora sólo es proveedor de bulbos, aquí se pedían plantas, no bulbos, y desconoce por qué no participó Pullally, no se pueden comunicar con los viveros.

CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Sostiene que los bulbos fueron un éxito, ¿pero en esta nueva proyección de jardines no vienen bulbos?

La **Sra. Vega** dice que no porque este año plantaron 75.800, así que está todo lleno de bulbos. Hace presente que en Ornato hay un equipo de viveristas, multiplican y dividen todo el material que está en la comuna: los bulbos, las plantas que son de fácil reproducción... Hay muchas cosas que ya no están comprando porque se hacen en el municipio, incluso cuando hay cosas de emergencia o que hay que hacer rápido las sacan del stock propio, ni siquiera necesitan comprarlas. Por ejemplo, la salida del Parque Inés de Suárez en Antonio Varas se hizo con el stock municipal, había sobrado un poco de plantas de los tratos directos anteriores, las viverizaron, multiplicaron y ese jardín es de la cosecha municipal.

La **Sra. Alcaldesa** comenta que en el Parque Balmaceda hay una cantidad de lirios maravillosos y una cantidad de iris... Todos esos ya se pueden separar. Se ve espectacular.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Consulta si retiran los bulbos después de la temporada o si los dejan ahí.

La **Sra. Vega** explica que se dejan en el terreno y ellos mismos se multiplican en la tierra. Cuando se tienen en la casa recomiendan sacarlos, pero en estos jardines lo ideal es que se reproduzcan solos y cuando hay sobrepoblación se multiplican.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Desea saber si eso significa que ya no van a necesitar más bulbos, en esos lugares al menos.

La **Sra. Vega** cree que el próximo año no. Como se plantaron 75.800 y el 2023 plantaron 16.000, el 2025 sólo cosecharán. Esto ha sido un aprendizaje para todos, por el tamaño de las plantas, antes plantaban lo que traían los contratistas, eran plantas que llevaban muchos años en viveros y el porcentaje de éxito era mucho menos; cuando plantaron Los Leones el año pasado lo hicieron en 3 tandas, con plantitas diminutas y en 3 meses estaban gigantes. Los Leones ya tuvo la primera poda, la reacción de las plantas fue muy buena y ahora ya está súper frondoso, eso quiere decir que es un buen material vegetal. Han logrado ahorrar dinero, han aprendido a hacer jardines más eficientes y también han ido modificando el sistema para que sea sustentable y sea mejor técnica, ecológica y financieramente.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública "Servicio de Viverización de Plantas Programa Jardines Sustentables Municipalidad de Providencia", ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1.254: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.149 DE 12 DE AGOSTO DE 2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE VIVERIZACION DE PLANTAS PROGRAMA JARDINES SUSTENTABLES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", ID 2490-76-LQ24, A LA EMPRESA PLANTINERA V.V. LIMITADA, RUT N°77.436.423-4, POR UN VALOR TOTAL DE $159.789.630.- IVA INCLUIDO, OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VII. EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ POR 12 MESES.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LAS DISMINUCIONES PROCEDERÁN SOLO PARA EL ENCARGO INICIAL, YA QUE, EL MONTO DISPONIBLE PARA ENCARGOS A PRECIOS UNITARIOS SE PODRÁ OCUPAR TODO O PARTE DE ÉL.-

LOS AUMENTOS Y DISMINUCIONES DE CONTRATO DEBERÁN SER AUTORIZADOS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N°3.-

PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, LA EMPRESA CONTRATISTA PODRÁ PRESENTAR UNA NUEVA GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ADECUADA AL NUEVO MONTO, Y QUE DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO INFORMADO EN EL PUNTO 8 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

La **Sra. Alcaldesa** felicita a la Sra. Vega y a todo el equipo, además de mencionar a Cristóbal Elgueta, que les ha estado ayudando todo este tiempo. Agradece.

3.6. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA FONDEVE "REHABILITACIÓN REDES SANITARIAS COMUNIDAD VILLA PEDRO DE VALDIVIA, ETAPA II"

La **Sra. Viviana Moya, Secretaría Comunal de Planificación,** señala que este llamado se realiza para ejecutar la rehabilitación de redes sanitarias en la comunidad, fue licitado con un presupuesto referencial de UF 1.300 impuesto incluido, para ser ejecutado en un plazo de aproximadamente 150 días corridos.

La **Sra. Claudia Salinas, Secretaría Comunal de Planificación,** indica que para rehabilitar el alcantarillado se hace una limpieza por el interior y luego se reviste con una manga impregnada con una resina que queda como una tubería. Han ejecutado esto mismo en varios edificios y la gente está muy agradecida porque la tecnología permite la habitabilidad mientras están trabajando.

La **Sra. Alcaldesa** destaca que esto también ha sido una innovación de la municipalidad, donde se hizo esto por primera vez. La Sra. Carolina Soto supo de esta tecnología, la mostró y se atrevieron a usarla, pero hubo que pedir permiso, fueron al Ministerio de la Vivienda, en fin... Ahora ya es el estándar.

La **Sra. Salinas** comenta que ya están inscritos en el Ministerio de la Vivienda con este tipo de proyecto, que es mucho más rápido y menos invasivo. La comunidad Villa Pedro de Valdivia, ubicada en Eliodoro Yáñez 922, postuló el año 2019 a la mitad de su alcantarillado dado que en ese tiempo todavía se postulaba a la forma tradicional y como tenían que poner un porcentaje del costo sólo pudieron optar a la mitad y por esa razón solicitaron arreglar solamente una línea de alcantarillado del edificio. Finalmente, como con esta tecnología no hay que picar y tiene un valor un poco menor, se pudieron hacer dos líneas, que era casi la mitad del alcantarillado.

Ahora volvieron a postular para la otra mitad y para adjudicar el proyecto se necesita hacer un aporte adicional de UF 400,38. Hace presente que hoy día están contemplando todos los proyectos en UF para no tener tanta diferencia, pero el valor de la tecnología ha aumentado mucho y por eso se solicita al Concejo aprobar ese complemento para poder adjudicar.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Solicita explicar un poco el funcionamiento de la tecnología, ¿son equipos que el municipio compra o arrienda? Y aparte de eso, ¿qué insumos usan, en qué se gasta, en qué se representa lo que están gastando?

La **Sra. Salinas** comenta que tienen obras que están en ejecución y sería muy bueno que pudieran ir a ver cómo funciona. Lo están haciendo en la comunidad EMPART 11, en Seminario-Marín-Bustamante, son 6 edificios y ya hay 4 listos. La gente está muy contenta porque había algunos vecinos que, por ejemplo, no podían usar el lavaplatos desde hace años y ahora quedó nuevamente habilitado. Todos los materiales se compran en el extranjero, en Chile no se producen.

La **Sra. Alcaldesa** aclara que el municipio no compra nada, lo único que se compra es el servicio. Es una empresa que hace todo.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Consulta si son materiales desechables. Una vez que esa empresa los compra, ¿los puede usar muchas o pocas veces?

La **Sra. Alcaldesa** explica que hay una primera parte, una manguera que se mete con una especie de punta que va rotando y limpiando. Esa se puede usar todas las veces que se quiera, hasta que esté gastada.

La **Sra. Salinas** agrega que son tuberías, generalmente de fierro fundido, donde por el tiempo se ha incrustado mucho material y se produce un sarro muy duro. Entonces se mete una máquina que, primero, recupera el diámetro y limpia, va con una punta muy abrasiva, sin importar si la tubería está quebrada o no. Se recupera completamente el diámetro, se lava. Por eso tienen la posibilidad de cortar el agua en la mañana y darla en la tarde después porque se limpia y luego se lava. Cuando la tubería ya está completamente limpia, no tiene ningún residuo, entra otro día con la manga que es como una manguera de bomberos impregnada con una resina. Esa manga se mete a la

tubería que sirve de guía, no de contención. Dentro de la manga, que se ve como gordita, va un globo que, con aire caliente, con una luz azul o con agua caliente cura la manga que queda igual que una tubería de PVC hecha *in situ*. Es un *stent*.

Así queda hecha toda la tubería hecha, pero hay que habilitar la conexión con cada departamento, porque quedan tapados. Entonces entra un robot por la misma tubería —todo se hace desde el techo— y hace una apertura que vuelve a conectar el alcantarillado de cada uno de los departamentos. Esa es la forma.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Pregunta qué es lo caro de todo eso, ¿lo que le ponen adentro?

La **Sra. Salinas** indica que son los materiales más que nada, la resina, la manga, la mano de obra...

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Desea saber cuántas empresas hacen eso en Chile.

La **Sra. Salinas** responde que han visto tres empresas, al comienzo era una. En general han tenido a una de ellas, han buscado en el mercado y por eso hacen licitación pública y no trato directo, porque han visto que al menos hay tres empresas.

La **Sra. Alcaldesa** comenta que han trabajado sobre todo con Glemflow. La primera vez fue un trato directo con esa empresa porque fue probar una nueva tecnología.

La **Sra. Salinas** advierte que esta tecnología es muy usada en el extranjero, a Chile había llegado, pero a diámetros muy grandes y por eso tardaron en partir con la empresa porque ocuparla con la gente en los edificios y además en forma vertical, porque en general lo hacían con as sanitarias en horizontal, bajo tierra, sin molestar a nadie, es distinto. Además, entre que los conocieron y todo se generó una norma chilena y, además, el MINVU también los ingresó, la tecnología está validada hoy en día y se puede especificar y utilizar.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Tiene claro que en el FONDEVE se va aprendiendo sobre la marcha en la medida en que se ensayan distintas cosas. A lo mejor acá no entendió por qué, pero el complemento aquí es un 33% del presupuesto original, es harto...

La **Sra. Alcaldesa** explica que eso se debe a que primero licitaron en pesos y entretanto ha habido una inflación del 12 más 4...

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Indica que esta es del 2022, en dos años ha...

La **Sra. Alcaldesa** sostiene que sólo la inflación del 2022 fue un 12 y al año siguiente un 4, que se compone sobre el 12. Es 1.04 por 1.12, no es que se sumen. Y además ha aumentado muy fuertemente todo lo que tiene que ver con construcción, por eso ahora están licitando en UF, al menos para la inflación, pero cuando hay aumento de costos....

La **Sra. Salinas** agrega que los últimos FONDEVE también los están asignando en UF porque les pasa eso.

La **Sra. Alcaldesa** reitera que aquí ha habido dos cosas, por un lado la UF y, por otro, un aumento generalizado. Todo lo que tiene que ver con construcción ha aumentado desde el 2018 un 40% al menos. ¿Por qué? No sabe, pero ha sido un aumento muy brutal.

La **Sra. Salinas** afirma que lo bueno es que esos valores están relativamente regularizados con el MINVU, que tiene análisis de precios unitarios ya establecidos y eso permite saber si están dentro del rango o si están cobrándoles más por ser Providencia.

CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Consulta si con esto, si se aprueba, estarían suplementando el FONDEVE 2019.

La **Sra. Salinas** explica que el 2019 se ejecutó la primera etapa, esto es para terminar la otra mitad. Es un poco más de la mitad de lo que se hizo la vez anterior.

CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Pregunta si la etapa 1 se hizo con la misma empresa.

La **Sra. Salinas** señala que es la misma empresa.

Se somete a votación el complemento de UF 400,38.

Sometido a votación el Complemento Fondeve "Rehabilitación Redes Sanitarias Comunidad Villa Pedro de Valdivia, Etapa II", éste se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1.255: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA OTORGAR UN COMPLEMENTO AL PROYECTO FONDEVE "REHABILITACIÓN REDES SANITARIAS COMUNIDAD VILLA PEDRO DE VALDIVIA, ETAPA II", POR EL MONTO QUE SE ESPECIFICA:

UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE PROVIDENCIA	APORTE MUNICIPAL	APORTE VECINAL	MONTO TOTAL
MONTO ORIGINAL (Decreto Alcaldicio EX.N°1.556/2022)	$ 44.880.832.-	$4.119.168.-	$49.000.000.-
Valores UF de fecha 03-10-2024	UF 1.183,63.-	UF 108,63.-	UF 1.292,26.-
COMPLEMENTO PARA ADJUDICAR	UF 400,38.-	$ 0.-	UF 400,38.-
TOTAL ADJUDICACIÓN	UF 1.584,01.-	UF 108,63.-	UF 1.692,64.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

La **Sra. Alcaldesa** complementa la respuesta a la pregunta del Concejal Ibacache indicando que el aumento real es de un 7%, el resto es inflación.

La **Sra. Moya** señala que es la única empresa que se evaluó, es conocida, cumple con la experiencia, está por sobre el presupuesto disponible...

La **Sra. Alcaldesa** entiende que han trabajado con las otras dos empresas, pero no se presentaron.

La **Sra. Salinas** afirma que con una de ellas han trabajado antes, la empresa MG, pero no se presentó. Es más pequeña y podría ser que esté en otro proyecto.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Consulta qué puede explicar que el presupuesto referencial haya quedado tan por debajo de la oferta.

La **Sra. Alcaldesa** reitera que hay un aumento del 7% real, cuando se divide en UF, que eran 1.584 y ahora son 1.600, eso es un 7% de aumento. Entonces hay una buena parte que es explicada por la inflación.

La **Sra. Salinas** cree que además se guiaron un poco con el presupuesto inicial y este es un poco más de trabajo que el inicial, que se supone que era la mitad. Este es un poco más de la mitad, hay una línea más y eso también influyó.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública Fondeve "Rehabilitación Redes Sanitarias Comunidad Villa Pedro de Valdivia, Etapa II", ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1.256: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.155 DE 12 DE AGOSTO DE 2024, PARA LA OBRA FONDEVE "REHABILITACION REDES SANITARIAS COMUNIDAD VILLA PEDRO DE VALDIVIA, ETAPA II", ID 2490-79-LE24, A LA EMPRESA GLEMFLOW EDIFICIOS SPA, RUT N°76.986.834-8, POR UN VALOR TOTAL DE UF 1.692,64.- IVA INCLUIDO, OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VIII. El PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 180 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.-

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.7. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "REPARACIÓN Y MANTENCIÓN PUENTES PEATONALES SOBRE EL CANAL SAN CARLOS"

La **Sra. Alcaldesa** plantea que en la mantención de los puentes tienen un tema con el MOP o con el MINVU, no sabe con cuál corresponde, porque el municipio puede mantener los puentes peatonales, pero los vehiculares... Le parece, primero, que no les corresponde y, segundo, supone que debería ser el MOP. Han discutido la posibilidad de oficiar al MOP para que revise los puentes vehiculares porque alguien debe hacerse cargo de eso y al municipio no le corresponde. Estos son los peatonales solamente.

El **Sr. Iván Romero, Dirección de Infraestructura**, reafirma que se trata de los puentes peatonales del Canal San Carlos y el objetivo es hacer una mantención general (pintura, reparación de algunas piezas dañadas, reemplazo de algunos tablones que están en mañas condiciones) y también reparaciones estructurales, hay puentes que tienen estructuras de hormigón con desprendimiento de revestimientos y que hay que estar manteniendo de forma permanente. Adicionalmente se está haciendo una intervención en la estructura del Puente N°6, frente a la calle Ramón Sotomayor, es una intervención un poco mayor, el puente tiene tablones muy antiguos y quieren dejarlo al nivel del resto de los puentes, hace un tiempo se hizo un cambio y se colocó una losa, una superficie bastante más segura y duradera. El presupuesto referencial que se tenía para esto era $40.000.000, con un plazo máximo de ejecución de 120 días corridos.

Existe un convenio con la Municipalidad de Las Condes que indica que cada municipio debe pagar el 50% de los trabajos de mantención de los puentes, Las Condes está totalmente de acuerdo con el proyecto, está esperando que Providencia lo licite y ejecute para financiar el 50% de los trabajos que consisten en el retiro de elementos adheridos a las estructuras para poder pintar, aplicación de anticorrosivo en las estructuras metálicas, reparación de los elementos de hormigón, aplicación de pintura, reemplazo y reposición de tablones (todavía queda un puente que tiene tablones, pero está incorporado en una medida de mitigación del Costanera Center que lo va a reemplazar, por tanto sólo le van a hacer una mantención general) y el cambio en el Puente N° 6, donde van a cambiar la superficie de rodado por losa colaborante. Son 8 puentes a intervenir.

El 24 de septiembre se abrió la licitación, llegaron 2 empresas y el puntaje máximo (100) lo obtuvo la oferta de la Constructora Hugo Richard Moya, que es un 15% más bajo que el presupuesto referencial, tiene 5 experiencias y cumple con todos los requisitos técnicos. Por tanto, se propone adjudicarle por un valor de $33.998.300 impuesto incluido, un plazo de ejecución de 90 días corridos y una posibilidad de aumento de un 30% del contrato.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO

Consulta si esos 34 millones los pone Providencia y Las Condes, otros 34.

El **Sr. Romero** afirma que ése es el total.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO

Plantea que entonces la figura es que Providencia licita y Las Condes aporta el 50% del costo, ¿cómo se materializa eso? Porque la entidad responsable de ejecutar los pagos y transferir los recursos desde su presupuesto va a ser siempre la Municipalidad de Providencia, ¿cómo se materializa que Las Condes hace luego un reembolso de ese 50%? Le interesa porque es algo que se da en otras situaciones y muchas veces suele ser una piedra de tope porque, como es un límite comunal, no se puede hacer nada. Esta es una figura que lo permite y quiere conocerla.

El **Sr. Romero** explica que no podría responder cómo opera finalmente el convenio para el traspaso de dinero, pero se puede y Las Condes está totalmente de acuerdo.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO

Pregunta si es con un convenio de colaboración.

El **Sr. Romero** señala que de manera previa a esta licitación hablaron con Las Condes y pidieron que verificaran si también consideraban vigente el convenio y estuvieron totalmente de acuerdo. Lo hicieron ver por su Dirección Jurídica y está totalmente vigente.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Desea agradecer porque esto nace de una solicitud del Colegio Trewhela's, cuyos estudiantes tenían problemas para cruzar el canal, y Alcaldía y el equipo fueron muy diligentes en algo que era urgente para los alumnos. Agradece que hayan ampliado los trabajos a todos los pasos sobre el canal, en el colegio van a estar muy contentos.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

No pretende complicar la vida, pero esos puentes están sobre el Canal San Carlos y ese canal no es de la municipalidad, es de los Canalistas del Maipo y todo lo que está sobre el canal es de ellos, no del municipio. Consulta si han tenido algún contacto con los Canalistas del Maipo para preguntarles si están de acuerdo con lo que se va a hacer.

El **Sr. Romero** sostiene que en esta oportunidad no han estado en contacto, pero tiene entendido que las estructuras que están sobre el canal, no dentro de la hoya, no son responsabilidad de los canalistas.

La **Sra. Alcaldesa** advierte que el Concejal Jaeger tiene un punto y lo primero que hay que hacer es revisarlo.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Indica que quizás haya un acuerdo global con los Canalistas del Maipo, porque ha visto que no se puede hacer cualquier cosa. Los estribos de los puentes están en un bien de los Canalistas del Maipo, el puente mismo está sobre un bien que es de ellos. Todo es de ellos y no sabe si hay algún tipo de acuerdo para que el municipio meta mano a un bien que no es suyo.

La **Sra. Alcaldesa** propone retirar el punto de Tabla y darse una semana para hacer una consulta.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Plantea que eso es justamente lo que no quisiera hacer, pero tampoco quiere correr el riesgo de estar metiendo mano en algo que no es municipal.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO

Afirma que lo que tienen los canalistas es el derecho de utilización del agua, la administración del cauce es propia de la Dirección General de Aguas...

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Aclara que no es así, los canalistas son dueños del cauce del Canal San Carlos.

La **Sra. Alcaldesa** propone esperar hasta la próxima sesión del Concejo para ponerse en contacto y obtener una autorización por escrito o algo por el estilo, y ahí se presenta.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO

Consulta por qué no aprobarlo ahora y suspender la firma del contrato hasta cerciorarse de eso, pero dejando el trámite hecho.

La **Sra. Alcaldesa** propone irse a la segura, hacer las consultas correspondientes, informar y después firmar el contrato.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Comenta, para cultura general, que los cauces son o naturales o artificiales, en este caso es un cauce artificial que tiene un dueño, los Canalistas del Maipo. El río Mapocho es un cauce natural, en un Bien Nacional de Uso Público y la Dirección de Obras Hidráulicas lo administra.

La **Sra. Alcaldesa** declara estar dispuesta a retirarlo de la Tabla o a votar la adjudicación y no celebrar el contrato hasta haber verificado.

El **Sr. Romero** informa que en otras oportunidades han tenido contactos con los canalistas por otras razones, como revisar el estado estructural de los puentes vehiculares para encargar estudios, y han tenido total disposición. Por tanto, cree que no va a ser muy difícil lograrlo.

CONCEJAL MATÍAS BELLOLIO MERINO

Sugiere ampliar el convenio de colaboración con Las Condes, al menos para el tema peatonal. En eso son importantes las vías como Carlos Antúnez, Bilbao y otras calles, donde el estado de las veredas está muy malo y es importante restaurarlas rápido. No debe ser un tema caro, pero es importante que quede fácil.

La **Sra. Alcaldesa** sostiene que en ese caso es más fácil porque hay un límite, la mitad de la calle, y lo ideal es ponerse de acuerdo para que se haga todo junto.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública "Reparación y Mantención Puentes Peatonales sobre el Canal San Carlos", ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1.257: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX. D.I.N°194 DE 26 DE AGOSTO DE 2024, PARA LA OBRA "REPARACIÓN Y MANTENCIÓN PUENTES PEATONALES SOBRE EL CANAL SAN CARLOS", ID 1053275-2-LE24, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA HUGO RICHARD MOYA GATICA E.I.R.L., RUT N°76.702.367-7, POR UN VALOR TOTAL DE $33.998.300.- IVA INCLUIDO, OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IX. EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DE 90 DÍAS CORRIDOS.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE MODIFICAR LAS OBRAS CONTRATADAS, ESTO ES AUMENTAR O DISMINUIR LAS CANTIDADES DE OBRAS ORIGINALMENTE LICITADAS Y EFECTIVAMENTE ADJUDICADAS, O LA EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS.

LA SUMA DE LOS AUMENTOS O EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS NO PODRA EXCEDER EL 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO. ASU VEZ, SE PODRA DISMINUIR EL MONTO ORIGINAL CONTRATADO HASTA UN 30%.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.8. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "PRODUCCIÓN DE FERIAS LITERARIAS Y EVENTOS MASIVOS EN ESPACIOS PÚBLICOS"

La **Sra. Alcaldesa** destaca que la Sra. Patricia Benavides ha impulsado muchos, muchos eventos en torno a las bibliotecas, y con muy poco dinero.

La **Sra. Viviana Moya, Secretaría Comunal de Planificación**, indica que esta licitación es para la producción de ferias literarias y actividades culturales en el espacio público. El 2023 se realizaron 31 actividades masivas en la que participaron 51.000 personas y con esta licitación se pretende continuar con esa labor, para la cual se prevén 6 actividades entre ferias literarias, juegos en plazas, ferias culturales, biblioteca en el parque, ferias de libros usados y actividades de cuentacuentos.

Para este llamado se consideró un presupuesto referencial de $46.000.000 impuestos incluidos por una duración de contrato de 8 meses, con eventos a realizar entre noviembre de 2024 y julio de 2025. Se recibieron 3 ofertas, las 3 fueron evaluadas y la que resultó más conveniente es la presentada por José Antonio Guajardo Acuña, es la más económica, acredita experiencia, tiene buen cumplimiento contractual anterior y obtiene el 100% de la evaluación. Su oferta está 12,4% por debajo del presupuesto referencial, por lo que se propone adjudicarle por un valor total de $40.293.400 impuesto incluido, con la posibilidad de aumento de contrato de hasta un 30% y un plazo de ejecución de 8 meses.

La **Sra. Patricia Benavides, Departamento de Organizaciones Comunitarias**, solicita la aprobación de este presupuesto porque este primer año tuvieron la experiencia con el Café Literario Bustamante, que fue maravillosa tanto para el equipo del Sistema de Bibliotecas como también para todos los vecinos. Los recursos que están solicitando ahora van a continuar en el mismo eje y la misma dirección que tienen programada. Dentro de las actividades está considerado hacer al menos 18 cuentacuentos en distintos rincones de la comuna, se trata de una actividad muy masiva para los niños y son actividades familiares. Han estado programando actividades para sacar a las familias completas a leer un libro al aire libre. Todas estas actividades han sido exitosas y eso tiene muy contento al equipo.

CONCEJAL CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ

Desea felicitar a la Sra. Patricia y a todo su equipo, están a la altura. Incluso los compara con la Fundación Cultural y están a la par porque viene gente de muchas partes a esas actividades que son muy atractivas porque es un polo de familia, juventud y adultos mayores. Ha tenido siempre excelentes comentarios del trato humano que tiene cada uno de los coordinadores y directores de las bibliotecas, por eso agradece frente a la Alcaldesa y el Concejo la calidad humana del equipo de Patricia, que le da un respaldo diferente al sello de la municipalidad en todas las actividades que hacen. Aprueba con mucho gusto y reitera sus agradecimientos a la Sra. Patricia y todo su equipo.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Se suma a las palabras del Concejal Brunetti. Se hacen conversatorios de historia y de arte, que no sabe cómo se coordinan con el área de adulto mayor porque en el área de la salud mental, esos ejercicios de conversación y de trabajo tienen excelentes comentarios. Expresa sus felicitaciones y espera que se puedan seguir coordinando bien con el área de adulto mayor.

La **Sra. Benavides** indica que con los adultos mayores están ahora en una campaña de inscripción gratuita durante octubre y noviembre y siempre están informando a la Dirección de Adulto Mayor las actividades que tienen.

La **Sra. Alcaldesa** agrega que además está muy bonito el Café Literario y la cantidad de libros que tiene, los mira y le encantaría tener tiempo para llevarse por lo menos 25.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Aprueba y se suma a las palabras del Concejal Brunetti, que resumió muy bien con lo que dijo. Además, desea destacar la gestión que hacen porque los presupuestos que presentan son súper acotados y con eso hacen una enorme cantidad de actividades. Felicita la capacidad de gestión que tienen como equipo también, más allá de la calidad de las actividades. Aprueba con gusto.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública "Producción de Ferias Literarias y Eventos Masivos en Espacios Públicos", ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1.258: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N°345 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024, PARA LA "PRODUCCIÓN DE FERIAS LITERARIAS Y EVENTOS MASIVOS EN ESPACIOS PÚBLICOS", ID 2490-99-LE24, A DON JOSE ANTONIO GUAJARDO ACUÑA, [redacted], POR UN VALOR TOTAL DE $40.293.400.- IVA INCLUIDO, OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO X. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 8 MESES.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE AUMENTAR O DISMINUIR LAS CANTIDADES DE SERVICIOS ORIGINALMENTE LICITADAS Y EFECTIVAMENTE ADJUDICADAS.

LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE SERVICIOS SE CALCULARAN TOMANDO COMO BASE EL PRECIO UNITARIO POR EVENTO, ASI COMO LOS PRECIOS UNITARIOS DE ALGUNOS SERVICIOS, INDICANDO EN EL FORMULARIO N°3. EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SE PODRA DISMINUIR MAS ALLA DEL 30%.

LA SUMA DE AUMENTOS DE EVENTOS, ASI COMO LA AMPLIACION DE REQUERIMIENTOS POR EVENTOS, NO PODRA EXCEDER EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.9. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "ADQUISICIÓN KIT DE LIMPIEZA PARA VECINOS/AS MÁS VULNERABLES DE LA COMUNA"

La **Sra. Viviana Moya, Secretaría Comunal de Planificación**, informa que este llamado se realizó para proveer a beneficio de adultos mayores y con vulnerabilidad socioeconómica de la comuna. Se entrega una bolsita con un kit de limpieza y para ese período se contrató la adquisición de 2.000 kit, los que incluyen papel higiénico, pasta de dientes, entre otros elementos, con un presupuesto referencial de $50.000.000 impuestos incluidos para ser repartidos en un plazo de 12 meses.

Se recibieron 9 ofertas en total, pero lamentablemente hubo 5 que no cumplieron con los antecedentes técnicos solicitados en las bases.

La **Sra. Alcaldesa** comenta que, por ejemplo, se pidió un gramaje mínimo y entregaban un gramaje menor al mínimo, obviamente quedan fuera. Si el gramaje es mayor, se incluye, pero no si es menor.

La **Sra. Moya** señala que se evaluaron las 4 ofertas restantes y la que obtuvo el puntaje máximo (100) fue la empresa Sur SpA, que es la más económica, está 18,6% por debajo del presupuesto referencial y acredita el total de la experiencia. Por tanto, se propone adjudicarle la adquisición de los 2.000 kits de limpieza por $40.700.380 impuesto incluido, habiendo la posibilidad de un aumento de hasta un 30% del valor del contrato para ser ejecutado en 12 meses.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Recuerda que esto lo han aprobado todos los años, ¿hay alguna variación? Lo pregunta por curiosidad.

La **Sra. Carolina Faúndez, Jefe Departamento de Desarrollo Social**, responde que se agregaron los requerimientos que dio el Concejo en la aprobación anterior, que fue incluir pasta de dientes y cepillos. Los beneficiarios principales son adultos mayores, que a su vez son beneficiarios de la caja de alimentos que se entrega en el domicilio, y todas las familias que estén pasando por una situación de vulnerabilidad.

CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Consulta si año a año ha ido aumentando el número de beneficiarios.

La **Sra. Faúndez** indica que así ha sido, están entregando alrededor de 5 mil kits en el año, el año pasado se compraron 3 mil y han aumentado porque son bastante requeridos en la casa y además ayudan al presupuesto. A comienzos de año compraron 3 mil y ahora son 2 mil más.

La **Sra. Alcaldesa** cree que sería bueno enviar un informe a los Concejales sobre cuántos beneficiarios reciben canasta alimenticia, kit de limpieza y cualquier otro beneficio que haya, cuántos son al año y cómo ha ido cambiando.

La **Sra. Faúndez** se compromete a enviarlo, tienen esos datos.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Se suma a la petición de la Alcaldesa y agregaría –porque de repente les llegan reclamos de gente a la que se le ha retrasado la entrega de algo que estaban esperando– que por favor les muestren los posibles problemas que han tenido para distribuir, de manera de tener una explicación para las personas que les piden información.

La **Sra. Faúndez** plantea que ahora están retrasados en la entrega de este kit, porque se acabaron. Siempre dan preferencia en la entrega a los vecinos mayores postrados o con dependencia severa y todos los demás han tenido que esperar hasta esta licitación.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública "Adquisición Kit de Limpieza para Vecinos/as más Vulnerables de la Comuna", ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1.259: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.229 DE 28 DE AGOSTO DE 2024, PARA LA "ADQUISICION KIT DE LIMPIEZA PARA VECINOS/AS MAS VULNERABLES DE LA COMUNA", ID 2490-88-LP24, A LA EMPRESA SUR SPA, RUT N°77.765.441-1, POR UN VALOR TOTAL DE $40.700.380.- IVA INCLUIDO, OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO XI. LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERA DE 12 MESES.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES O AUMENTO DE CONTRATO, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO. EN CASO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL SERVICIO, LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LOS VALORES OFERTADOS EN EL FORMULARIO N°3.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO. ADEMÁS, DE MANERA EXCEPCIONAL SE PODRÁ DISMINUIR EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE SEÑALADO, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.10. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "RECUPERACIÓN CAFÉ LITERARIO PARQUE BALMACEDA"

La **Sra. Viviana Moya, Secretaría Comunal de Planificación**, informa que este llamado a licitación para las obras de reparación del Café fue licitado con un presupuesto referencial de UF 34.597 y un plazo de ejecución estimado de 300 días corridos.

La **Sra. Paulina Olivos, Secretaría Comunal de Planificación**, agrega que este proyecto considera varias obras, entre las más importantes esta la remodelación de los espacios interiores, todas las instalaciones sanitarias, eléctricas, etc., porque todo quedó destrozado. También se amplía el edificio hacia la terraza para ensanchar la sala de lectura, se hace la normalización de la accesibilidad universal del edificio y ...

La **Sra. Alcaldesa** indica que además se abre, porque era muy oscuro.

La **Sra. Olivos** indica que mostrará imágenes para que lo puedan ver. Se incorporó seguridad, se revistieron las ventanas y los muros con distintos sistemas dependiendo del sector porque es un edificio construido, en algunas partes se pone un sistema metálico, como una especie de reja, y en otros sectores se ponen cortinas metálicas que bajan automáticamente, depende de la zona. Por último, se abre y se hace una integración hacia el parque, se abre un par de ventanales y además se utiliza la terraza, una suerte de plataforma que había y que se usó como terraza, y se amplía el patio inglés para el espacio infantil, se crea ese espacio infantil.

En la planta de acceso va el ascensor que permite acceder al auditorio que está en el -1 y a la sala de lectura. Para crear el espacio infantil se hace una rampa de acceso y se amplía el patio. Luego está la sala más grande, la de abajo, que es la sala de lectura, antes era la sala techada que había y que no se usaba mucho. Ahora todo eso se cierra y en esa zona no se ponen estructuras metálicas sino cortinas.

Se pone una cafetería que funciona tanto en el interior como hacia el exterior, la idea es que la gente que vaya al parque pueda subir las escalas y consumir algo, también la gente que está dentro de la sala de lectura, sigue funcionando como un Café Literario.

Hacia el otro costado está la otra sala de lectura, donde antes estaba la parte administrativa. Ahí se recuperan los mesones y se incorpora toda una zona de servicio que había y que estaba semiperdida. La planta de acceso también tiene oficinas en su parte superior, antes eran camarines que tampoco se usaban mucho, entonces se recupera el espacio, se dejan las oficinas para la gente que trabaja ahí y se abren ventanales, pensando en que llegue luz natural.

Por último, la sala multiuso, que era el auditorio, ahí se abren un par de ventanas para transformarla en multiuso. La gracia de ese espacio es que ahora funciona como un gran auditorio y se divide por la mitad, pero a lo largo, y lo que se hizo fue generar espacios distintos porque era un espacio demasiado grande y se perdía. La idea es que se pueda usar durante el día y que, por ejemplo, quede una sala que pueda funcionar como un auditorio, pero si se quiere usar en su totalidad se mueven los paneles y queda como una gran sala de auditorio. Esa es la idea del proyecto.

La **Sra. Moya** informa que se recibieron 6 ofertas y la que obtuvo mayor puntaje (90,40) fue la presentada por Adel Construcciones SpA, que es la más económica (está 9,12% por debajo del presupuesto referencial), no cumple con el total de la experiencia, pero sí con gran parte de ella y con los requisitos formales. La empresa que siguió en segundo lugar era bastante más cara...

La **Sra. Alcaldesa** afirma que es la primera vez que Adel se gana una licitación tan grande como ésta, hasta ahora eran siempre cosas más pequeñas.

La **Sra. Olivos** sostiene que dentro de la experiencia que tiene está la habilitación de colegios en Santiago.

La **Sra. Moya** indica que de todas maneras el precio está bastante barato porque la que sacó el segundo lugar está por UF 38.631. Adel cumple con acreditar 3 de las 5 experiencias y técnicamente con todo lo solicitado en las bases, por lo que propone adjudicar a Adel Construcciones SpA, por un valor total de contrato de UF 31.440,51 con un plazo de ejecución de 360 días y la posibilidad de aumento de hasta un 30%.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Consulta, porque no lo recuerda, si esto es por un monto de $1.200.000.000 aproximadamente, que están provisionados en el presupuesto 2025 y se van pagando parceladamente.

La **Sra. Alcaldesa** señala que está en el presupuesto y se va pagando de acuerdo a etapas.

El **Sr. Luis Felipe Águila, Jefe Departamento de Coordinación de Proyectos**, explica que son 500 millones del presupuesto 2024 y la diferencia es 2025. Las obras van a partir finalmente, si les va bien con el contrato, en diciembre y van a terminar pagando todo en el 2025. Esa es la realidad.

La **Sra. Alcaldesa** sostiene que queda como saldo de caja.

CONCEJAL MATÍAS BELLOLIO MERINO

Considera muy bueno que esto haya salido antes que este Concejo termine su período, eso es muy importante porque es una buena señal, el próximo período va a tener esto ya en marcha si todo sale bien con la firma del contrato.

CONCEJAL MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO

Consulta si un año es suficiente, ¿cuánto demoró la construcción del Café Bustamante?

La **Sra. Olivos** hace presente que esta es una remodelación, no una construcción de base. Habían estimado 10 meses para las obras y pusieron un año, no se evaluaba el plazo, la empresa podía poner una alternativa. Hay que pensar que es una remodelación, hay demolición y todo, pero el edificio está construido.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Comenta lo lindo que quedó el Café Literario del Parque Bustamante, va mucha gente a trabajar y lleva sus computadores, pero van con sus hijos y la guardería quedó chiquitita porque van muchos niños acompañando a quienes van a estudiar o trabajar. Tal vez sería bueno evaluarlo en el crecimiento de las terrazas que hicieron.

La **Sra. Olivos** afirma que la superficie respecto del Café Literario de Bustamante es mayor, mucho más grande, e incluso una de las cosas que se puso es que el baño de niños esté ahí, al lado. El espacio infantil será ahora una sala completa, en la parte superior están los baños para niños y se pusieron ventanas para que se tomen todo el patio.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Cree que la Concejal Plaza probablemente está siendo un poco optimista porque con las estadísticas de los pocos niños que nacen en el país quizás debieran habilitar para los perros y para las mascotas, pero ojalá la Concejala tenga razón.

Se alegra mucho de que puedan darle el vamos a esto porque fueron bastante osados al darle el vamos al de Bustamante, cuando decidieron gastar un montón de plata sin tener la certeza de si se iba a poder usar, porque recordarán todos que eran los peores momentos de violencia en el país, y el resultado de eso hoy, mirado a la distancia, es que fue una muy buena decisión del Concejo. Los vecinos están felices, se ha hecho un gran aporte a la comuna y también a la ciudad, y supone que también en el Parque Balmaceda va a ser lo mismo, va a quedar muy bonito, va a ser un gran espacio.

Reitera su satisfacción de estar terminando de esta forma, supone que también para la Alcaldesa son hitos importantes. Felicitar a todos por que se haya podido hacer.

La **Sra. Alcaldesa** agradece también a todos los equipos que han trabajado muy fuerte en esto y a toda la gente que está ocupada de las inversiones, las platas, porque es un gasto grande. El proyecto está precioso, más bonito de lo que era, más amplio, más grato, más luminoso, pero va a significar también tener que hacer jardines lindos alrededor. El Parque Balmaceda está feo en general, plantas feas, todo eso ha ido quedando atrás, y al menos alrededor de esto amerita mejorar. Todos saben que hay un proyecto que hizo la Sra. Marta Viveros sobre la recuperación del Parque Balmaceda y lo que corresponda a los alrededores de esto debiera adelantarse, de manera que todo ese sector sea grato.

Se alegra también con el Café Literario del Parque Bustamante porque el proyecto de la Universidad de Chile es un tremendo proyecto y va a atraer a mucha gente, y eso, unido al Café Literario y a la Escuela de Derecho que está al frente, comienza ya a tener una vida cultural propia, universitaria, muy interesante en un sector que estaba muy abandonado. Además, el sector sur del Parque Bustamante, donde está el anfiteatro, está quedando impresionantemente lindo y se debiera inaugurar en noviembre. Así es como de a poco se van recuperando espacios públicos que son importantes y que por el sector donde están pasan a ser no sólo de Providencia, sino de toda la ciudad.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Quisiera saber, para tener la perspectiva en el tiempo, cuándo comenzará la ejecución de todo lo que tiene que ver con la remodelación del eje Providencia, porque ahí va a haber cruces que van a facilitar el paso.

La **Sra. Alcaldesa** indica que todo eso es parte también de la puesta en valor del sector.
Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública "Recuperación Café Literario Parque Balmaceda", ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1.260: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.020 DE 17 DE JULIO DE 2024, PARA LA "RECUPERACIÓN CAFÉ LITERARIO PARQUE BALMACEDA", ID 2490-65-LR24, A LA EMPRESA ADEL CONSTRUCCIONES SPA, RUT N°76.808.385-1, POR UN VALOR TOTAL DE UF 31.440,51.- IVA INCLUIDO, OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO XII. EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SERA DE 360 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.-

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

La **Sra. Alcaldesa** agradece a todos los equipos que han trabajado de manera ardua en todos los planes y licitaciones, etc.

3.11. RECÁLCULO TARIFA DE ASEO AÑO 2025

CONCEJAL MATÍAS BELLOLIO MERINO

Informa que temprano en la mañana de hoy vieron el tema en la Comisión de Ordenanzas y está muy clara la continuación del ajuste del 1,7 para el trienio. Se mantiene el mismo cálculo.

El **Sr. Rodrigo Vargas, Jefe de Planificación y Presupuesto**, señala que la tarifa de aseo vigente para el trienio 2024-2025 y 2026 es de UTM 1,7; la tarifa de aseo recalculada, que se presentó en la comisión, es de UTM 1,62. Respecto de la tarifa vigente, representa una disminución de UTM 0,08, lo que equivale a una variación de 4,7%; considerando que la tarifa recalculada está contenida en un rango entre -10 y +10 de la tarifa de aseo vigente, no corresponde sustituir la tarifa vigente de UTM 1,7. Esto, para ratificación del Concejo.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Aprueba y desea destacar algo que señalaron en la Comisión de Ordenanzas, que esta tarifa incluye el costo que significa tener también una cantidad importante de personas exentas del pago de derechos de aseo en la comuna. Cree que es destacable y vale la pena que los vecinos tengan en cuenta que existe ese mecanismo en caso de necesidad.

Sometido a votación el Recálculo Tarifa de Aseo año 2025, éste se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1.261: POR UNANIMIDAD SE ACUERDA APROBAR LA SIGUIENTE "ORDENANZA DE DERECHO PARA EL SERVICIO DOMICILIARIO DE ASEO" PARA EL TRIENIO 2024, 2025 Y 2026:

1.- FÍJASE EN UTM 1,70 ANUAL, POR EL TRIENIO 2024, 2025 Y 2026, EL MONTO POR DERECHO PARA EL SERVICIO DOMICILIARIO DE ASEO.-

2.- LA TARIFA SEÑALADA PRECEDENTEMENTE REGIRÁ A CONTAR DE ENERO DE 2025.-

3.- LA TARIFA ANUAL SE CONVERTIRÁ EN PESOS AL VALOR DE LA UNIDAD TRIBUTARIA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2024.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.12. <u>OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES</u>

La **Sra. Alcaldesa** somete a consideración del Concejo el otorgamiento de la siguiente patente de alcoholes, estudiada por la Comisión respectiva.

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Beer Garden Bellavista SpA
Rut N°	: 76.519.803-8
Dirección	: Avda. Francisco Bilbao N°489 Local 101
Rol Avalúo N°	: 3205-36
Junta de Vecinos N°	: 6

El **Sr. Felipe Cáceres, Departamento de Rentas**, comenta que, a petición del presidente de la Comisión de Alcoholes, les parece importante explicar el proyecto Factoría Italia ya que esta es la primera patente que se trae a Concejo.

Se reunieron con el representante legal de Inmobiliaria Italia, que hace las gestiones y está a cargo de todo el proyecto, y va a informar ahora resumidamente cuál es el impacto y cuántas patentes se proyectan en el sector. Eso está construido en etapas, ya está en funcionamiento el supermercado Tottus, el Centro de Eventos Factoría Italia y los estacionamientos, es lo que denominan Etapa 1. En la Etapa 2 hay un edificio de departamentos que en algún momento se preguntó cuál sería la modalidad y es de arriendo, no por aplicación, tampoco de venta; son 56 unidades. Eso está en funcionamiento y están arrendando, el edificio está por Bilbao.

Lo que llaman restaurante es un gran restaurante principal que se encuentra bajo el edificio de departamentos, es lo que van a ver hoy, y lo que denominan mercado, que es un espacio estilo mercado europeo, en donde quieren tener 5 o 6 locales, 2 de ellos con alcohol y otros que complementen la oferta gastronómica. Luego está la Nave Italia, que se emplaza por calle Italia y es el edificio principal, el edificio antiguo, está en ejecución y ahí también hay factibilidad de alcohol; más el hotel con restaurante, proyecto también en ejecución, más el Teatro Italia. Eso es lo que se denomina proyecto Factoría Italia.

Entonces, está el restaurante con alcohol, donde van a ver la factibilidad; mercado con 5 y 6 locales, 2 con alcohol; en la parte sur, 6 locales, accesos por Italia, 4 de ellos con alcohol, todos los locales que se emplazan por la calle Italia tienen una terraza que da hacia el interior, no hacia el Bien Nacional de Uso Público. Esa es la lógica, eso es lo que explicaron, y hoy van a ver el que se emplaza arriba, Krossbar.

<u>CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI</u>

Pregunta cuántos estacionamientos tienen disponibles.

El **Sr. Cáceres** responde que les dijeron que eran cerca de 500, en 5 niveles. Tienen hasta el -5 y están habilitando el -6. La disponibilidad de estacionamientos, que es uno de los problemas del barrio y que acá se pone a disposición, es un proyecto que soluciona un poco lo de los estacionamientos ilegales, es el detalle que le da el proyecto.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Consulta si también hay locales de restaurante en el subterráneo.

El **Sr. Cáceres** explica que en el subterráneo está el centro de eventos, que tienen como Factoría Italia, y por Italia tienen también la Nave Italia, en los niveles superiores está el *cowork*. Eso es lo que se emplaza ahí como proyecto Italia. Se centraron principalmente en conocer todas las etapas, pero quisieron ver el impacto de los locales comerciales y cómo eso va a tener efecto para el otorgamiento.

En ese sentido, en el proyecto general son 9 locales con patentes de alcohol: en el Centro de Eventos, en el supermercado, uno en el restaurante, dos en el Mercado y 4 en la Nave Italia. En Comisión de Alcoholes pueden ver los detalles, saben quiénes son los contribuyentes, los nombres de fantasía y los proyectos que están detrás.

Lo que se somete a consideración hoy es el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno en Factoría Italia a Krossbar, que no está en funcionamiento, la patente está en tramitación porque el proyecto está en ejecución. El contribuyente está en la comuna, tiene un local en Orrego Luco y en Dardignac, donde es arrendatario de patentes. Consultada la Junta de Vecinos N°6 no se obtuvo respuesta; de los vecinos, hubo 18 a favor y 29 en contra, más 2 locatarios a favor. La solicitud se vio en la sesión N°3 de la Comisión de Alcoholes, el 29 de febrero, y fue aprobada por la unanimidad de los Concejales presentes; el contribuyente presentó después los antecedentes porque obtuvo la recepción final durante septiembre.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Plantea que parece evidente que si llegan a aprobar esta patente van a estar en un pie forzado para aprobar el resto de las patentes que se van a instalar en el mismo lugar. Es una situación parecida, no igual, a lo que sucede con el Patio Bellavista, donde si le dan una patente de alcohol a un restaurante, la situación obliga a otorgarle al resto. Por esa razón le solicitaron a la administración que averiguara bien cómo es el proyecto, a eso se debe la explicación que se ha dado de lo que va a significar esto cuando el proyecto esté completamente implementado.

Cree que esto puede ser un aporte para el barrio, los estacionamientos también van a ayudar a no tener autos estacionados en la calle, por tanto, está a favor de aprobar sabiendo que el Barrio Italia tiene problemas serios por la gran cantidad de patentes de alcoholes, no todas se gestionan bien, pero reitera que esto va a ser un aporte y además siempre tienen la posibilidad de revisar los comportamientos futuros para, eventualmente, revocar patentes.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Para que después se aclare, afirma que la Junta de Vecinos N°6 envió una respuesta en los últimos días, diciendo que no pueden aprobar ni rechazar porque se enteraron recién el 18 de mayo. Al parecer, no tienen antecedentes del correo que les habrían enviado en enero. Ahí hay un tema de comunicación que es permanente.

El **Sr. Cáceres** indica que esas solicitudes son de otros casos que llevan a la Comisión de Alcoholes, no es ésta puntualmente. Son casos que se retiraron de Tabla por lo mismo, para esperar los plazos que corresponda. No los presentan a la Comisión, los traían y los bajaron por lo mismo, pero ya se comunicaron con la junta de vecinos. Esta se mandó y no hubo respuesta, el respaldo está.

La **Sra. Alcaldesa** solicita enviar ese respaldo a todos los Concejales.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Comenta que siempre está el tema de que había un correo que no era el de ellos, eso se solucionó en algún minuto y ya no debiera volver a pasar. Entiende que frente a esta solicitud señalan que no pueden aprobar ni rechazar porque no tienen los antecedentes suficientes ni tuvieron el tiempo para estudiarlos. Es lo que dicen en este minuto.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Cambia su voto y se abstiene. Normalmente argumenta que el sector está saturado y rechaza todas las patentes, pero cuando lo vieron en la Comisión de Alcoholes le pareció muy interesante el aporte al sector respecto de los estacionamientos, área verde, pero alguien que habita ahí es amigo suyo y por tanto se debe abstener.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Vota igual que la junta de vecinos, se abstiene.

La **Sra. Alcaldesa** aprueba y comenta que ha ido varias veces, en distintas etapas del desarrollo, a ver el proyecto inmobiliario y realmente es muy interesante porque todo el espacio central abierto, con árboles, es muy lindo y un aporte para la comunidad, está abierto a todo el mundo. Le alegra mucho también que ese edifico antiguo se mantenga, el teatro... No tiene claro todavía qué van a hacer con el teatro, la última vez que fue tampoco lo tenían muy claro, pero es un espacio muy grande. Le alegra además que haya departamentos para vivir, que haya un hotel, porque todo eso significa que ese sector de Providencia comienza a tener otro uso, otro tipo de gente que va a visitarlo y es un aporte. Aprueba, teniendo claro, como dijo el presidente de la Comisión de Alcoholes, el Concejal Jaeger, que esto significa que es muy difícil aprobar uno y después negárselo a los demás. Teniendo claro eso, aprueba.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO

Reconoce que eso es real porque se genera como una suerte de derecho adquirido, "si el otro lo tiene, por qué a mí me lo negarían si los antecedentes son los mismos", pero hasta ahora eso ha funcionado relativamente bien en el sentido que hay una administración que de alguna manera vela para que se cumplan los compromisos. Cuando aprueban en el patio Bellavista lo hacen porque saben que la administración del Patio Bellavista va a controlar las externalidades, se va a hacer cargo de los problemas que genera. Cree que aquí va a ocurrir un poco lo mismo, esta es la primera y el responsable ante los ojos de la municipalidad no es necesariamente el bar, sino que Factoría Italia, y el día de mañana si hay problemas con Factoría Italia se revisarán todas esas patentes. Ahí hay algo que los ayuda a poder dar este salto y confiar en que se van a mitigar las externalidades.

La **Sra. Alcaldesa** asegura que si eso no anda bien, tampoco va a funcionar el hotel ni los departamentos. A ellos mismos les conviene mantener la calma.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Consulta si los departamentos son para renta o *Airbnb*.

El **Sr. Cáceres** responde que son arriendos y confirman que no por aplicación. No es ése el modelo, son departamentos no amoblados, para que la gente viva en el lugar. Esa es la dinámica, confirmada por el representante legal de Factoría Italia. Son arriendos tradicionales.

Sometido a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno en Avda. Francisco Bilbao N°489 Local 101, éste se aprueba de la siguiente manera:

Aprueban: Alcaldesa, Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Macarena Fernández Donoso, Concejal Josefa Errázuriz Guilisasti, Concejal Tomás Echiburú Altamirano, Concejal Pablo Jaeger Cousiño, Concejal Matías Bellolio Merino, Concejal Cristofer Brunetti Núñez.

Se abstienen: Concejal Carolina Plaza Guzmán y Concejal Luis Ibacache Silva.

ACUERDO N°1.262: SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES. CON LA ABSTENCION DE LOS CONCEJALES CAROLINA PLAZA GUZMÁN Y LUIS IBACACHE SILVA.

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Beer Garden Bellavista SpA
Rut N°	: 76.519.803-8
Dirección	: Avda. Francisco Bilbao N°489 Local 101
Rol Avalúo N°	: 3205-36
Junta de Vecinos N°	: 6

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.13 FECHA DE SESIONES CONCEJO MUNICIPAL MES DE NOVIEMBRE DE 2024

Sometida a votación la proposición de efectuar las sesiones del Concejo Municipal los días martes 12, 19 y 26 de noviembre de 2024, se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1.263: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA REALIZAR LAS SESIONES DEL CONCEJO CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2024 LOS DÍAS 12, 19 Y 26 DE ESE MES.-

4. VARIOS
REPARACIÓN DAÑOS POR CHOQUE EN MIGUEL CLARO CON PROVIDENCIA
CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Informa que hubo un choque el fin de semana en Miguel Claro con Providencia, resultando dañados la vereda y un árbol, solicita que el municipio se haga cargo de la reparación.

CALLE BARROS BORGOÑO
CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Da cuenta del recibo de una carta que llegó a todos los Concejales respecto de la calle Barros Borgoño. Es de un vecino, que probablemente no es el único, hay varios que también se quejan por las incivilidades que se producen los fines de semana y que terminan con la calle sucia de orina, botellas, etc. Esto es en Barros Borgoño desde Providencia hacia el sur. Hay orines, botellas, gente embriagada los fines de semana y, al final, el pato lo paga la calle Barros Borgoño y los puntos con Granaderos, sector del cual sabe que la administración se está preocupando de mejorar.

La **Sra. Alcaldesa** indica que eso viene con el proyecto de Manuel Montt.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Considera que por ahora sería conveniente enfatizar el hidrolavado de las calles en ese sector, porque la gente se queja por los malos olores que hay.

LOCAL DE LAVADO DE AUTOS
CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Otro punto tiene que ver con el funcionamiento del municipio en distintas cosas, y lo dice con el afán de mejorar algunos procedimientos. En una ocasión planteó el tema de un lavado de autos, después le aclararon que era un local de venta de repuestos, pero una persona interesada en que esto se resuelva contrató a un notario para que fuera a verificar y, contrariamente a la información que tienen, el notario certificó que ahí funciona un lavado de autos. Deja los antecedentes para que se tengan en cuenta, porque es importante tener eso en consideración. Esto tiene que ver con el engaño que se puede hacer a los fiscalizadores municipales y, si fuera así, es importante revisarlo.

FONDEVE CARLOS ANTÚNEZ
CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Otro Varios, que tiene que ver con un asunto un poco más de fondo. También ha planteado acá el FONDEVE de Carlos Antúnez, cosa con la cual la Alcaldesa estuvo de acuerdo. Hace unos días fue a visitar la obra y a conversar con los vecinos del sector, con el comité y constató —lo dice por cómo funcionan como FONDEVE— que a partir de un procedimiento que es propio de la obra, el hidrolavado, se produce un desperfecto que no estaba considerado en un primer momento y que es el desprendimiento del recubrimiento que tiene el edificio. Ese hecho que no está considerado en un inicio surge a partir de las obras mismas y después queda sin la necesaria o adecuada reparación. Reconoce que se han hecho esfuerzos por ir mejorando y que están conversando con la comunidad, pero se ve que hay cosas que quizás requirieron más presupuesto para repararlas como corresponde.

La **Sra. Alcaldesa** indica que le parece que eso se está abordando, pero las cosas no ocurren de un día para otro en el sector municipal.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Comenta que hay un recubrimiento que se llama martelina, es el que se desprendió, y que en primera instancia quedó reparado sólo con cemento, lo que es claramente visible. Lo plantea para seguir conversando con la comunidad viendo lo que va quedando pendiente, porque al parecer tenían la entrega de la obra para este viernes y no se habían abordado esos aspectos. Reitera que lo plantea como experiencia, porque con el FONDEVE surge este tipo de cosas.

La **Sra. Alcaldesa** afirma que precisamente por eso cuentan con un 30% de aumento, pero en este caso al parecer el 30% estaba topado. Es uno de los casos que probablemente deba venir al Concejo para suplementar.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Lo considera importante, por eso lo junta con lo que vieron antes, que de repente aparecen cosas que no hay cómo presupuestar.

La **Sra. Alcaldesa** plantea que ese caso es complejo porque por evitar el robo, que desgraciadamente prolifera tanto en el país, se van poniendo cada vez más y más normas que atan de manos a la municipalidad y a las instituciones públicas. Entonces, cuando los vecinos ven algo que es bastante obvio, es muy difícil que entiendan —recuerda haber estado ahí y haberles explicado— que muchas veces se requieren nuevos trámites y eso significa meses. Claro, piden algo que desde su punto de vista es muy razonable y desde el punto de vista del municipio también es razonable, pero las reglas no lo permiten y las reglas son reglas y hay que cumplirlas. Efectivamente, a veces se producen frustraciones porque sencillamente no pueden ir más rápido de lo que van.

CONSTRUCCIÓN DE PARADERO
CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Otro de sus puntos tiene que ver con 3 comunidades de edificios en la intersección de Carlos Antúnez con Tobalaba, que mandan una carta con una serie de antecedentes. El fin de semana vio en terreno a qué se referían y plantean que la existencia de un paradero de buses en la ciclovía que se está construyendo en Carlos Antúnez, en esa esquina, es perjudicial para el flujo y la seguridad de las personas. Dan una serie de antecedentes técnicos, no son personas técnicas, pero le parecen bastante atendibles. El paradero queda en una curva y al haber un bus queda sólo una vía para la circulación de vehículos, que más encima tienen que doblar hacia la derecha pasando por delante del bus y del paradero. Considera atendible la solicitud en cuanto a que ese paradero no se justificaría y que, por otro lado, es un mal punto hacerlo ahí.

La **Sra. Alcaldesa** explica que el drama es que no es el municipio quien determina los paraderos sino que el Ministerio de Transportes. Obviamente pueden evaluar la situación con los profesionales, pero la petición hay que hacérsela al Ministerio, la municipalidad no puede correr un paradero por su sola voluntad.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Solicita estudiarlo porque es una situación problemática y de seguridad para salir y entrar del edificio, todo eso es real.

La **Sra. Alcaldesa** cree que tal vez hay que correr el paradero más hacia el poniente, o suprimirlo, no es quien da la solución, pero de todos modos lo van a estudiar.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Comenta que los paraderos son ahora de hormigón, a diferencia de los anteriores que se hacían de ramplas de goma, entonces hay que estudiar la situación porque verdaderamente se puso complicada.

CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Como complemento, menciona que hay un paradero que no es de Providencia, está en Las Condes cruzando el Canal, por Sánchez Fontecilla y Martín de Zamora, muy cerca. Tuvo la duda y fue a mirar porque pensó que alguno de los buses viraba por Tobalaba, pero no es así, los buses viran por Sánchez Fontecilla. Cree que habría que mandar una nota para evaluar esa situación.

La **Sra. Alcaldesa** reitera que lo van a estudiar de todos modos, solicitará al Sr. Fercovic que le eche una mirada y después lo converse con el Ministerio.

APOYO A DEPORTISTAS
CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Su último punto dice relación con cómo abordar de la mejor manera esta otra situación, se trata de una carta que también llegó a todos los Concejales respecto de la rama de básquetbol de Providencia. Al parecer, la rama de básquetbol es muy exitosa, tanto en la cantidad de niños y jóvenes que participan como por los resultados que tiene, de los cuales se sienten orgullosos. Como en muchas actividades deportivas, participan personas que son de Providencia y otras que no, pero participan en el club.

Quiere ir al fondo del tema porque plantean como una necesidad tener posibilidades de apoyo en alguna de esas actividades, y por ser algunos vecinos y otros no entiende que no es llegar y hacerlo, sino que hay que buscar un mecanismo. Une esto con algo que planteó hace más de un año a propósito de una gimnasta, considera que el municipio no tiene mecanismos ágiles ni fondos previstos para apoyar deportistas destacados en determinadas situaciones como, por ejemplo, si alguien clasifica a una competencia, si tiene la posibilidad de participar en un campeonato especial, etc. Ojalá hubiera un equipo que pudiera asignar fondos, no de manera arbitraria, sino que mediante algún procedimiento que se pudiera diseñar para este tipo de apoyo...

La **Sra. Alcaldesa** advierte que eso existe.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Afirma que son mecanismos muy lentos y por eso cree que es un tema a discutir. La persona que escribe dice que ojalá los Concejales se sientan orgullosos y visibilicen el tema, esa es una parte que corresponde al Concejo y a la municipalidad, pero yendo al fondo hay que ver cómo apoyar actividades como esa porque no cuentan con mecanismos ágiles ni adecuados. Ese es el punto.

La **Sra. Alcaldesa** indica que cuando hay un deportista destacado primero tienen que ir a ver si efectivamente vive donde dice vivir, hay una gran cantidad de cosas que son obligación del municipio ver porque si le dan un beneficio y ocurre que no vivía donde decía vivir, cosa que ha pasado antes, entonces la municipalidad se mete en un lío.

En cuanto a las ramas, porque una cosa son los clubes deportivos, la práctica y todo eso, la rama pasa a ser de inmediato una instancia más profesional y generalmente termina en puras peleas. Eso pasó con la rama de vóleibol, la que finalmente hubo que desarmar porque las peleas eran interminables, las peleas empiezan entre los que quieren participar e ir a los juegos, y por otra parte están las ganas de ganar, entonces comienzan a privilegiar a los mejores, no necesariamente al que es vecino. Es un tema muy complejo.

La **Sra. Ana María Yévenes, Directora de Desarrollo Comunitario**, plantea que hay que entender también que tienen acceso a un gimnasio con camarines de lunes a viernes desde las 16:00 hasta las 22:00 horas, y sábado y domingo desde 09:00 hasta las 18:00 horas; es decir, una situación súper privilegiada en relación a la cantidad de vecinos que en este momento están pidiendo cupos para hacer actividades. Lo más caro para una rama es contar con una infraestructura y en este caso se les da. Adicionalmente dicen que la municipalidad no ha difundido la rama, pero cuando fueron los Juegos Panamericanos y vinieron a hacer una actividad central en Providencia los llevaron al gimnasio El Aguilucho y les mostraron la rama de básquetbol.

Ayer le explicó a ese apoderado, porque son 3 los apoderados que están levantando esa carta, que con esta rama se hacen muchas excepciones, se les paga adicionalmente a los funcionarios que van a jugar torneos fuera y si hay algún jugador destacado que viva en la comuna se puede analizar la beca especial, pero lo más fuerte y más complejo, que son los pagos de los torneos y la infraestructura, se está entregando sólo para esta rama.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Señala que por eso quieren ir al fondo del tema...

La **Sra. Alcaldesa** afirma que las ramas son un motivo de orgullo y también de peleas, problemas y conflictos infinitos. Ha estado muy dudosa de armar o no la rama en básquetbol porque es increíble la cantidad de problemas que hubo, incluso los niños venían aquí y armaban... Fue un dolor de cabeza y espera que la rama de básquetbol no se transforme en otro.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Considera que por eso deben ver formas y ojalá las ramas no se transformen en un dolor de cabeza, sean sólo motivo de orgullo y mucha más gente quiera participar. Esa es la pega pendiente.

La **Sra. Alcaldesa** sostiene que el municipio no puede estar subvencionando algo donde la mayoría no es gente de la comuna, legalmente no se puede hacer.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Le parece que hay un tema pendiente, se pueden sentar a discutir cómo potenciar el deporte en Providencia, y esto no es una crítica...

La **Sra. Alcaldesa** lo entiende así, el tema es que la municipalidad se ha visto en la disyuntiva de si privilegiar el deporte masivo o el deporte de elite, y en general han preferido el deporte masivo, pero con deportistas destacados pueden ver si lo pueden hacer más rápido. De hecho, la semana pasada firmó un apoyo a alguien que iba a un torneo. Además, lo tienen que pedir con algo de anticipación.

INSEGURIDAD PLAZA MONTECARMELO
CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Desea recordar primero la situación del cierre de la Plaza Montecarmelo, donde en las obras encontraron torreones y eso ha generado muchos problemas de seguridad, los vecinos y dirigentes están muy complicados. Hay problemas de iluminación, tipos que se esconden... Sabe que han estado en contacto con la administración, pero todo está muy complejo y por eso ha querido destacar de nuevo la situación porque el sector está muy inseguro.

La **Sra. Alcaldesa** sugiere escribir como Concejo y como administración al Consejo de Monumentos Nacionales, porque eso puede estar así cuatro años y medio sin que se tome ninguna decisión. Lo que vio ahora, aunque no ha leído el informe de la Contraloría, es que tenían cerca de 3.800 obras paradas, ojalá el Consejo de Monumentos Nacionales se dé cuenta del tremendo problema que ocasiona a los vecinos la lentitud con que toman las decisiones. Ahí es obvio que no hay ningún hallazgo importante, les han dicho en todos los tonos, pero eso sigue ahí. Hay que escribir y firmar entre todos.

DENUNCIA POR DROGAS
CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

El segundo punto se refiere a una persona que conoce desde hace mucho tiempo aquí en Providencia y le contó que en el sector de Luis Thayer Ojeda con Providencia dos señoras mayores fueron drogadas. Una señora mayor se le acercó, le entregó un papel, le dijo que no era de aquí y le pidió que le explicara dónde quedaba la dirección que estaba apuntada en el papel. La persona tocó el papel y perdió la conciencia, la llevaron a su domicilio y les han robado todo, no han querido hacer la denuncia.

La **Sra. Alcaldesa** comenta que en algún momento hubo una situación muy extendida de jóvenes universitarias afectadas por algo similar y lo que se vio con el Instituto de Toxicología es que eso es casi imposible, eso de que se toca un papel y queda drogada... Lo volverán a ver con el Instituto de Toxicología, pero en ese momento lo averiguaron, lo vieron porque hubo denuncias de cosas similares y había una suerte de preocupación colectiva.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Advierte que no es experta, pero le preocupa que dos personas diferentes...

La **Sra. Alcaldesa** indica que además es muy raro que no hagan la denuncia.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Señalan que están muy asustadas, son dos personas distintas, dos departamentos diferentes. Son gente mayor y viven en la misma zona.

La **Sra. Alcaldesa** reitera que lo volverán a mirar, pero lo que se dijo en ese momento es que una cosa así era prácticamente imposible. Si fuera así, lo primero que hay que hacer cuando se despierta y recobra la conciencia es tomarse un examen de sangre o algo, que estudien si hay algún rastro porque todas esas cosas dejan rastros en la sangre, pero cuando vienen 15 días después a decirlo...

OBRAS DE CICLOVÍA
CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Por último, un tema que sabe que a la Alcaldesa no le va a agradar mucho porque tienen visiones distintas sobre el tema de las ciclovías. Hace unos días, vecinos de Hernando de Aguirre recibieron un mail del ingeniero de la División del Tránsito, el Sr. Gerardo Fercovic, diciendo que las obras comenzarán en noviembre; los vecinos están muy preocupados, dicen que no hubo participación ciudadana, que no les consultaron, etc.

Averiguó en la Municipalidad de Las Condes, donde dicen que les convendría —es una compensación del EISTU del MUT— que se hubiese priorizado por la ciclovía de Tobalaba porque para ambas comunas el efecto es mayor, que esto es una compensación. Pero los vecinos están muy preocupados porque hay un número importante de edificios antiguos que no tienen estacionamientos de visitas ni de residentes, además están preocupados por el proceso de ejecución porque es mucha gente mayor, se van a prohibir los estacionamientos de quienes vayan a buscar o retirar a alguien. Esto vuelve a reflotar la importancia de evaluar el perfil de las calles para que... No está en contra de los ciclistas, pero se trata de convivir todos de una manera óptima y los vecinos necesitan más información para ver cómo proceder. Hay mucha tensión por falta de información o por visiones diferentes y los vecinos quieren tener la posibilidad de instalar una mesa con la municipalidad, saber cómo se lideró esto, etc. Sabe que es del EISTU de Hernando de Aguirre, de Las Condes.

La **Sra. Alcaldesa** señala que a estas alturas es imposible modificarlo. La eventual modificación de un EISTU se demoraría 2 años.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Le parece que hay diferentes vías.

La **Sra. Alcaldesa** reitera que son dos EISTU y, por tanto, no son obras municipales. Hay una mesa que lidera el Seremi de Obras Públicas, donde interviene el Ministerio de Transportes, la municipalidad y otros, pero modificar eso es imposible.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Consulta si se hizo algún proceso de participación ciudadana con los vecinos.

La **Sra. Alcaldesa** responde que tiene la impresión de que sí, pero hace 6 años y lo más probable es que ya no se acuerden.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Plantea que, de ser así, esto es muy antiguo.

La **Sra. Alcaldesa** está de acuerdo con que esto es muy antiguo. Pueden ver cómo fue todo el proceso, pero modificar eso es imposible. Cada vez que se hace una ciclovía surgen los mismos temas y lo entiende, pero hay que sacar a los ciclistas de las veredas, ha habido atropellos de adultos mayores, que las bicicletas anden por las veredas constituye un peligro hacia los peatones, sobre todo hacia los adultos mayores y también para los niños. Deben tener algún espacio en la calle y no en la vereda. Además, cada día más las calles no van a ser lugares para estacionar autos, se están aproximando a lo que sucede en Alemania, por lo menos en München, si no se tiene estacionamiento no se puede tener auto, no dan permiso para tener auto. Las calles no son para estacionar autos.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Expresa su acuerdo, las bicicletas no son para andar por la vereda, pero por eso es tan importante el tema de la evaluación de los...

La **Sra. Alcaldesa** pregunta dónde andan entonces si no es por la vereda.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Considera que por eso es tan importante el perfil de las calles, para convivir de manera segura.

La **Sra. Alcaldesa** plantea que esto lo vio el Ministerio de Transportes; de hecho, hace de cabeza en esta materia, son la ventanilla única, por tanto supone que el perfil de la calle fue estudiado.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Advierte que conoce muchos casos en los que el Ministerio se equivoca garrafal y urbanísticamente también.

La **Sra. Alcaldesa** reitera que lo único que puede decir es que a estas alturas resulta imposible modificar esto.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Plantea que la única acción que están pidiendo los vecinos es hacer un recurso de protección por el daño que les genera la falta de información y si se cumplió o no la participación ciudadana, ése sería el camino hacia el Ministerio.

La **Sra. Alcaldesa** desconoce el camino que tienen, pero modificar un EISTU a estas alturas... De hecho, ya ni siquiera existen los EISTU, cambiaron de nombre, cambió la ley, cambió todo. Hoy día es más bien un banco de proyectos que tiene la municipalidad, se asignan los dineros al banco de proyectos que tiene la municipalidad y el EISTU no existe como tal. Además, en el banco de proyectos los vecinos pudieron votar durante dos meses para ver cuáles sí y cuáles no. No recuerda bien, pero le puede pedir a la Sra. María José Sánchez que explique. Estuvo en consulta durante dos meses al menos y de todas maneras participó muy poca gente.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Sostiene que esto lo deja preocupado en el sentido de que, si un EISTU se puede modificar en algo puntual, como puede ser un paradero...

La **Sra. Alcaldesa** plantea que eso es otra cosa, además no es el EISTU el que se modifica sino que el paradero. Lo otro es no hacer la obra y eso no hay cómo.

COCINA CON SUMARIO SANITARIO
CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Señala que los vecinos de Carlos Antúnez de Hotel Boutique Holitel han enviado un correo porque el Seremi de Salud les habría clausurado la cocina porque están en un proceso de sumario sanitario. Sabe que la municipalidad no tiene nada que ver ahí, pero quiere saber si mientras se está haciendo el sumario la cocina tiene que cerrar, ¿o son cosas paralelas? Porque las patentes están en orden y no sabe cuál es el proceso.

La **Sra. Marcela Ortiz, Dirección de Fiscalización**, plantea que con anterioridad se levantó la misma alerta, se les dijo que Seremi de Salud había decretado una prohibición de funcionamiento y fueron, revisaron las patentes y no han detectado nada irregular. La verdad es que la Seremi no tenía nada hasta ese minuto, ahora van a volver a revisar.

CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Comenta que fue ingresado hace muy poco, puede enviarle el correo que le llegó.

La **Sra. Ortiz** indica que lo tienen en la ruta, no han dejado de fiscalizarlo porque saben que se están generando denuncias, pero hasta el momento no han detectado nada más y por eso, con esta nueva alerta, van a volver a revisar y a contactarse con la Seremi para estar coordinados.

La **Sra. Alcaldesa** advierte que la vez anterior, cuando les dijeron que lo habían clausurado, no era cierto.

La **Sra. Yévenes** plantea que tiene las dos notificaciones, la última es del 9 de octubre y ninguna indica algún problema sanitario. La municipalidad ha hecho 9 revisiones al local y no se ha encontrado absolutamente nada irregular.

La **Sra. Alcaldesa** comenta que es posible que entre el 9 de octubre y hoy haya ingresado algo de lo cual no tienen noticia, pero en todo caso ese local está en la ruta permanente de Fiscalización y tanto es así que el hotel se siente perseguido por la municipalidad, se han hecho muchas fiscalizaciones y cuando los vecinos hacen un reclamo hay obligación de fiscalizar, pero cree que a estas alturas es más bien un conflicto entre vecinos y no necesariamente un mal funcionamiento.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Afirma que hay conflicto porque hay problemas con la chimenea, los ruidos, los olores, hay temas.

La **Sra. Alcaldesa** señala que han ido a distintas horas a constatar específicamente si hay ruidos y olores.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°138
22 DE OCTUBRE DE 2024

PROYECTO NUEVA ALAMEDA PROVIDENCIA - NAP

La **Sra. Carol Vargas**, respondiendo a algo que consultó el Concejal Ibacache, las obras del NAP estaban propuestas para partir la primera semana de noviembre, pero están con problemas porque la empresa no había calculado los pagos de derechos por ruptura en el Bien Nacional de Uso Público. Eso es súper, súper caro y ahora están viendo alternativas para revisar qué pueden hacer. Una posibilidad es declarar camino público, que es muy largo y complejo porque además después lo tendrían que administrar ellos; lo otro es ver rebaja de derechos en los municipios correspondientes, pero eso lo deben hacer con todos los municipios involucrados (Providencia, Santiago y después hacia abajo), y en Santiago están a la espera de lo que defina Providencia, entonces hay que revisarlo. En la próxima Sesión de Concejo puede tener más información.

La **Sra. Alcaldesa** agradece la asistencia y desea buena semana a todos.

Siendo las 13:12 horas, se levanta la sesión.

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

MRMQ/sgr.-

soyprovidencia
Dirección Medio Ambiente
Aseo, Ornato y Mantención

ANEXO I
SESION ORDINARIA N°138
22 DE OCTUBREDE 2024

Memorando Nº: 18.781/
Antecedente: Memorándum N° 20.137 del 29/08/16 de la Dirección de Administración y Finanzas.
Materia: Contrataciones directas de servicios mes de septiembre de 2024.

Providencia, 09 de octubre de 2024

DE: EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCION

A: SRA. EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Secretaría Municipal
ALCALDESA
CHILE

En conformidad a lo establecido en el inciso 7° del Artículo N° 8 de la Ley N° 18.695, donde se indica, entre otros, que se deberá informar al Concejo sobre las contrataciones directas de servicios para el municipio, adjunto remito a Ud. la información respectiva.

De acuerdo a lo anterior, agradeceré a Ud. gestionar su entrega al Concejo Municipal.

Saluda atentamente a Ud.,

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECTOR
DIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN

EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención

RCHE/JMH/jmh.

Distribución:
- Archivo DAOM.
- Secretaría Municipal.
- Sec. Adquisiciones.
- Dirección Adm. y Finanzas.

Dirección Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención
Departamento de Estudios y Adquisiciones

INFORME SOBRE CONTRATACIONES MEDIANTE: TRATO DIRECTO, CONVENIO MARCO O LICITACIÓN PÚBLICA (Art.8 Inciso 7° LEY 18.695)

UNIDAD COMPRADORA	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN
PERIODO	SEPTIEMBRE 2024
Reglamento 279/2022 "Delegación de Facultades del Alcalde" Art. 8 y 12.	

A) LICITACIONES ADJUDICADAS:

N°	ID MERCADO PUBLICO		DECRETO ALCALDICIO EX DAOM		NOMBRE DE LA LICITACION	EMPRESA		VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO	OBLIGACION PRESUPUESTARIA		OBSERVACIONES
	NÚMERO ID	FECHA	N°	FECHA		RAZON SOCIAL	R.U.T.		N°	FECHA	
1	2458-390-SE24	30/09/2024	690	12/09/2024	Servicio de Ornato	Comercializadora Felp Spa	76.427.199-8	$ 4.794.548	386	11/09/2024	Licitación Publica, Capítulo IV
2	2458-374-SE24	30/09/2024	700	12/09/2024	Servicio de Ornato	Francisco Oteiza Ltda.	77.978.170-4	$ 350.880	387	11/09/2024	Licitación Publica, Capítulo IV
3	2458-370-SE24	26/09/2024	701	17/09/2024	Compra Bienes de Ornato	Diaz Araya Yolanda Purísima	[redacted]	$ 39.601.177	388	12/09/2024	Licitación Publica, Capítulo IV
4	2458-373-SE24	13/09/2024	706	13/09/2024	Servicio de Ornato	Núcleo Paisajismo Spa	96.816.640-9	$ 1.291.620	390	13/09/2024	Licitación Publica, Capítulo IV
5											
6											
7											

B) CONTRATACIONES VÍA CONVENIO MARCO:

N°	O/C MERCADO PUBLICO		DECRETO ALCALDICIO EX DAOM		ADQUISICION O SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA		VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO	OBLIGACION PRESUPUESTARIA		OBSERVACIONES
	NÚMERO OC	FECHA	N°	FECHA		RAZON SOCIAL	R.U.T.		N°	FECHA	
1											
2											

C) CONTRATACIONES VÍA TRATO DIRECTO:

N°	O/C MERCADO PUBLICO		DECRETO ALCALDICIO EX DAOM		ADQUISICION O SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA		VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO	OBLIGACION PRESUPUESTARIA		ARTICULO APLICADO (*)	OBSERVACIONES
	NÚMERO OC	FECHA	N°	FECHA		RAZON SOCIAL	R.U.T.		N°	FECHA		
1	2458-363-SE24	09/09/2024	666	03/09/2024	Servicio de Mantención Flota Vehicular	Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados	92.475.000-6	$ 525.092	362	03/09/2024	10° - N° 7 - letra g)	
2	2458-362-SE24	09/09/2024	670	05/09/2024	Servicio de Mantención Flota Vehicular	Scania Chile S.A.	96.538.460-K	$ 473.025	363	05/09/2024	10° - N° 7 - letra g)	
3	2458-361-AG24	06/09/2021	672	05/09/2024	Compra de repuestos para vehículos	Comercial Auth Spa	77.064.545-k	$ 451.010	364	05/09/2024	10° - N° 7 - letra g)	
4	2458-360-AG24	06/09/2024	673	06/09/2024	Compra de lubricantes para vehículos	Distribuidora de Lubricantes San Javier Ltda.	76.729.726-2	$ 1.153.938	365	05/09/2024	10° bis Compra Ágil	
5	2458-359-AG24	06/09/2024	674	06/09/2024	Compra de repuestos para vehículos	Comercializadora FGV Spa	77.752.805-k	$ 1.686.825	366	05/09/2024	10° bis Compra Ágil	
6	2458-358-AG24	06/09/2024	675	06/09/2024	Compra de repuestos para vehículos	Vicente Industrial Comercial Spa	77.682.628-6	$ 267.155	367	05/09/2024	10° bis Compra Ágil	
7	2458-357-AG24	06/09/2024	676	06/09/2024	Compra de repuestos para vehículos	Félix Antonio Olea Cornejo	[redacted]	$ 321.300	368	05/09/2024	10° bis Compra Ágil	
8	2458-355-AG24	06/09/2024	677	06/09/2024	Compra de repuestos para vehículos	Importadora La Decima Tuerca Spa	77.194.182-6	$ 282.387	369	05/09/2024	10° bis Compra Ágil	
9	2458-354-AG24	06/09/2024	678	06/09/2024	Compra de repuestos para vehículos	Acrílicos Acrilandia Spa	76.700.764-7	$ 285.600	370	05/09/2024	10° bis Compra Ágil	
10	2458-353-AG24	06/09/2024	679	06/09/2024	Compra de repuestos para vehículos	MT Climatización Spa	77.098.741-5	$ 45.428	371	05/09/2024	10° bis Compra Ágil	
11	2458-356-AG24	06/09/2024	680	06/09/2024	Compra de repuestos para vehículos	Larraín Sierra y Cía. Ltda.	82.293.400-5	$ 150.210	372	05/09/2024	10° bis Compra Ágil	
12	2458-352-AG24	06/09/2024	681	06/09/2024	Compra de repuestos para vehículos	Metalmecánica Ulises Salazar E.I.R.L. Ltda.	77.931.469-3	$ 95.200	373	05/09/2024	10° bis Compra Ágil	
13	2458-384-SE24	10/09/2024	682	06/09/2024	Servicio de Mantención Flota Vehicular	Larraín Sierra y Cía. Ltda.	82.293.400-5	$ 250.202	374	06/09/2024	10° - N° 7 - letra g)	
14	2458-385-SE24	10/09/2024	684	06/09/2024	Compra de repuestos para vehículos	Scania Chile S.A.	96.538.460-K	$ 1.659.275	375	06/09/2024	10° - N° 7 - letra g)	
15			686	10/09/2024	Compra de combustible	Comercial y Servicios Borlom Ltda.	76.280.990-7	$ 199.000	376	10/09/2024	53° a)	
16	2458-371-SE24	13/09/2024	690	10/09/2024	Servicio de Mantención Flota Vehicular	Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados	92.475.000-6	$ 2.562.102	379	10/09/2024	10° - N° 7 - letra g)	
17	2458-372-SE24	13/09/2024	692	10/09/2024	Compra de repuestos para vehículos	Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados	92.475.000-6	$ 1.609.551	380	10/09/2024	10° - N° 7 - letra g)	
18	2458-389-AG24	13/09/2024	698	11/09/2024	Compra de repuestos para vehículos	Versagus Spa.	77.682.364-3	$ 547.400	382	11/09/2024	10° bis Compra Ágil	
19	2458-366-AG24	13/09/2024	695	11/09/2024	Compra de repuestos para vehículos	Gestión Ecológica de Residuos S.A.	96.722.440-5	$ 811.580	383	11/09/2024	10° bis Compra Ágil	
20	2458-368-AG24	13/09/2024	696	11/09/1934	Compra de lubricantes para vehículos	Protección Técnica Spa	76.735.794-5	$ 1.170.960	384	11/09/2024	10° bis Compra Ágil	
21	2458-367-AG24	13/09/2024	697	11/09/2024	Compra de repuestos para vehículos	Raddan Soluciones Integrales Spa	76.847.621-k	$ 142.800	385	11/09/2024	10° bis Compra Ágil	

22	2458-375-SE24	13/09/2024	703	13/09/2024	Servicio de Ornato	Francisco Oteiza Ltda.	77.978.170-4	$ 4.343.500	389	13/09/2024	10° - N° 7 - letra a)	
23	2458-392-SE24	30/09/2024	704	13/09/2024	Servicio de Ornato	Núcleo Paisajismo Spa	96.816.640-9	$ 400.390	391	13/09/2024	10° - N° 7 - letra a)	
24	2458-393-SE24	30/09/2024	705	13/09/2024	Servicio de Ornato	Núcleo Paisajismo Spa	96.816.640-9	$ 52.027	392	13/09/2024	10° - N° 7 - letra a)	
25	2458-379-SE24	27/09/2024	713	25/09/2024	Servicio de Mantención Flota Vehicular	Bus Service Ltda.	78.335.240-0	$ 2.200.132	393	24/09/2024	10° - N° 7 - letra g)	
26	2458-380-SE24	27/09/2024	715	25/09/2024	Servicio de Mantención Flota Vehicular	Scania Chile S.A.	96.538.460-K	$ 2.306.222	394	24/09/2024	10° - N° 7 - letra g)	
27			716	25/09/2024	Servicio de Mantención Flota Vehicular	Tapicería Autotap Spa	76.813.614-9	$ 113.050	395	24/09/2024	53° a)	
28	2458-376-AG24	27/09/2024	718	26/09/2024	Servicio de Mantención Flota Vehicular	Comercializadora e Importadora Alto Pirque Ltda.	77.933.159-8	$ 533.358	395	24/09/2024	10° bis Compra Ágil	
29	2458-377-AG24	27/09/2024	719	26/09/2024	Compra de repuestos para vehículos	Comercializadora FGV Spa	77.752.805-k	$ 210.630	397	24/09/2024	10° bis Compra Ágil	
30	2458-378-AG24	27/09/2024	720	26/09/2024	Compra de repuestos para vehículos	Automotriz Cordillera S.A.	79.853.470-k	$ 526.291	398	24/09/2024	10° bis Compra Ágil	
31	2458-381-SE24	27/09/2024	721	26/09/2024	Compra de repuestos para vehículos	Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados	92.475.000-6	$ 666.157	399	24/09/2024	10° - N° 7 - letra g)	
32	2458-382-SE24	27/09/2024	726	26/09/2024	Servicio de Mantención Flota Vehicular	Larrain Sierra y Cía. Ltda.	82.293.400-5	$ 286.237	402	25/09/2024	10° - N° 7 - letra g)	
33	2458-383-SE24	27/09/2024	725	26/09/2024	Servicio de Mantención Flota Vehicular	Karcher Chile Spa	76.215.357-2	$ 1.835.740	403	25/09/2024	10° - N° 7 - letra g)	
34	2458-386-AG24	30/09/2024	727	30/09/2024	Servicio de retiro de residuos peligrosos	Trolletries Spa	77.659.692-2	$ 809.200	404	30/09/2024	10° bis Compra Ágil	
35	2458-385-AG24	30/09/2024	728	30/09/2024	Compra de repuestos para vehículos	Félix Antonio Olea Cornejo	[redacted]	$ 747.320	405	30/09/2024	10° bis Compra Ágil	
36	2458-389-AG24	30/09/2024	732	30/09/2024	Compra de repuestos para vehículos	Félix Antonio Olea Cornejo	[redacted]	$ 499.800	406	30/09/2024	10° bis Compra Ágil	
37	2458-384-AG24	30/09/2024	729	30/09/2024	Compra de repuestos para vehículos	RC Importaciones Spa	76.241.389-2	$ 809.200	407	30/09/2024	10° bis Compra Ágil	
38	2458-387-AG24	30/09/2024	730	30/09/2024	Compra de insumos para mantenimiento de vehículos	Importadora Jan Knopel E.I.R.L.	76.755.367-0	$ 1.071.030	408	30/09/2024	10° bis Compra Ágil	
39	2458-388-AG24	30/09/2024	731	30/09/2024	Compra de repuestos para vehículos	Grbac y Grbac y Cia Ltda.	78.199.450-k	$ 936.540	409	30/09/2024	10° bis Compra Ágil	
40												

(*)

10° - N°7 - letra g)	Reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas e infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.
10° - bis Compra Agil	Contratación igual o inferior a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
10° - N° 8 y 53° a)	Contratación de bienes y servicios cuyo monto es inferior a 3 UTM. Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información.

Nota: La documentación completa de cada proceso esta publicada en el Sistema de Información del Mercado Público y/o Transparencia Municipal.

Decreto Exento
D.A. EX. DAOM

soyprovidencia

Memorándum Nº: 1840.-

Antecedentes: Necesidades del servicio.

Materia: Informa contrataciones realizadas por la SECPLA.

PROVIDENCIA, 07 OCT 2024

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA ALCALDESA CHILE

DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDESA

Mediante el presente, adjunto a Ud. informe de contrataciones , en conformidad ,a lo establecido en el Artículo N°8, inciso 7° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, donde se señala que, *"El alcalde informará al concejo sobre la adjudicación de las concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicios para el municipio y de las contrataciones de personal, en la primera sesión ordinaria que celebre el concejo con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones, informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación".*

Adjunto encontrará información referente a contrataciones efectuadas por esta SECPLA, del tercer trimestre del año 2024 que no fueron sometidos a aprobación del Honorable Concejo Municipal.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA DIRECTOR SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

VCN/vcn
Distribución:
- Alcaldía

LICITACIONES SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION 2024

TIPO: LICITACION 07-10-2024 ID	EX. SECPLA N°	NÚMERO OBILGACIÓN PRESUPUESTARIA	FECHA	NOMBRE	EMPRESA	RUT	MONTO	ORDEN DE COMPRA
2490-74-LE24	EX. N° 287 (02/08/2024)	102	09-sept	PROVISION, REPARACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE VOTACIÓN, Y TRASLADO, PARA ELECCIONES GENERALES Y EVENTUAL SEGUNDA VOTACIÓN DE GOBERNADORES REGIONALES 2024. LÍNEA N° 1:PROVISIÓN , REPARACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE VOTACIÓN	RETAIL SAFFIE SPA	77.102.022-4	$ 14.200.000	2490-320-SE24
2490-80-LE24	EX. N° 287 (02/08/2024)	103	09-sept	PROVISION, REPARACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE VOTACIÓN, Y TRASLADO, PARA ELECCIONES GENERALES Y EVENTUAL SEGUNDA VOTACIÓN DE GOBERNADORES REGIONALES 2024. LÍNEA N° 2: TRASLADO DE ELEMENTOS DE VOTACIÓN	RETAIL SAFFIE SPA	77.102.022-4	$ 3.334.380	2490-324-SE24

TRATOS DIRECTOS – ENCARGOS SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN 2024

TIPO 07-10-2024	EX. SECPLA N°	NÚMERO OBILGACIÓN PRESUPUESTARIA	FECHA	NOMBRE	EMPRESA	RUT	MONTO	ORDEN DE COMPRA
ENCARGO	EX. SECPLA N° 342	**104**	12-sept	**OT 139: CAMBIO ENLACE DE COMUNICACION ANALOGA A DIGITAL 4G EN LA INTERSECCION DE LOS LEONES CON POCURO**	BRAMAL LTDA.	76.124.467-1	$ 4.007.084	2490-330-SE24
ENCARGO	EX. SECPLA N° 341	**105**	12-sept	**OT 137: CAMBIO ENLACE DE COMUNICACION ANALOGA A DIGITAL 4G EN LA INTERSECCION DE AMAPOLAS CON POCURO**	BRAMAL LTDA.	76.124.467-1	$ 2.336.850	2490-328-SE24
ENCARGO	EX. SECPLA N° 343	**106**	12-sept	**OT 138: CAMBIO ENLACE DE COMUNICACION ANALOGA A DIGITAL 4G EN LA INTERSECCION DE HERNANDO DE AGUIRRE CON POCURO**	BRAMAL LTDA.	76.124.467-1	$ 2.336.850	2490-331-SE24

soyprovidencia

Memorandum N° 18.442.-

Antecedentes:

Materia: Contrataciones vía Trato directo y licitaciones públicas.

PROVIDENCIA, 07 OCT 2024

A : SRA. EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

DE : ANA MARÍA YÉVENES RAMÍREZ
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA ALCALDESA

Por medio del presente informo a usted, que conforme a lo establecido en el artículo N°8 inciso 7mo. de la Ley 18695: "se deberá informar al Concejo sobre la adjudicación de las contrataciones directas de servicio para el municipio", se adjunta listado de contrataciones vía trato directo y licitaciones públicas correspondientes al período septiembre 2024.

En atención a lo expuesto agradecería a usted disponer su entrega al Concejo Municipal.

Le saluda atentamente.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA DIRECTORA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

ANA MARÍA YÉVENES RAMÍREZ
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

GGO/msd

Depto. Control Proceso Administrativo
Pedro de Valdivia 1077
Teléfono: 22 654 3492 / E-Mail: ggonzalez@providencia.cl

TRATOS DIRECTOS Y LICITACIONES
SEPTIEMBRE 2024 DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

OBLIGACION PRESUPUESTARIA		DECRETOS DE TRATO DIRECTO												
OBLIGACION		DECRETO EX DIDECO		TIPO	Nº	FECHA	DEPTO	BIEN Y/O SERVICIO	MONTO ESTIMADO DEL GASTO (IMPTO. INC.)	Nº LICITACIÓN	APROBACIÓN	PROVEEDOR		O/C PORTAL
NUMERO	FECHA	N°	FECHA									RAZÓN SOCIAL	RUT	Nº
372	02/09/2024	504	30/08/2024	LICITACION			SALUD AMBIENTAL	ADQUISICION DE PRODUCTOS VETERINARIOS	3.141.260	2462-46-L124	DIRECTORA DIDECO	ACEVEDO Y CIA LTDA	76.218.200-9	2462-158-SE24
380	26/08/2024	510	04/09/2024	LICITACION			OOCC	PRODUCCION DE EVENTO "CONMEMORACION DE FIESTAS PATRIAS" LOS MISIONEROS	3.440.499	2462-52-L124	DIRECTORA DIDECO	EVENTOS TURISTICOS SPA	76.741.156-1	2462-159-SE24
358	26/08/2024	509	03/09/2024	LICITACION			SOCIAL	ADQUISICION DE 600 PAQUETES DE PAÑALES ADULTOS TALLA G	8.353.800	2462-47-LE24	DIRECTORA DIDECO	FLEXING CHILE SPA	76.592.530-4	2462-160-SE24
362	27/08/2024	512	05/09/2024	COMPRA AGIL			SOCIAL	HABITABILIDAD. CAMBIO DE TECHUMBRE	1.358.500		DIRECTORA DIDECO	SERLIMPRO SPA	77.536.251-0	2462-161-AG24
368	30/08/2024	515	09/09/2024	COMPRA AGIL			SOCIAL	ADQUISICION DE EQUIPO CPAP	490.000		DIRECTORA DIDECO	EQUIPOS Y SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES SPA	77.222.238-8	2462-162-AG24
373	02/09/2024	522	09/09/2024	COMPRA AGIL			SOCIAL	ADQUISICION DE 2 COCHES NEUROLOGICOS	1.370.932		DIRECTORA DIDECO	ADRIANA COLLAO MEZA Y CIA. LTDA.	76.850.365-6	2462-163-AG24
381	05/09/2024	526	10/09/2024	COMPRA AGIL			SOCIAL	SERVICIO DE PRESENTACION DE ORGANILLERO	300.356		DIRECTORA DIDECO	COMPRA FACIL SPA	77.828.587-8	2462-164-AG24
378	04/09/2024	538	12/09/2024	LICITACION			SALUD AMBIENTAL	SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTO "PATITA AL PARQUE"	19.833.333	2462-49-LE24	COMISION DE HACIENDA	EVENT SERVICES SPA	77.819.645-K	2462-166-SE24
386	06/09/2024	536	12/09/2024	COMPRA AGIL			SOCIAL	ADQ. DE SENSOR GLUCOSA	445.698		DIRECTORA DIDECO	GRUPO LOGISTICO DE ABASTECIMIENTO VERSATIL SPA	77.843.595-0	2462-167-AG24
388	09/09/2024	530	12/09/2024	COMPRA AGIL			SOCIAL	PROVISION Y REPARACION CIRCUITO ELECTRICO	1.071.000		DIRECTORA DIDECO	ING. ADOLFO CARRASCO LTDA.	79.944.590-5	2462-168-AG24
389	09/09/2024	539	16/09/2024	COMPRA AGIL			SOCIAL	DESTAPE DE ALCANTARILLADO	261.800		DIRECTORA DIDECO	DIAZ FREDES CLAUDIO IVAN	[redacted]	2462-169-AG24
397	11/09/2024	543	16/09/2024	COMPRA AGIL			SOCIAL	MATERIALES DE OFICINA	86.156		DIRECTORA DIDECO	DISTRIBUIDORA DIMONT SPA	76.503.027-7	2462-170-AG24
402	13/09/2024	554	26/09/2024	COMPRA AGIL			SOCIAL	ADQUISICION DE BIDONES DE AGUA	307.020		DIRECTORA DIDECO	INVERSIONES SACI SPA	77.374.930-1	2462-171-AG24
406	16/09/2024	553	26/09/2024	COMPRA AGIL			SOCIAL	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE DIFUSION	378.420		DIRECTORA DIDECO	STUDIONE SPA	77.181.967-2	2462-172-AG24
409	16/09/2024	560	26/09/2024	COMPRA AGIL			SALUD AMBIENTAL	ADQUISICION DE FONENDOSCOPIO Y OTOSCOPIO	335.699		DIRECTORA DIDECO	IMPORTACION DE IMPLEMENTOS MEDICOS LTDA.	76.038.974-9	2462-173-AG24
422	25/09/2024	562	26/09/2024	COMPRA AGIL			SOCIAL	ADQUISICION DE COLCHON ANTIESCARAS	1.075.284		DIRECTORA DIDECO	GLOMAX S.A.	76.817.867-4	2462-174-AG24
405	16/09/2024	559	26/09/2024				OOCC	PRODUCCION DE EVENTOS COMUNITARIOS	3.261.999	2462-53-L124	DIRECTORA DIDECO	EVENTOS TURISTICOS SPA	76.741.156-1	2462-175-SE24
424	30/09/2024	569	30/09/2024	COMPRA AGIL			A. MAYOR	ADQUISICION DE 16 RAMOS DE ROSAS	715.999		DIRECTORA DIDECO	GRUPO JYO SPA	77.824.925-1	2462-176-AG24

ANEXO II
SESION ORDINARIA N°138
22 DE OCTUBREDE 2024

soyprovidencia

DIRECCIÓN DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAS Y REMUNERACIONES
SECCION PERSONAL

Memorando Nº: 18974
Antecedente : Articulo N°27 Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
Materia : Lo que indica .

Providencia, 14 OCT. 2024

DE: SR. JAIME PLÁ ESCOBAR
DIRECTOR DE PERSONAS

A: SRA. EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Secretaría Municipal
ALCALDESA
Concejo
CHILE

En virtud de las exigencias establecidas en el artículo 27°, letra) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece *"(...) informar trimestralmente al concejo municipal sobre las contrataciones de personal realizadas en el trimestre anterior, individualizando al personal, su calidad jurídica, estamento, grado de remuneraciones y, respecto del personal a honorarios contratado con cargo al subtitulo 21, ítem 03, del presupuesto municipal, el detalle de los servicios prestados"*; cumplo con remitir a usted tales antecedentes, por el periodo julio – septiembre 2024, con el objeto de que dichos antecedentes sean presentados para conocimiento en la próxima sesión del Concejo Municipal.

Saluda atentamente a usted,

JAIME PLÁ ESCOBAR
DIRECTOR DE PERSONAS

MRL / AAV

Distribución:
1.- Depto. de Personas
2.- Archivo de Personal

Providencia

DIRECCION DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAS Y REMUNERACIONES
SECCION PERSONAL

CONTRATOS TERCER TRIMESTRE 2024

N°	Rut	Nombre	Grado	Contrato	Escalafon	Fecha Inicio	Fecha Término	Direccion Municipal
1	[redacted]	ACUÑA REYES ASHLYE BETSABE	14	CONTRATA	ADMINISTRATIVO	12/08/2024	30/11/2024	DIRECCION FISCALIZACION
2	[redacted]	ASTORGA AYALA BETZABETH LISSETTE	14	CONTRATA	ADMINISTRATIVO	15/07/2024	31/10/2024	DIRECCION SECPLA
3	[redacted]	BOUYSSIERES DEL VALLE MANUEL ALEJANDRO	14	CONTRATA	ADMINISTRATIVO	12/08/2024	30/11/2024	DIRECCION FISCALIZACION
4	[redacted]	CAMPOS LOPEZ GASPAR FRANCISCO	14	CONTRATA	AUXILIARES	16/09/2024	31/12/2024	DIRECCION MED.AMB.ASEO,ORNATO Y MANT
5	[redacted]	CASTILLO PROVIDELL RAFAEL ANTONIO	14	CONTRATA	AUXILIARES	16/09/2024	31/12/2024	DIRECCION MED.AMB.ASEO,ORNATO Y MANT
6	[redacted]	GUTIERREZ MATAMALA BASTIAN TOMAS	14	CONTRATA	AUXILIARES	16/09/2024	31/12/2024	DIRECCION MED.AMB.ASEO,ORNATO Y MANT
7	[redacted]	JARAMILLO VARGAS ALEX PATRICIO	14	CONTRATA	AUXILIARES	16/09/2024	31/12/2024	DIRECCION MED.AMB.ASEO,ORNATO Y MANT
8	[redacted]	MARINKOVIC CHAMORRO FELIPE IGNACIO	9	CONTRATA	PROFESIONALES	16/08/2024	30/11/2024	DIRECCION SECPLA
9	[redacted]	MARTINEZ OTAROLA ESTEBAN ALEJANDRO	14	CONTRATA	ADMINISTRATIVO	12/08/2024	30/11/2024	DIRECCION FISCALIZACION
10	[redacted]	MENDEZ MAYORGA GABRIEL IGNACIO	13	CONTRATA	ADMINISTRATIVO	01/08/2024	31/10/2024	DIRECCION MED.AMB.ASEO,ORNATO Y MANT
11	[redacted]	MORENO MACAYA JOSE ANTONIO	13	CONTRATA	ADMINISTRATIVO	01/08/2024	31/10/2024	DIRECCION MED.AMB.ASEO,ORNATO Y MANT
12	[redacted]	RAMOS VALDENEGRO ERICK ERNESTO	14	CONTRATA	ADMINISTRATIVO	08/07/2024	31/10/2024	DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
13	[redacted]	RICHOMONT ANGLA DIEGO FRANCISCO	13	CONTRATA	ADMINISTRATIVO	01/08/2024	31/10/2024	DIRECCION MED.AMB.ASEO,ORNATO Y MANT
14	[redacted]	SALAZAR FUENTES IGNACIO ENRIQUE	14	CONTRATA	ADMINISTRATIVOS	16/09/2024	31/12/2024	DIRECCION FISCALIZACION
15	[redacted]	TOLEDO DELGADO BRIAN ANDRES	14	CONTRATA	AUXILIARES	16/09/2024	31/12/2024	DIRECCION MED.AMB.ASEO,ORNATO Y MANT
16	[redacted]	VARGAS ISAMIT CHRISTOPHER FABIAN	14	CONTRATA	AUXILIARES	16/09/2024	31/12/2024	DIRECCION MED.AMB.ASEO,ORNATO Y MANT
17	[redacted]	VARGAS PARRA LUCAS VICENTE	9	CONTRATA	PROFESIONALES	08/07/2024	31/10/2024	DIRECCION INFRAESTRUCTURA

Providencia

DIRECCION DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAS Y REMUNERACIONES
SECCION PERSONAL

HONORARIOS TERCER TRIMESTRE 2024

N°	NOMBRE	TRABAJO ESPECÍFICO	HONORARIO TOTAL BRUTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
1	ORELLANA LIZANA DANIELA	Prestar apoyo profesional en materias de gestión de personas tales como: clima organizacional, política de recursos humanos, gestión del cambio organizacional, gestión por competencias, evaluación de desempeño, procesos de reclutamiento y selección, informes psico-laborales, capacitación, entre otras materias similares.	$ 1.739.130	08/07/2024	08/08/2024
2	ROJAS PULGAR CONSUELO		$ 869.565	08/07/2024	08/08/2024
3	VASQUEZ MEZA MARIA JESUS	Prestar asesoría para estudios de las modificaciones del Plan Regulador Comunal en aspectos como edificación, usos de suelo, vialidad y patrimonio, infraestructura de servicios, infraestructura energética, incentivos, además de evaluaciones ambientales estratégicas.	$ 1.391.304	01/09/2024	31/12/2024
4	GALLEGOS CARES CARLOS	Entregar colaboración para el levantamiento, diagnóstico, análisis, formulación, desarrollo de anteproyectos o proyectos, preparación de especificaciones técnicas, elaboración de expediente técnico, memorias, antecedentes para postulación a fondos o para la licitación de estudios, adquisiciones u obras; cualquiera sea su fuente de financiamiento en los ámbitos de especialidad que requiera el proyecto de inversión correspondiente.	$ 6.780.000	15/07/2024	31/12/2024
5	HENRIQUEZ CABELLO SERGIO	Entregar colaboración para el levantamiento, diagnóstico, análisis, formulación, desarrollo de anteproyectos o proyectos, preparación de especificaciones técnicas, elaboración de expediente técnico, memorias, antecedentes para postulación a fondos o para la licitación de estudios, adquisiciones u obras; cualquiera sea su fuente de financiamiento en los ámbitos de especialidad que requiera el proyecto de inversión correspondiente.	$ 2.360.189	15/07/2024	31/12/2024
6	ORELLANA LIZANA DANIELA	Prestar apoyo profesional en materias de gestión de personas tales como: clima organizacional, política de recursos humanos, gestión del cambio organizacional, gestión por competencias, evaluación de desempeño, procesos de reclutamiento y selección, informes psico-laborales, capacitación, entre otras materias similares.	$ 289.855	09/08/2024	13/08/2024
7	TRONCOSO PEREZ XIOMARA	Otorgar asesoría en materia judicial, respecto a causas que intervenga la municipalidad; a su vez realizar, analizar o presentar escritos o informes respecto a diversas áreas del derecho, tales como: laboral, penal, civil, policía local, administrativo.	$ 1.833.053	01/09/2024	31/12/2024
8	ROA PEREZ ELIAS	Entregar colaboración para el levantamiento, diagnóstico, análisis, formulación, desarrollo de anteproyectos o proyectos, preparación de especificaciones técnicas, elaboración de expediente técnico, memorias, antecedentes para postulación a fondos o para la licitación de estudios, adquisiciones u obras; cualquiera sea su fuente de financiamiento en los ámbitos de especialidad que requiera el proyecto de inversión correspondiente.	$ 1.623.188	13/8/2024	31/12/2024
9	HENRIQUEZ CABELLO SERGIO	Entregar colaboración para el levantamiento, diagnóstico, análisis, formulación, desarrollo de anteproyectos o proyectos, preparación de especificaciones técnicas, elaboración de expediente técnico, memorias, antecedentes para postulación a fondos o para la licitación de estudios, adquisiciones u obras; cualquiera sea su fuente de financiamiento en los ámbitos de especialidad que requiera el proyecto de inversión correspondiente.	$ 4.696.000	19/08/2024	16/12/2024
10	VICUÑA DEL RIO MARIA	Prestar asesoría para estudios de las modificaciones del Plan Regulador Comunal en aspectos como edificación, usos de suelo, vialidad y patrimonio, infraestructura de servicios, infraestructura energética, incentivos, además de evaluaciones ambientales estratégicas.	$ 5.275.362	01/09/2024	31/12/2024

11	MARIN VERA NATALIA	Entregar asesoría en materias de creación, difusión y actualización de los contenidos para las distintas plataformas digitales que posee el municipio, tales como redes sociales, página web, intranet municipal u otro que pudiera implementar o requerir el municipio en el transcurso de la prestación del servicio. Además, deberá resguardar que la gestión de canales de comunicación con vecinos y/o usuarios de las distintas unidades municipales sea la adecuada.	$ 811.594	16/08/2024	31/12/2024
12	SANTIAGO GONZALEZ NICOLE	Otorgar asesoría en la elaboración de estrategias de comunicación, protocolo institucional y relaciones públicas en las distintas actividades, ceremonias o eventos que realice la Municipalidad o su Alcaldesa en el ejercicio de su cargo. Estas actividades se pueden desglosar en: elaboración de invitaciones; minutas protocolares de visitas destacadas, ya sean autoridades nacionales, regionales o comunales; apoyo en la organización y protocolo de actividades municipales; gestión de puntos de prensa o actividades con medios de comunicación; elaboración de libretos para actividades o eventos municipales; y cualquier otra función relacionada con las Relaciones Públicas del municipio con otras instituciones u organizaciones públicas o privadas.	$ 1.391.304	19/08/2024	31/10/2024
13	CARRASCO IGLESIAS JOAQUIN	Prestar apoyo en el desarrollo de planos, infografías, fotomontajes o render, asociado a proyectos, instrumentos de planificación territorial, zonas patrimoniales y actualizaciones o validación de líneas oficiales y subdivisiones prediales.	$ 1.681.159	26/08/2024	31/12/2024
14	LAGORIO JUAN JOSE	Entregar asesoría en comunicación estratégica a la Dirección de Comunicaciones en materias tales como: gestión de prensa y relacionamiento con medios de comunicación masiva; elaboración de minutas, comunicados y pauta de prensa; elaboración de contenido informativo para la página web en los temas de su competencia y que tengan relación con actividades, programas, servicios, o eventos de carácter municipal dirigidos a la comunidad.	$ 4.500.000	12/08/2024	31/12/2024
17	ORELLANA LIZANA DANIELA	Prestar apoyo profesional en materias de gestión de personas tales como: clima organizacional, política de recursos humanos, gestión del cambio organizacional, gestión por competencias, evaluación de desempeño, procesos de reclutamiento y selección, informes psico-laborales, capacitación, entre otras materias similares.	$ 869.565	21/08/2024	21/09/2024
18	GUTIERREZ MORALES EDUARDO	Prestar servicio de registro y cobertura audiovisual de las distintas actividades, eventos, servicios y programas públicos que realiza la Municipalidad de Providencia, con el propósito de difundirlo a través de los diversos medios o soportes con que cuenta el municipio para informar a la comunidad. Lo anterior incluye la grabación, pre producción, edición y post producción de material audiovisual para los distintos soportes o medios de comunicación, ya sea de carácter interno o externo.	$ 1.500.000	02/09/2024	31/12/2024
19	ERICES AUAD JAVIER	Prestar apoyo en materias de control de gestión referente a la ejecución de los proyectos de inversión, servicios y programas de la Municipalidad, con la finalidad de optimizar la ejecución e implementación de los mismos.	$ 750.000	02/09/2024	02/11/2024
21	MIGONE FIGUEROA JOAQUIN	Otorgar asistencia en la elaboración, implementación y mejoras de estudios bases de tránsito, tales como rediseños viales, estudios de tráfico, diseños especiales para el transporte público y la accesibilidad universal, evaluación de estacionamientos, estudios de justificación de semáforos, de accidentabilidad y de impacto en la movilidad urbana de la comuna.	$ 1.984.594	04/09/2024	31/12/2024
22	BUSTAMANTE REYES JOSE	Prestar apoyo en actividades que le encomiende el municipio, necesarias para el eficiente, oportuno y correcto desarrollo de actividades por contingencia nacional y procesos masivos que requieran asistencia en terreno, tales como emergencias sanitarias, actos electorales, entre otras de similares características que tengan impacto en la comunidad.	$ 173.913	18/09/2024	18/09/2024

ANEXO III
SESION ORDINARIA N°138
22 DE OCTUBREDE 2024

Providencia
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA,

N°_____/ VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i), 65 letra j) y 79 letra b) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°1.927 de 22 de diciembre 2023, se fijó el texto refundido y sistematizado de la **"ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES"**, que regirá para el año 2024, modificada por Ordenanzas N°231 de 2 de mayo 2024.

2.- El Memorándum N°18.343 de 4 de octubre de 2024 de la Administración Municipal.-

3.- El Acuerdo N°_____ adoptado en Sesión Ordinaria N°___ de xxxxxx, del Concejo Municipal.-

ORDENANZA:

1.- Modificase la **"ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES"** que rige para el año 2024, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio Ex. N°1.927 de 22 diciembre 2023 y modificada por Ordenanzas N°231 de 02 de mayo 2024, en el siguiente sentido:

1.1.- Elimínese el numeral 1 de la tabla del **ARTÍCULO 9°**

1.2.- Sustitúyase el numeral 8 de la tabla del **ARTÍCULO 10°**, por lo siguiente:

8.- Extensión de más de una Clase A3 y A5	0,74 U.T.M.

1.3.- Sustitúyase el numeral 11 de la tabla del **ARTÍCULO 10°**, por lo siguiente:

11.- Cambio de Datos	
a) Por solicitud del usuario	0,12 U.T.M.
b) Por error en el ingreso del trámite	Exento

1.4.- Sustitúyase el numeral 14 de la tabla del **ARTÍCULO 10°**, por lo siguiente:

14.- Duplicados de Permisos de Circulación	Exento

1.5.- Suprímase el numeral 20 de la tabla del **ARTÍCULO 10.**

1.6- Incorpórese un nuevo numeral al párrafo final del **ARTÍCULO 15°**:

5.- A solicitud fundada del permisionario de la actividad señalada en el numeral 9, previo informe favorable de la Dirección de Desarrollo Local, Jurídica y la Dirección de Atención al Contribuyente.

1.7.- Sustitúyase el numeral 10 de la tabla del **ARTÍCULO 21°** por la siguiente:

	TIPOLOGÍAS	*VALORES POR ZONA DE USO EN U.T.M*								
		UR	*UpR y Er*	*UpR y E*	*UpR y ECC*	*UpR y ECr*	*UpEC*	*UpAP e Ir*	*ZE-Ex CCU*	*ZIM - ZEMol*
10	Letreros luminosos o iluminados en techumbres azoteas, por m² anual. [2-7]	10	10	10	10	10	10	10	10	10

HOJA N°2 DE LA ORDENANZA N°_____/ DE 2024

1.8.- Incorpórese un nuevo numeral a las notas de la tabla del **ARTÍCULO 21:**

7.- El Alcalde podrá rebajar el derecho que se indica en el numeral 10, cuando el inmueble en que se emplace la publicidad haya sido declarado como patrimonial o de conservación histórica, siempre que correspondan a edificios de comunidades vulnerable, previo informe social emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario. Además, deben contar con régimen de Copropiedad Inmobiliaria.

1.9- Elimínese el párrafo final del **ARTÍCULO 21°.**

1.10.-Sustitúyase el inciso final del numeral 8 del **SUBTÍTULO I: FÓRMULAS Y DISPOSICIONES GENERALES** del **ARTÍCULO 27°**, por lo siguiente:

En caso que la devolución sea aprobada, los derechos municipales podrán ser devueltos al mandante del permiso, al ejecutor del trabajo o a un tercero, según quién haya efectuado el pago de los derechos, lo que deberá ser debidamente acreditado.

1.10.- Sustitúyase el numeral 9 del **SUBTÍTULO I: FÓRMULAS Y DISPOSICIONES GENERALES** del **ARTÍCULO 27°**, por lo siguiente:

9.- En aquellos casos en que no se haga uso de parte del plazo otorgado en el permiso, el mandante podrá solicitar por escrito la devolución de los derechos correspondientes a los días en que no se ocupó el permiso, los cuales serán devueltos en conformidad a lo indicado en el punto 8. En este caso, el plazo para solicitar tal devolución será hasta el tercer día hábil siguiente de ocurrida la causa que impidió iniciar los trabajos u obligó a paralizar la faena en desarrollo.
Para efectos de lo señalado en inciso anterior, se distinguirán las circunstancias que se indican a continuación, con el procedimiento a seguir para cada caso:

a) Requisición del permiso por determinación del Municipio ante infracciones graves: el mandante deberá subsanar de inmediato las anomalías detectadas que la Dirección de Infraestructura le indique, liberar el espacio ocupado y entregarlo a tránsito público en condiciones seguras para su utilización, solicitar un nuevo permiso y ejecutar los trabajos pendientes según los plazos y condiciones de éste. El mandante podrá solicitar mediante carta firmada a la Dirección de Infraestructura, la devolución proporcional de los derechos municipales por el tiempo no ocupado del permiso original.
b) Interrupción de las obras por fuerza mayor (fenómenos de la naturaleza, instrucciones de la autoridad central o del propio Municipio, manifestaciones ciudadanas y otros): el mandante deberá informar por escrito a la Dirección de Infraestructura la causa que impidió seguir con los trabajos y reanudarlos apenas se den las condiciones para ello o el Municipio lo permita. Previo a su reanudación, deberá solicitar y obtener un nuevo permiso con un plazo equivalente a los días restantes del permiso original. De no solicitar la devolución de los derechos proporcionales, este nuevo permiso estará exento del pago de derechos.
c) Interrupción de los trabajos por hallazgos arqueológicos: en este caso el permisionario debe acreditar la instrucción de paralización por parte del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN). De no poder restituir o cubrir la excavación por especial instrucción de dicho organismo, ésta deberá permanecer cercada y con la señalización reglamentaria. Se deberá tramitar y obtener un nuevo permiso, el cual debe permanecer vigente mientras dure esta condición y estará exento del pago de derechos hasta que el Consejo de Monumentos Nacionales permita continuar las faenas, lo cual debe ser acreditado por el permisionario, quien deberá solicitar y pagar un nuevo permiso por el tiempo restante, para reanudar los trabajos.
d) Término anticipado de los trabajos por obra eficiente: para aquellos casos en que la obra sea terminada en un 100%, antes del plazo establecido en el permiso, el mandante podrá solicitar por escrito a la Dirección de Infraestructura la devolución proporcional de los derechos municipales por el tiempo no ocupado del permiso, debidamente acreditado.

HOJA N°3 DE LA ORDENANZA N°_____/ DE 2024

1.11.- Sustitúyase el numeral 4 de **SUBTITULO III: PERMISOS POR OCUPACIONES Y/O RUPTURAS DE PARTICULARES, EMPRESAS PRIVADAS U ORGANISMOS PUBLICOS** del **ARTÍCULO 27°**, por lo siguiente:

4.- Las obras de construcción sujetas al pago de derechos de edificación que se ejecuten en terrenos a excavar en un 100%, ubicados dentro del sector comercial del Plan Regulador Comunal, tendrán una rebaja del 50% de los derechos de ocupación del espacio público, si ésta se realiza a nivel de segundo piso, válido hasta las faenas de construcción de la obra gruesa del primer piso, con un máximo de 1 año por frente predial a la vía pública, a partir de la fecha de inicio de la primera ocupación solicitada. Para estos efectos se considerará como superficie ocupada el área proyectada del segundo piso.-

La ocupación de espacio aéreo del bien nacional de uso público con túneles de protección al peatón estará exenta del pago de derechos por permisos, debiendo igualmente mantener su permiso al día. Estos túneles no podrán tener otro uso que no sea la seguridad para los peatones.

1.12.- Sustitúyase el numeral 9 de **SUBTITULO III: PERMISOS POR OCUPACIONES Y/O RUPTURAS DE PARTICULARES, EMPRESAS PRIVADAS U ORGANISMOS PUBLICOS** del **ARTÍCULO 27°**, por lo siguiente:

9.- Los permisos de ocupación por trabajos cuyo propósito principal sea el mejoramiento de fachada, tales como pintura, limpieza, reparaciones, revoque o enlucimiento de muros exteriores en edificaciones con recepción final, estarán exentos del pago de derechos. Se incluyen las ocupaciones necesarias para realizar podas de árboles ubicados en antejardines de propiedades privadas, cuyas copas invadan el espacio público. De no terminarse las obras dentro del plazo estipulado en el permiso, respaldado con Carta Gantt, el peticionario perderá la exención, debiendo pagar las prórrogas, con recargos, según lo establecido en Subtítulo II punto 1.1.

1.13.- Sustitúyase el numeral 11 de **SUBTITULO III: PERMISOS POR OCUPACIONES Y/O RUPTURAS DE PARTICULARES, EMPRESAS PRIVADAS U ORGANISMOS PUBLICOS** del **ARTÍCULO 27°**, por lo siguiente:

11.- Todos los proyectos que deban ejecutar obras en el Bien Nacional de Uso Público (BNUP), derivados de un Estudio de Impacto urbano, deberán obtener los permisos y pagar el 20% de la totalidad de los derechos del presente artículo. Para este caso particular, se deberá presentar junto a la solicitud inicial, una carta Gantt de las obras con plazos acordes a la envergadura de las mismas. Cuando no se diera cumplimiento a los plazos declarados, parcial o totalmente y existan razones debidamente justificadas del retraso, a juicio de la Dirección de Infraestructura, se podrá aplicar lo establecido en el subtítulo II, punto **1.1.2** (extensión de carta Gantt hasta un 30%).
Si por razones injustificadas, no se diera cumplimiento a los plazos declarados, parcial o totalmente, se perderá el beneficio del descuento señalado de dicha obra, debiendo pagar la totalidad (100%) de los derechos en los siguientes permisos, por el tiempo que exceda de la carta Gantt, hasta terminar la obra o medida de mitigación.

1.14.- Sustitúyanse las tablas de las letras a), b) y d) del **ARTÍCULO 36°**, por las siguientes:

a) Talleres

	VALORES	
	Con Tarjeta Soy Providencia	Sin Tarjeta Soy Providencia
Valor sesión de taller por persona.	$1.000	$2.000

b) Cursos de entrenamiento canino Departamento Salud Ambiental.

	VALORES	
	Con Tarjeta Soy Providencia	Sin Tarjeta Soy Providencia
Curso 4 sesiones	$15.000	$ 28.000
Curso 4 sesiones a adultos mayores	$ 7.000	$ 10.400

d) Estética:

	VALORES	
	Con Tarjeta Soy Providencia	Sin Tarjeta Soy Providencia
Corte de cabello	$ 2.500	No Aplica.
Lavado	$ 2.500	
Tintura	$ 2.500	
Masaje	$ 2.500	
Masaje + corte de cabello	$ 5.000	
Lavado + corte de cabello	$ 5.000	
Tintura + masaje	$ 5.000	
Tintura + masaje + corte de cabello	$ 7.500	

1.15.- Sustitúyase la tabla del **ARTÍCULO 38°**, por la siguiente:

	Con Tarjeta Soy Providencia	Sin Tarjeta Soy Providencia
Sesión podología	$6.000	$12.500

1.16.- Sustitúyase el **ARTÍCULO 39°**, por el siguiente:

Los servicios que otorga el Departamento de Deportes, Recreación y Vida Saludable pagarán los derechos que para cada caso se indican:

En los Centros Deportivos con Piscina, existirá la opción de tomar Planes Individuales o Familiares. Se entenderá como Plan Familiar, a aquellos constituidos por 2 adultos (cónyuges, acuerdo de unión civil, parejas) más los hijos de la pareja o de cualquier miembro de ésta, hasta los 24 años, solteros, no superando las 5 personas.

Providencia
Secretaría Municipal

HOJA N°5 DE LA ORDENANZA N°_____/ DE 2024

PLANES SOCIOS		
CUOTA ANUAL QUE HABILITA MATRICULARSE EN EL CATÁLOGO DE CURSOS DEL CENTRO DEPORTIVO PROVIDENCIA Y DEL CENTRO DEPORTIVO EL AGUILUCHO, DE ACUERDO A LOS CURSOS DISPONIBLES		
	Con Tarjeta Soy Providencia	Sin Tarjeta Soy Providencia
Niños, Jóvenes, Adultos Mayores, Personas en Situación de Discapacidad	$ 15.500	$ 36.500
Individual	$ 22.660	$ 53.900
Familiar	$ 34.000	$ 82.000
MENSUALIDAD PLANES		
	Con Tarjeta Soy Providencia	Sin Tarjeta Soy Providencia
Plan Niño 7-14 años	$ 18.700	$ 25.000
Plan joven 15 a 24 Años	$ 18.700	$ 25.000
Plan en Situación de Discapacidad	$ 18.700	$ 25.000
Plan Adulto Mayor	$17.000	$ 22.600
Plan Individual	$ 34.000	$ 43.000
Plan Familiar	$ 49.900	$ 61.500

CURSOS CENTROS DEPORTIVOS		
CURSO GIMNASIO, VALOR MENSUAL		
	Con Tarjeta Soy Providencia	Sin Tarjeta Soy Providencia
1 vez por semana	$ 13.700	$ 19.400
2 veces a la semana	$ 19.300	$ 27.300
3 veces a la semana	$ 20.400	$ 29.000
2 veces a la semana adulto mayor	$ 8.000	$ 12.500
3 veces a la semana adulto mayor	$ 12.000	$ 18.300
ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, VALOR MENSUAL (INCLUYE NADO LIBRE)		
	Con Tarjeta Soy Providencia	Sin Tarjeta Soy Providencia
2 veces por semana	$ 18.200	$ 28.600
3 veces por semana	$ 25.000	$ 34.000
2 veces a la semana adulto mayor	$ 8.000	$ 12.500
3 veces por semana adulto mayor	$ 13.000	$ 19.500
Uso Piscina por única vez (Según disponibilidad)	$ 7.700	$ 10.500

CURSOS DE PISCINA		
CURSOS DE NATACIÓN, VALOR MENSUAL		
	Con Tarjeta Soy Providencia	Sin Tarjeta Soy Providencia
Natación intensiva	$ 34.300	$ 48.100
1 vez por semana	$ 22.900	$ 32.100
Párvulos 1 vez por semana	$ 36.700	$ 47.800

Providencia
Secretaría Municipal

HOJA N°6 DE LA ORDENANZA N°_____/ DE 2024

Párvulos 2 veces por semana	$ 58.700	$ 122.100
Párvulos 3 veces por semana	$ 88.100	$ 183.200
4-59 años 2 veces a la semana	$32.000	$ 45.000
4-59 años 3 veces a la semana	$35.500	$ 49.800
Adulto mayor 2 veces por semana	$26.800	$ 38.200
Adulto mayor 3 veces por semana	$28.800	$ 43.000

CURSOS DE HIDROGIMNASIA		
CURSOS DE HIDROGIMNASIA, VALOR MENSUAL		
	Con Tarjeta Soy Providencia	Sin Tarjeta Soy Providencia
1 vez por semana	$ 13.700	$ 19.200
2 veces por semana	$ 28.200	$ 33.000
3 veces por semana	$ 33.600	$ 46.200
2 veces por semana, adulto mayor (60 años en adelante)	$ 16.500	$ 23.300
3 veces por semana, adulto mayor (60 años en adelante)	$ 22.700	$ 32.000

CLUB PROVITO		
VALOR MENSUAL		
	Con Tarjeta Soy Providencia	Sin Tarjeta Soy Providencia
Club Provito, valor normal /un hijo	$ 8.400	$ 14.900
Club Provito, dos hijos	$ 14.280	$ 25.330
Club Provito, tres hijos	$ 20.160	$ 35.760
Club Provito, cuatro hijos	$ 25.200	$ 44.700
Club Provito, cinco hijos	$ 29.400	$52.150

TORNEOS CLUB PROVITO		
	Con Tarjeta Soy Providencia	Sin Tarjeta Soy Providencia
Club Provito Torneo 1 equipo	NO APLICA TARJETA SOY PROVIDENCIA	$ 57.200
Club Provito Torneo 2 equipos		$ 80.000
Club Provito Torneo 3 equipos		$ 114.000
Club Provito Torneo 4 Equipos y Más		$ 137.300

PROGRAMAS ESPECIALES Y OTRAS ACTIVIDADES	Con Tarjeta Soy Providencia	Sin Tarjeta Soy Providencia
Participación en Eventos Deportivos	$ 22.700	$ 32.400
Entrada a Eventos Deportivos y sociales	$ 3.500	$ 4.800
Predeportivos	$ 31.700	$ 45.000
Preescolares	$ 31.700	$ 45.000
Escuelas Deportivas / Ramas Deportivas	$ 22.700	$ 34.300
Verano Deportivo	$ 51.100	$ 61.000
Verano Deportivo dos hijos	$ 90.100	$117.600
Verano Deportivo tres hijos	$120.200	$161.600

Providencia
Secretaría Municipal

HOJA N°7 DE LA ORDENANZA N°_____/ DE 2024

Verano Deportivo desde cuarto hijo en adelante	$ 40.100	$ 48.400
Invierno Deportivo	$ 37.400	$ 45.000
Invierno Deportivo dos hijos	$ 64.900	$ 100.000
Invierno Deportivo tres hijos	$ 97.900	$150.000
Invierno Deportivo desde cuarto hijo en adelante	$ 31.900	$ 49.100
Otros No especificados	$ 7.100	$ 19.600

TORNEOS COMUNALES	
Fútbol	Desde $ 416.000 Hasta $ 572.000
Basquetbol	Desde $ 312.000 Hasta $ 416.000
Voleibol	Desde $ 312.000 Hasta $ 416.000
Otros Torneos y Deportes	Desde $ 6.000 Hasta $ 540.800
Torneos masivos por día	Desde $ 6.000 Hasta $ 104.000

ARRIENDO MULTICANCHA PARQUE INÉS DE SUÁREZ VALOR HORA		
	Con Tarjeta Soy Providencia	Sin Tarjeta Soy Providencia
Lunes a Domingo hasta las 19:00 Hrs.	$ 17.100	$ 23.600
Lunes a Domingo desde las 19:00 a 22:00 Hrs.	$ 23.800	$ 29.500

ARRIENDO CANCHA CENTRO DEPORTIVO DIAGONAL ORIENTE VALOR HORA		
	Con Tarjeta Soy Providencia	Sin Tarjeta Soy Providencia
Lunes a viernes hasta las 15:00 Hrs.	$ 25.500	$ 39.000
Lunes a viernes de 15:00 a 18:00 Hrs.	$ 32.500	$ 46.900
Lunes a viernes de 18:00 a 21:00 Hrs.	$50.500	$ 71.000
Sábado y Domingo Hasta las 15:00 Hrs	$28.500	$ 42.900
Sábado 15:00 a 18:00 Hrs	$35.500	$ 51.500
Sábado 18:00 a 21:00 Hrs	$55.500	$ 77.500

ARRIENDO MULTICANCHA GIMNASIO SANTA ISABEL VALOR HORA		
	Con Tarjeta Soy Providencia	Sin Tarjeta Soy Providencia
Lunes a Domingo hasta las 19:00 Hrs.	$ 15.500	$ 21.400
Lunes a viernes desde las 19:00 a 22:00 Hrs.	$ 21.600	$ 26.800

ARRIENDO SALONES GIMNASIO SANTA ISABEL VALOR HORA		
	Con Tarjeta Soy Providencia	Sin Tarjeta Soy Providencia
Lunes a Domingo hasta las 19:00 Hrs.	$ 10.000	$ 20.800
Lunes a viernes desde las 19:00 a 22:00 Hrs.	$ 15.000	$ 31.200

Providencia
Secretaría Municipal

HOJA N°8 DE LA ORDENANZA N°_____/ DE 2024

USO DE INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA EMPRESAS E INSTITUCIONES		
	Bloque de horario	Valor hora
Uso por pista piscina	1 a 5 horas	$ 58.800
Uso de salón multiuso, según disponibilidad	1 hora	$ 63.000

TALLERES PARA EMPRESAS	
	Valor mensual por persona
2 veces por Semana	$ 26.500
3 veces por semana	$ 29.000

Pagos y Descuentos en planes: Toda tarifa debe ser pagada en forma anticipada a excepción de los planes, cuya mensualidad, debe ser pagada dentro de los 12 primeros días de cada mes. Las personas incorporadas en los planes, tendrán un descuento hasta de un 50% en el pago de sus mensualidades en caso de inasistencia y no uso de las instalaciones en el mes calendario, debido a enfermedades o por motivos de fuerza mayor, justificados.

1.17.- Sustitúyase el punto 2 de la tabla del **ARTÍCULO 40**, por lo siguiente:

2. Planos oficiales correspondientes al plan regulador comunal y sus modificaciones: 2.1 Copia Impresa en colores (cada lámina)	0,56 U.T.M.

1.18.- Suprímase los numerales 3, 4, 5, 6 y 29 de la tabla del **ARTÍCULO 40**, debiendo actualizarse correlativamente la numeración.

1.19.- Sustitúyase la tabla "Uso de Infante 1415" **del ARTÍCULO 47°**, por la siguiente:

Uso de La Fábrica

Horario	Planta baja y 1er piso La Fábrica	Valor con tarjeta vecino	Valor sin tarjeta vecino
09:00 a 24:00	Uso exclusivo	20 U.T.M	30 U.T.M
09:00 a 24:00	Con patrocinio municipal	10 U.T.M	15 U.T.M
09:00 a 24:00	Con auspicio municipal	4,5 U.T.M	7 U.T.M
09:00 a 24:00	Para beneficencia social	1 U.T.M	2 U.T.M
09:00 a 16:00 16:00 a 21:00	Uso exclusivo	9,5 U.T.M	12 U.T.M
09:00 a 16:00 16:00 a 21:00	Con patrocinio municipal	5 U.T.M	6 U.T.M
09:00 a 16:00 16:00 a 21:00	Con auspicio municipal	2 U.T.M	3 U.T.M
09:00 a 16:00 16:00 a 21:00	Para beneficencia social	0,6 U.T.M	0,8 U.T.M

1.20.- Suprímase las tablas de "Uso de otros recintos" del **ARTÍCULO 47.**

1.21.- Sustitúyase el nombre de la tabla "Uso de José Manuel Infante 1411" por "Uso de Castillo Sermini" del **ARTÍCULO 47°.**

1.22.- Sustitúyase la tabla "Uso de Infante 1415 2do. piso" del **ARTÍCULO 47°**, por la siguiente:

Uso de La Fábrica: para uso de "Residencias de Innovación" de acuerdo a los convenios vigentes.

Providencia
Secretaría Municipal

HOJA N°9 DE LA ORDENANZA N°_____/ DE 2024

Recinto	Capacidad	Valor mensual
Sala 1	10	Hasta 25 U.T.M
Sala 2	10	Hasta 25 U.T.M
Sala 3	10	Hasta 25 U.T.M

1.23.- Modifíquese la siguiente rebaja establecida en el **ARTÍCULO 47°**, en el siguiente sentido:

- los emprendedores que sean contribuyentes o residentes de la comuna de Providencia y formen parte del Programa Emprendimiento o Innovación.

2.- En todo lo no modificado continúa vigente la **"ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES"**, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.927 de 22 de diciembre de 2023.-

3.- Secretaría Municipal publicará esta Ordenanza en la página Web Municipal.-

Anótese, publíquese, comuníquese y archívese.-

CAROL VARGAS ROJAS
Alcaldesa (S)

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-
DISTRIBUCIÓN:
A todas las Direcciones
Archivo
Ordenanza en Trámite N°_____/

ANEXO IV
SESION ORDINARIA N°138
22 DE OCTUBREDE 2024

soyprovidencia

FORMULARIO N°4
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	:	SERVICIO DE IMPLEMENTACION Y OPERACIÓN DEL FONDO CONCURSABLE EMPRENDE MUJER + PRO BARRIO PARQUES BUSTAMANTE – BALMACEDA
FINANCIAMIENTO	:	SUBDERE

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FUNDACIÓN SOLIDARIA TRABAJO PARA UN HERMANO
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	71.440.800-3

Nuestra oferta económica para el **"SERVICIO DE IMPLEMENTACION Y OPERACIÓN DEL FONDO CONCURSABLE EMPRENDE MUJER + PRO BARRIO PARQUES BUSTAMANTE – BALMACEDA."**, es:

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO NETO
EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA EMPRENDE MUJER + PRO BARRIO PARQUES BUSTAMANTE – BALMACEDA	$ 28.151.259.- (Valor a Ofertar en Portal Mercado Publico)
IMPUESTO	$ 5.348.739.-
TOTAL SERVICIO	$ 33.499.998.-
Nuestro plazo total ofertado para la ejecución del servicio, es de 9 meses.	

- **Los valores ofertados deberán considerar todos los costos que irrogue la entrega de los servicios, logística, gastos generales y utilidades.**

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, aclaraciones y respuestas a consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

FUNDACION SOLIDARIA TRABAJO PARA UN HERMANO

FRANCISCA DROGUETT HERRERA
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN TRABAJO PARA UN HERMANO

soyprovidencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
FORMULARIO 4

FORMULARIO N°3
(ANEXO ECONÓMICO)

CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS

LICITACIÓN	:	**AMPLIACIÓN COBERTURA DE TELEVIGILANCIA FASE 3**
FINANCIAMIENTO	:	**PRESUPUESTO MUNICIPAL**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : **CIUDADES INTELIGENTES S.A. (EN UTP CON INGESMART SPA)**

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : **77.773.082-7**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	P.U (UF)	TOTAL (UF)
1	**OBRAS PROVISIONALES**				
1.1	INSTALACIÓN DE FAENAS	SEMANA	20	5,00	100,00
1.2	CIERROS PROVISORIOS	ML	100	1,00	100,00
1.3	SEÑALIZACIÓN PROVISORIA	SEMANA	20	1,00	20,00
1.4	LETRERO DE OBRA	SEMANA	20	2,50	50,00
1.5	ASEO Y SEGURIDAD DE OBRA	SEMANA	20	2,70	54,00
2	**OBRAS PRELIMINARES**				
2.1	TRAZADO Y REPLANTEO	UN	1	80,00	80,00
2.2	ESCARPE Y LIMPIEZA DE TERRENO	UN	1	40,00	40,00
2.3	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTOS	M2	100	2,00	200,00
2.4	RETIRO DE POSTES Y DEMOLICIÓN DE FUNDACIONES	UN	1	20,00	20,00
2.5	RETIRO DE LUMINARIAS	UN	1	15,00	15,00
3	**PROVISIÓN PUNTOS DE TELEVIGILANCIA**				
3.1	POSTE 12M	UN	2	20,00	40,00
3.2	POSTE 15M	UN	14	32,00	448,00
3.3	POSTE 18M	UN	16	36,00	576,00
3.4	BRAZO PARA SOPORTAR CÁMARA TIPO DOMO PTZ 3m	UN	22	2,50	55,00
3.5	BRAZO PARA SOPORTAR CÁMARA TIPO DOMO PTZ 4m	UN	10	2,70	27,00
3.6	CÁMARA PTZ	UN	34	55,19	1876,46
3.7	CÁMARA FIJA	UN	121	5,43	657,03
3.8	MÁSTIL PARA ANTENA 3m	UN	18	0,60	10,80
3.9	MÁSTIL PARA ANTENA 4m	UN	4	0,72	2,88
3.10	ANTENA MULTIPUNTO O BASE 500Mbps mínimo	UN	1	120,00	120,00
3.11	ANTENA CLIENTE O SUSCRIPTOR 100Mbps mínimo	UN	9	28,00	252,00
3.12	ANTENA PUNTO A PUNTO 150mbps	UN	14	35,00	490,00
3.13	ANTENA PUNTO A PUNTO 600mbps	UN	4	50,00	200,00
3.14	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LICENCIAS VMS	UN	155	7,05	1092,75
3.15	LUMINARIA TIPO PALETA LED PEATONAL	UN	8	6,00	48,00
3.16	LUMINARIA TIPO PALETA LED VEHICULAR	UN	2	6,00	12,00
3.17	GABINETE DE EQUIPAMIENTO	UN	34	5,60	190,40
3.18	KIT DE RECEPCIÓN DE EMPALME	UN	33	13,00	429,00
3.19	SWITCH POE	UN	34	14,10	479,40
3.20	INYECTOR POE O FUENTE DE PODER	UN	62	1,00	62,00
3.21	SUMINISTRO DE ENERGÍA CONTINUA (UPS)	UN	34	4,50	153,00
3.22	ONU: Cliente GPON	UN	16	2,10	33,60
3.23	ALIMENTACIÓN (por punto de televigilancia)	UN	34	5,00	170,00
4	**OBRAS CIVILES**				
4.1	FUNDACIÓN POSTE 12M	UN	2	5,00	10,00
4.2	FUNDACIÓN POSTE 15M	UN	14	5,00	70,00
4.3	FUNDACIÓN POSTE 18M	UN	16	5,00	80,00
4.4	NORMALIZACIÓN DEL ÁREA	M2	32	2,00	64,00
4.5	RETIRO DE ESCOMBROS Y TRANSPORTE A VERTEDERO	M3	100	2,00	200,00
5	**PROVISIÓN PARA RED FÍSICA DE TRANSPORTE DE SEÑAL**				
5.1	FIBRA ÓPTICA	ML	5680	0,07	397,60
5.2	FERRETERÍA FO	GL	1	115,00	115,00
6	**HABILITACIÓN PUNTOS DE TELEVIGILANCIA**				
6.1	CERTIFICADO PRE EMPALME TE-1	UN	1	120,00	120,00
6.2	DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN DE LUMINARIAS	UN	1	100,00	100,00
7	**HABILITACIÓN RED DE TRANSPORTE DE SEÑAL**				
7.1	REGULARIZACIÓN DE RED	GL	1	250,00	250,00
7.2	CERTIFICACIÓN POR PUNTO DE TELEVIGILANCIA	UN	34	2,18	74,12
7.3	PUESTA EN MARCHA	GL	1	130,02	130,02
				COSTO DIRECTO	**9715,06**
				UTILIDADES (18%)	**1748,71**
				GASTO GENERAL (5%)	**485,75**
				A OFERTAR EN MERCADO PÚBLICO WWW.MERCADOPUBLICO.CL) VALOR TOTAL NETO	**11949,52**
				IMPUESTOS IVA (19%)	**2270,41**
				TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)	**14219,93**

NOTA: El oferente deberá indicar el valor neto de cada una de las partidas solicitadas, en caso de no comprender la totalidad de ellas, la oferta se declara **INADMISIBLE.**

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCÍON DE LOS TRABAJOS ES: 150 DÍAS CORRIDOS. (El plazo estimado para la ejecución de los trabajos es de 150 días corridos).

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	**JAVIER ANDRÉS ACEVEDO VOGEL** REPRESENTANTE LEGAL CINSA Y APODERADO UTP
Nombre del oferente	**CIUDADES INTELIGENTES S.A. (EN UTP CON INGESMART SPA)**
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	**PROVIDENCIA, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

ANEXO VII
SESION ORDINARIA N°138
22 DE OCTUBREDE 2024

Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO N°3

FORMULARIO N°3
(ANEXO ECONÓMICO)

"SERVICIO DE VIVERIZACION DE PLANTAS PROGRAMA JARDINES SUSTENTABLES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Plantinera V.V. Limitada
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT: 77.438.423-4

"CARTA OFERTA ECONOMICA"

PRIMERA ENTREGA			A	B	C = (AXB)
			CANT	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
TOBALABA					
1	Amelichloa caudata / Stipa caudata	UN	490	$ 1.000	$ 490 000
2	Convolvulus sabatius / Campanilla azul	UN	213	$ 2.000	$ 426 000
3	Escallonia laevis " pink ellie" / Escallonia "pink ellie"	UN	1260	$ 1.000	$ 1 260 000
4	Geranium macrorrhizum / Geranio vivaz	UN	2036	$ 2.500	$ 5 090 000
5	Ins germanica "sulty mood" / Lino "sulty mood"	UN	547	$ 3.000	$ 1 641 000
6	Ins unguiculans / Ins de invierno	UN	422	$ 2.000	$ 844 000
7	Origanum laevigatum / Orégano	UN	2159	$ 1.000	$ 2 159 000
8	Phygelius aequalis / Phygelius aequalis amarillo oxido	UN	111	$ 3.000	$ 333 000
9	Phygelius aequalis / Phygelius aequalis rosado	UN	360	$ 2.500	$ 900 000
10	Salvia farinacea / Salvia azul	UN	2565	$ 2.000	$ 5 130 000
11	Salvia superba / Salvia superba	UN	872	$ 4.000	$ 3 488 000
12	Salvia x jamensis / Salvia x jamensis rosado	UN	355	$ 3.000	$ 1 065 000
13	Teucrium cossonii / Teucrium cossonii	UN	1460	$ 2.500	$ 3 650 000
				VALOR TOTAL NETO PRIMERA ENTREGA	$ 26 476 000
PLAZO TOTAL PRIMERA ENTREGA: ___120_____ DIAS CORRIDOS (desde el inicio del servicio)					

SEGUNDA ENTREGA			A	B	C = (AXB)
			CANT	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
EL BOSQUE					
1	Acanthus spinosus	UN	710	$ 2.000	$ 1 420 000
2	Anemanthele lessoniana	UN	560	$ 2.000	$ 1 120 000
3	Brachychiton populneus	UN	112	$ 15.000	$ 1 680 000
4	Campanula repunculoides	UN	1195	$ 2.000	$ 2 390 000
5	Dianella caerulea	UN	448	$ 2.000	$ 896 000
6	Fatsia repens	UN	1307	$ 2.000	$ 2 614 000
7	Geranium pratense	UN	598	$ 2.000	$ 1 196 000
8	Ins unguiculans	UN	373	$ 2.000	$ 746 000
9	Libertia chilensis	UN	1456	$ 3.500	$ 5 096 000
10	Libertia sessiliflora	UN	448	$ 3.500	$ 1 568 000
11	Liriope big blue	UN	896	$ 2.000	$ 1 792 000
12	Moraea indioides	UN	784	$ 2.000	$ 1 568 000
13	Quillaja saponaria	UN	37	$ 7.000	$ 256 000
14	Plectranthus neochilus	UN	831	$ 2.000	$ 1 662 000
15	Pyrus calleryana	UN	112	$ 2.000	$ 224 000
16	Ruscus aculeatus	UN	1195	$ 4.000	$ 4 780 000
17	Salvia scutellenoides	UN	588	$ 3.000	$ 1 764 000
18	Salvia guaranitica "Black and blue"	UN	336	$ 3.500	$ 1 176 000
19	Tradescanthia virginiana celeste	UN	448	$ 2.000	$ 896 000
				VALOR TOTAL NETO SEGUNDA ENTREGA	$ 32 847 000
PLAZO TOTAL SEGUNDA ENTREGA 150 DIAS CORRIDOS (desde el inicio del servicio)					

TERCERA ENTREGA

			A	B	C = (AXB)
			CANT	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
	PLAZA LAS FLORES - LOS LEONES				
1	Amorichloa caudata	UN	103	$ 2.000	$ 206 000
2	Escallonia pink elle	UN	147	$ 2.000	$ 294 000
3	Salvia big blue	UN	60	$ 2.000	$ 120 000
4	Salvia jamensis fuchsia	UN	50	$ 2.000	$ 100 000
5	Agapantho purple	UN	125	$ 2.000	$ 250 000
6	Aster ageratoides	UN	125	$ 2.000	$ 250 000
7	Ins germanica "Black swan"	UN	125	$ 2.000	$ 250 000
8	Phygelius capensis color rosado	UN	208	$ 2.000	$ 416 000
9	Teucrium arcanum	UN	583	$ 2.000	$ 1 166 000
				VALOR TOTAL NETO TERCERA ENTREGA	$ 3 052 000

PLAZO TOTAL TERCERA ENTREGA: 180 DIAS CORRIDOS (desde el inicio del servicio)

CUARTA ENTREGA

			A	B	C = (AXB)
			CANT	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
	PLAZA LAS FLORES - LOS LEONES				
1	Acanthus spinosus	UN	206	$ 3.000	$ 618 000
2	Allium triquetrum	UN	637	$ 3.000	$ 1 911 000
3	Fallus repens	UN	2219	$ 1.000	$ 2 219 000
4	Iris unguiculans	UN	617	$ 2.000	$ 1 234 000
5	Libertia chilensis	UN	206	$ 2.000	$ 412 000
6	Moraea indoides	UN	308	$ 3.500	$ 1 078 000
7	Plectranthus neochilus	UN	411	$ 2.000	$ 822 000
8	Salvia Chamelagnea	UN	103	$ 2.000	$ 206 000
9	Tyradescantha virginiana celeste	UN	247	$ 2.000	$ 494 000
				VALOR TOTAL NETO CUARTA ENTREGA	$ 8 994 000

PLAZO TOTAL CUARTA ENTREGA: 210 DIAS CORRIDOS (desde el inicio del servicio)

QUINTA ENTREGA

			A	B	C = (AXB)
			CANT	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
	FRANCISCO BILBAO				
1	Escallonia rubra	UN	1263	$ 3.000	$ 3 789 000
2	Budleja nanchensis dark violet	UN	28	$ 5.000	$ 140 000
3	Spharalcea obtusiloba	UN	113	$ 3.000	$ 339 000
4	Nepeta mussini	UN	1354	$ 3.000	$ 4 062 000
5	Convolvulus sabatius	UN	367	$ 3.000	$ 1 101 000
6	Salvia leucantha "Santa Barbara"	UN	572	$ 3.000	$ 1 716 000
7	Salvia chamelagnea	UN	487	$ 3.000	$ 1 461 000
8	alstroemena summer saint	UN	570	$ 3.000	$ 1 710 000
9	Ins germanica black swan	UN	582	$ 3.000	$ 1 746 000
10	Stipa caudata	UN	1065	$ 4.000	$ 4 260 000
11	Budleja nanchensis dark violet	UN	544	$ 3.000	$ 1 632 000
12	Spharalcea obtusiloba	UN	1525	$ 4.000	$ 6 100 000
13	Verbena rigida	UN	791	$ 3.000	$ 2 373 000
14	ins black swan	UN	167	$ 3.000	$ 501 000
15	Thulbalgua simmlen	UN	84	$ 3.000	$ 252 000
16	Convolvulus sabatius	UN	279	$ 3.000	$ 837 000
17	Allium schoenoprassum	UN	960	$ 3.000	$ 2 880 000
				VALOR TOTAL NETO QUINTA ENTREGA	$ 34 899 000

PLAZO TOTAL QUINTA ENTREGA: 240 DIAS CORRIDOS (desde el inicio del servicio)

SEXTA ENTREGA

			A	B	C = (AXB)
			CANT	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
	SOTERO DEL RIO / 19 DE JUNIO				
1	Lagunaria patersonii	UN	3	$ 3.000	$ 9 000
2	Geoffroea decorticans	UN	4	$ 3.000	$ 12 000
3	Clinopodium chilense	UN	47	$ 3.000	$ 141 000
4	Salvia african sky	UN	33	$ 3.000	$ 99 000
5	Perovskia	UN	23	$ 3.000	$ 69 000
6	Allium tuberosum	UN	177	$ 3.000	$ 531 000
7	phygelius rosado	UN	23	$ 3.000	$ 69 000
8	Salvia big blue	UN	14	$ 4.000	$ 56 000
9	Allium triquetrum	UN	177	$ 3.000	$ 531 000
10	Ceratostigma plumbaginoides	UN	112	$ 5.000	$ 560 000
11	Eryngium paniculatum	UN	28	$ 5.000	$ 140 000
			VALOR TOTAL NETO SEXTA ENTREGA		$ 2 217 000
	PLAZO TOTAL SEXTA ENTREGA: 270	DIAS CORRIDOS (desde el inicio del servicio)			

SEPTIMA ENTREGA

			A	B	C = (AXB)
			CANT	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
	PLAZA BERNARDA MORIN				
1	Allium triquetrum	UN	173	$ 3.000	$ 519 000
2	Fallua repens	UN	383	$ 3.000	$ 1 149 000
3	Lagunaria patersonii	UN	9	$ 3.000	$ 27 000
4	Libertia chilensis	UN	27	$ 5.000	$ 135 000
5	Moraea iridioides	UN	18	$ 5.000	$ 90 000
6	Plectranthus neochilus	UN	36	$ 3.000	$ 108 000
7	Pyrus calleriana	UN	6	$ 3.000	$ 18 000
			VALOR TOTAL NETO SEPTIMA ENTREGA		$ 2 046 000
	PLAZO TOTAL SEPTIMA ENTREGA: 300	DIAS CORRIDOS (desde el inicio del servicio)			

OCTAVA ENTREGA

			A	B	C = (AXB)
			CANT	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
	PLAZA RIO DE JANEIRO				
1	allium triquetrum	UN	985	$ 3.000	$ 2 955 000
2	Aloysea loosenii	UN	10	$ 3.000	$ 30 000
3	Alstroemeria summer saint	UN	189	$ 3.000	$ 567 000
4	Anygozanthus dwarf pink	UN	328	$ 5.000	$ 1 640 000
5	Anygozanthus lilac	UN	148	$ 5.000	$ 740 000
6	Aster ageratoides	UN	315	$ 5.000	$ 1 575 000
7	Eryngium sanguisorba	UN	437	$ 5.000	$ 2 185 000
8	Escallonia red dreams	UN	800	$ 3.000	$ 2 400 000
9	Gaura rosada	UN	328	$ 3.000	$ 984 000
10	Heleborus bijoux	UN	437	$ 5.000	$ 2 185 000
11	Iris blackswan	UN	656	$ 3.000	$ 1 968 000
12	Iris unguicularis	UN	328	$ 3.000	$ 984 000
13	Phygelius rosados	UN	656	$ 5.000	$ 3 280 000
14	Salvia "Pink ello"	UN	28	$ 3.000	$ 84 000
15	Salvia amistad	UN	39	$ 3.000	$ 117 000
16	Salvia big blue	UN	9	$ 3.000	$ 27 000
17	Salvia lannacea	UN	547	$ 3.000	$ 1 641 000
18	Salvia leucantha Santa Barbara	UN	43	$ 3.000	$ 129 000
19	Salvia scutellaroides	UN	85	$ 3.000	$ 255 000
			VALOR TOTAL NETO OCTAVA ENTREGA		$ 23 746 000
	PLAZO TOTAL OCTAVA ENTREGA: 330	DIAS CORRIDOS (desde el inicio del servicio)			

Notas

1.- Debe completar todas las casillas con los precios unitarios NETOS solicitados, <u>TODAS LAS CASILLAS DEBERAN SER OFERTADAS OBLIGATORIAMENTE</u>, de no ser así la oferta se declarará como INADMISIBLE.

2.- El valor total neto de cada entrega, se completará automáticamente, con la sumatoria de los precios unitarios ofertados de TODAS las partidas. Será responsabilidad del oferente verificar que el resultado de la formula sea correcto.

3.- <u>El resultado final del "VALOR DEL CONTRATO" será el que se someterá a evaluación, conforme a la pauta establecida en las Bases Administrativas Especiales.</u>

VALOR TOTAL DEL CONTRATO

N°	DETALLE	VALOR TOTAL NETO	
1	PRIMERA ENTREGA (MES 4) 120 días corridos	$	28 476 000
2	SEGUNDA ENTREGA (MES 5) 150 días corridos	$	32 847 000
3	TERCERA ENTREGA (MES 6) 180 días corridos	$	3 052 000
4	CUARTA ENTREGA (MES 7) 210 días corridos	$	8 994 000
5	QUINTA ENTREGA (MES 8) 240 días corridos	$	34 899 000
6	SEXTA ENTREGA (MES 9) 270 días corridos	$	2 217 000
7	SEPTIMA ENTREGA (MES 10) 300 días corridos	$	2 046 000
8	OCTAVA ENTREGA (MES 11) 330 días corridos	$	23 746 000
	VALOR TOTAL NETO DEL CONTRATO (valor a ingresar en www.mercadopublico.cl)	$	134.277.000
	Impuesto (%)	$	25.512.630
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	159.789.630

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Sergio Gustavo Villarroel Matter
Nombre del oferente	Plantinera V.V. Limitada
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	05-09-2024

Providencia

NUEVO FORMULARIO N°3
ANEXO ECONÓMICO

LICITACIÓN	"REHABILITACIÓN REDES SANITARIAS COMUNIDAD VILLA PEDRO DE VALDIVIA, ETAPA II"
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2022

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Glemflow Edificios SpA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.986.834-8

CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS

N°	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	P.UNITARIO UF	TOTAL UF
1.	GENERALIDADES	No constituye valor			
2.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES				
2.1	INSTALACIÓN DE FAENAS	MES	6	16,55	99,30
2.2	LETRERO DE OBRA	UN	1	18,98	18,98
2.3	REGISTRO FOTOGRÁFICO	GL	1	8,34	8,34
2.4	ÁREA SOCIAL	MES	6	27,77	166,64
3.0	REHABILITACIÓN DE TUBERÍAS				
3.1	LIMPIEZA PROFUNDA				
3.1.1	VERTICAL COMÚN	M	78,4	1,50	117,60
3.1.2	HORIZONTAL COMÚN	M	59,8	1,50	89,70
3.2	ALCANTARILLADO				
3.2.1	VERTICAL COMÚN	M	78,4	2,63	206,25
3.2.2	HORIZONTAL COMÚN	M	59,8	2,52	150,85
3.3	DEMOLICIONES Y REPOSICIÓN	GL	1	73,19	73,19
3.4	CÁMARAS	UN	5	4,09	20,44
4	PRUEBAS	GL	1	4,17	4,17
5	PLANOS AS BUILT	GL	1	5,56	5,56
6	RETIRO DE ESCOMBROS	MES	6	4,43	26,60
7	ASEO DE OBRAS	MES	6	4,73	28,36
				TOTAL COSTO DIRECTO	1015,99
				UTILIDADES 15 %	152,40
				GASTOS GENERALES 25 %	254,00
				TOTAL NETO *(Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl)*	1422,39
				IVA % 19	270,25
				TOTAL	1692,64

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS __180_____ DIÁS CORRIDOS.
(El **plazo** para la ejecución de los trabajos es de **150 días corridos, este es referencial**, por lo que el oferente podrá ofertar un plazo dentro de este valor referencial o plantearse por sobre éste. El plazo no podrá ser menor a 100 días corridos).

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Fernando José Tagle Coeymans
Nombre del oferente	Glemflow Edificios SpA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	Fernando José Tagle Coeymans 2024.09.03 16:42:10 -04'00'
Fecha	03/09/2024

FORMULARIO N°3
ANEXO ECONÓMICO

LICITACIÓN	"REPARACIÓN Y MANTENCIÓN PUENTES PEATONALES SOBRE EL CANAL SAN CARLOS"
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONSTRUCTORA HUGO RICHARD MOYA GATICA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.702.367-7

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
1.	Generalidades				
2.	Obras Provisorias				
2.1	Instalación de Faenas	Mes	3	220.000	660.000
2.2	Cierros Provisorios	Mes	3	150.000	450.000
2.3	Señalizaciones Provisorias	Mes	3	120.000	360.000
2.4	Letreros de Obra	Mes	3	180.000	540.000
3.	Tratamiento de Superficies				
3.1	Retiro Elementos Adheridos	M2	60	3.000	180.000
3.2	Superficies Metálicas				
3.2.1	Preparación de Superficies Metálicas	M2	800	400	320.000
3.2.2	Anticorrosivo	M2	800	5.500	4.400.000
3.2.3	Pintura de Superficies Metálicas	M2	800	7.500	6.000.000
3.3	Superficies de Hormigón				
3.3.1	Retiro de Elementos Dañados	M2	30	8.000	240.000
3.3.2	Tratamiento Enfierradura a la vista	M2	30	6.000	180.000
3.3.3	Aplicación Puente Adherente	M2	30	1.500	45.000
3.3.4	Aplicación Mortero de Reparación	M2	30	3.500	105.000
3.3.5	Preparación de Superficies de Hormigón	M2	30	5.000	150.000
3.3.6	Pintura de Superficies de Hormigón	M2	30	5.000	150.000
3.4	Superficies de Madera				
3.4.1	Reemplazo de Elementos	M2	50	4.000	200.000
3.4.2	Preparación de Superficies de Madera	M2	50	4.000	200.000
3.4.3	Pintura de Superficies de Madera	M2	50	6.000	300.000
4.	Reemplazo Tablones				
4.1	Reposición Entablado	Unidad	8	100.000	800.000
4.2	Fijaciones	Unidad	8	45.000	360.000
4.3	Protección	M2	100	4.500	450.000
5.	Instalación Losa Colaborante				
5.1	Retiro Entablado	Global	1	250.000	250.000
5.2	Retiro vigas antiguas e Instalación vigas nuevas	Global	1	6.500.000	6.500.000
5.3	Instalación Arriostramiento	Global	1	1.200.000	650.000
5.4	Instalación Placa PV-6/0.8	M2	28	35.000	980.000
5.5	Hormigón	M3	7	250.000	1.750.000
5.6	Instalación Nuevas Barandas	Global	1	2.700.000	1.700.000
6.	Aseo y Entrega				
6.1	Retiro de Escombros	Mes	1	380.000	380.000
6.2	Aseo Final	Mes	1	270.000	270.000

VALOR TOTAL NETO DEL CONTRATO (valor a ingresar en el portal www.mercadopublico.cl)	**$ 28.570.000**
IMPUESTO ( )%	**$ 5.428.300**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO A SUMA ALZADA	**$ 33.998.300**

EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN: 90 DÍAS CORRIDOS.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	**HUGO MOYA GATICA**
Nombre del oferente	**CONSTRUCTORA HUGO MOYA GATICA EIRL**
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	**HUGO MOYA GATICA**
Fecha	**24-9-2024**

soyprovidencia

FORMULARIO N°4
ANEXO ECONÓMICO

LICITACIÓN	"REPARACIÓN Y MANTENCIÓN PUENTES PEATONALES SOBRE EL CANAL SAN CARLOS"
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

FORMULARIO DE GASTOS GENERALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONSTRUCTORA HUGO RICHARD MOYA GATICA EIRL.
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.702.367-7

ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PROFESIONAL DE OBRAS	GL	1	2.000.000	2.000.000
PREVENCIONISTA	GL	1	1.200.000	1.200.000
JEFE DE OBRAS	GL	1	1.200.000	1.200.000
TRAZADOR	GL	1	800.000	800.000
FLETES DE OBRA	GL	1	380.000	380.000
COMBUSTIBLE	GL	1	220.000	220.000
CAMION PLUMA	GL	1	700.000	700.000
TROMPO	GL	1	500.000	500.000
COMPRESOR	GL	1	400.000	400.000
GENERADOR ELECTRICO	GL	1	800.000	800.000
HERRAMIENTAS MENORES	GL	1	670.000	670.000
EQUIPO DE TOPOGRAFIA	GL	1	340.000	340.000
CAJA CHICA	GL	1	500.000	500.000
EQUIPAMENTO DE OFICINA	GL	1	250.000	250.000
MOVILIZACION DE PERSONAL	GL	1	180.000	180.000
TELEFONOS	GL	1	120.000	120.000
AGUA	GL	1	100.000	100.000
SEGUROS	GL	1	350.000	350.000
BOLETAS DE GARANTIA	GL	1	450.000	450.000
TOTAL GATOS GENERALES (valor debe ser coincidente al ofertado en Formulario N°3)				$ 11,160,000

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	HUGO RICHARD MOYA GATICA
Nombre del oferente	HUGO RICHARD MOYA GATICA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	24-09-2024

soyprovidencia

FORMULARIO Nº5
(ANEXO ECONÓMICO)
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

LICITACIÓN	"REPARACIÓN Y MANTENCIÓN PUENTES PEATONALES SOBRE EL CANAL SAN CARLOS"
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONSTRUCTORA HUGO RICHARD MOYA GATICA EIRL
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.702.367-7

				HOJA:	DE:
PARTIDA: INSTALACION DE FAENAS				UNIDAD: MES	CANTIDAD: 3
1) MATERIALES					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	MATERIALES	GL	1	180.000	120.000
2) MANO DE OBRA					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	CARPINTERO	GL	1	40.000	70.000
	AYUDANTE	GL	1	30.000	
3) EQUIPO					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	HERRAMIENTAS Y EQUIP	GL	1	30.000	30.000
TOTAL COSTO UNITARIO NETO. 220.000					

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	HUGO MOYA GATICA
Nombre del oferente	CONSTRUCTORA HUGO MOYA GATICA EIRL
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	24.SEPTIEMBRE.2024

				HOJA:	DE:
PARTIDA: CIERROS PROVISORIOS			UNIDAD: MES		CANTIDAD: 3
1) MATERIALES					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	MATERIALES	GL	1	60.000	60.000
2) MANO DE OBRA					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	CARPINTERO	GL	1	40.000	70.000
	AYUDANTE	GL	1	30.000	
3) EQUIPO					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	HERRAMIENTAS	GL	1	20.000	20.000
TOTAL COSTO UNITARIO NETO. 150.000					

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	HUGO MOYA GATICA
Nombre del oferente	CONSTRUCTORA HUGO MOYA GATICA EIRL
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	24.SEPTIEMBRE.2024

				HOJA:	DE:
PARTIDA: SEÑALIZACIONES PROVISORIAS				UNIDAD: MES	CANTIDAD: 3
1) MATERIALES					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	MATERIALES	GL	1	50.000	50.000
2) MANO DE OBRA					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	CARPINTERO	GL	1	30.000	50.000
	AYUDANTE	GL	1	20.000	
3) EQUIPO					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	HERRAMIENTAS	GL	1	20.000	20.000
TOTAL COSTO UNITARIO NETO. 120.000					

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	HUGO MOYA GATICA
Nombre del oferente	CONSTRUCTORA HUGO MOYA GATICA EIRL
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	24.SEPTIEMBRE.2024

				HOJA:	DE:
PARTIDA: LETRERO DE OBRAS		UNIDAD: MES		CANTIDAD: 3	
1) MATERIALES					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	MATERIALES	GL	1	90.000	90.000
2) MANO DE OBRA					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	CARPINTERO	GL	1	40.000	70.000
	AYUDANTE	GL	1	30.000	
3) EQUIPO					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	HERRAMIENTAS	GL	1	20.000	20.000
TOTAL COSTO UNITARIO NETO. 180.000					

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	HUGO MOYA GATICA
Nombre del oferente	CONSTRUCTORA HUGO MOYA GATICA EIRL
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	24.SEPTIEMBRE.2024

				HOJA:	DE:
PARTIDA: RETIRO DE ELEMNTOS ADHERIDOS				UNIDAD: M2	CANTIDAD: 60
1) MATERIALES					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	MATERIALES	GL	1	1.200	1.200
2) MANO DE OBRA					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	CARPINTERO	DIA	0,1	700	1.300
	AYUDANTE	DIA	0,1	600	
3) EQUIPO					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	HERRAMIENTAS	M2	1	500	500
TOTAL COSTO UNITARIO NETO. 3.000					

EMPRESA SE COMPROMETE A ENTREGAR PRECIOS UNITARIOS COMPLETOS, LUEGO DE ADJUDICACION. DE ACUERDO A ESTIPULADO EN PORTAL ELECTRONICO MERCADO PUBLICO.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	HUGO MOYA GATICA
Nombre del oferente	CONSTRUCTORA HUGO MOYA GATICA EIRL
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	24.SEPTIEMBRE.2024

Providencia

FORMULARIO N°3
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	**"PRODUCCION DE FERIAS LITERARIAS Y EVENTOS MASIVOS EN ESPACIOS PÚBLICOS"**
FINANCIAMIENTO	**PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE**

OFERTA ECONOMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**FLOW PRO EVENTOS: JOSÉ ANTONIO GUAJARDO ACUÑA**
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	[redacted]

Mi Oferta Económica según todo lo solicitado en las Bases Técnicas es:

EVENTO	VALOR NETO UNITARIO (A)	CANTIDAD DE EVENTOS (B)	VALOR TOTAL NETO (A*B)
Feria Juegos en la plaza	2.500.000	1	$ 2.500.000
Feria Literaria (*)	2.500.000	1	$ 2.500.000
Feria Literaria (**)	2.500.000	1	$ 2.500.000
Feria Cultural (***)	2.500.000	1	$ 2.500.000
Feria Literaria Bibliotecas al Parque	2.500.000	1	$ 2.500.000
Feria Cultural (****)	2.500.000	1	$ 2.500.000
Celebración día del libro	2.500.000	1	$ 2.500.000
Feria Literaria (*****)	2.000.000	1	$ 2.000.000
Feria Libros Usados	1.000.000	2	$ 2.000.000
Activación Cuentacuentos	520.000	18	$ 9.360.000
Feria Literaria (******)	3.000.000	1	$ 3.000.000
VALOR TOTAL NETO DEL CONTRATO (este es el valor que debe ofertar en portal de mercado publico)			$ 33.860.000
IMPUESTO (%)			$ 6.433.400
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			**$ 40.293.400**

(*): Feria Literaria del punto 3.2. de las Bases Técnicas.
(**): Feria Literaria del punto 3.3. de las Bases Técnicas.
(***): Feria cultural indicada en el punto 3.4 de las Bases Técnicas.
(****): Feria cultural indicada en el punto 3.6 de las Bases Técnicas.
(*****): Feria Literaria del punto 3.8. de las Bases Técnicas.
(******): Feria Literaria del punto 3.11. de las Bases Técnicas.

A continuación, se solicita la oferta económica de algunos servicios a precio unitario, los que se podrían considerar como parte de un aumento para alguno(s) de los eventos indicados en bases técnicas, según requerimiento.

Al respecto de dichos requerimientos, el municipio no se encuentra obligado a solicitarlos.

REQUERIMIENTO	CANTIDAD	VALOR NETO
Toldos plegables de 3x3 con tela de techo color negro y/o blanco. Cada toldo debe contar con enchufes y foco de iluminación.	1	$ 30.000
Sillas plegables negras en perfecto estado.	10	$ 600
Sanitario móvil de lujo autónomo por 12 horas, estanque mínimo 250 litros con jabón, papel higiénico, y toallas de papel (2 módulos: 1 WC hombre- 1 WC Mujer), (este servicio debe incluir mantención permanente y despapelado).	1	$ 500.000
Sanitario móvil de lujo autónomo por 12 horas, estanque mínimo 250 litros para personas con movilidad reducida, con jabón, papel higiénico y toallas de papel (este servicio debe incluir mantención permanente y despapelado).	1	$ 500.000

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	JOSÉ ANTONIO GUAJARDO ACUÑA
Nombre del Oferente	FLOW PRO EVENTOS: JOSÉ ANTONIO GUAJARDO ACUÑA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	04-10-2024

Providencia

FORMULARIO N°3
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	**ADQUISICIÓN KIT DE LIMPIEZA PARA VECINOS/AS MÁS VULNERABLES DE LA COMUNA**
FINANCIAMIENTO	**PRESUPUESTO MUNICIPAL**

OFERTA ECONÓMICA

RAZÓN SOCIAL	**SUR SPA**
RUT	**77765441-1**

OFERTA ECONÓMICA

A través del cual el proponente deberá informar **PRECIOS UNITARIOS** de cada producto y su **OFERTA ECONÓMICA TOTAL POR LOS 3.000 KIT DE LIMPIEZA.**

ÍTEM	PRODUCTO	MARCA	ENVASE O MEDIDA MINIMA KG. /LTS. /ML. /CC. /GRS./ UND.	VALOR UNITARIO NETO POR UNIDAD DE MEDIDA (A)	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA (B)	TOTAL NETO (A X B)
1	Detergente en polvo	Winnex	3,3 KG	3.194	2000 unidades	6.388.000
2	Lavaloza	Emporio	750 ML	1.058	2000 unidades	2.116.000
3	Cloro gel	Arcadia	900 ML – Registro ISP D-1682/23	728	2000 unidades	1.456.000
4	Shampoo	IO	1000 ML	1.498	2000 unidades	2.996.000

5	Acondicionador	IO	**1000 ML**	1.498	2000 unidades	2.996.000
6	Jabón Líquido	Emporio	**1000 ML**	1.311	2000 unidades	2.622.000
7	Limpiador de superficie	Emporio	**5 LT**	1.824	2000 unidades	3.648.000
8	Papel Higiénico pack de 8 rollos doble hoja 30 mts. aprox.	Swan	**8 rollos 30 metros doble hoja**	1.800	2000 unidades	3.600.000
9	Pasta de dientes (pack de 2 unidades)	Pepsondent	**Pack 2 – 90 grs**	1.200	2000 unidades	2.400.000
10	Cepillo de dientes (pack de 2 unidades)	Colgate	**Pack 2**	580	2000 unidades	1.160.000
11	Esponja lisa multiuso (pack de 4 unidades)	MGP	**4 unidades**	330	2000 unidades	660.000
12	Limpiador crema	Winnex	**750 ML**	805	2000 unidades	1.610.000
13	Bolsa de basura 70x90 Cm	Shopnow	**70x90 rollo 10 unidades**	494	2000 unidades	988.000
14	Paño de sacudir (pack de 4 unidades)	MGP	**Pack 4 unidades**	297	2000 unidades	594.000
15	BOLSA TNT 80 GRS.	Brand	**Bolsa 80 grs**	484	2000 unidades	968.000

OFERTA TOTAL NETA (Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl)	**$34.202.000**
IVA (____19_____%)	**$6.498.380**
TOTAL, OFERTA IMPUESTO INCLUIDO	**$40.700.380**

Nota:

- Los productos ofertados deben ser de buena calidad, cumplir con sus respectivos registros en el ISP y de venta en locales establecidos como supermercados y/o farmacias.
- En el presente Formulario, el oferente debe declarar las marcas para cada producto que ofertará, se deben mantener los formatos de envases solicitados. Si alguna de las marcas de los productos ofertados no tiene stock disponible de la medida de producto, se podrá remplazar hasta por dos productos de la misma marca, que permitan completar la cantidad solicitada por BBTT, pero siempre manteniendo el formato de envase requerido por producto.

Nombre Representante Legal	**CRISTÓBAL SOTO-AGUILAR ALFONSO**
Nombre del oferente	**SUR SPA**
Firma Representante Debidamente Autorizado	CRISTÓBAL SOTO-AGUILAR ALFONSO [redacted] REPRESENTANTE LEGAL SUR SPA 77765441-1
Fecha	**16 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

soyprovidencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
FORMULARIO N°3

FORMULARIO N°3

ANEXO ECONÓMICO

LICITACIÓN	"RECUPERACIÓN CAFÉ LITERARIO PARQUE BALMACEDA"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ADEL CONSTRUCCIONES SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.808.385-1

CARTA OFERTA

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO uf		PRECIO TOTAL	
1.	TRABAJOS PREVIOS						
1.1.	MECÁNICA DE SUELO	gl	1,00	UF	47,58	UF	47,58
1.2.	CIERRO PROVISORIO	ml	43,00	UF	0,79	UF	34,10
1.3	EMPALME PROVISORIO DE OBRAS	gl	1,00	UF	21,15	UF	21,15
1.4.	DESPEJE Y LIMPIEZA DEL TERRENO	m3	84,00	UF	0,53	UF	44,41
1.5.	DEMOLICIÓN, RETIRO Y DESARME			UF	-		
1.5.1.	RETIRO DE MUEBLES	m3	28,00	UF	0,40	UF	11,10
1.5.2.	RETIRO DE MARCOS, VENTANAS Y CRISTALES	m2	106,50	UF	0,26	UF	28,15
1.5.3.	RETIRO DE PUERTAS	uni	32,00	UF	0,26	UF	8,46
1.5.4.	RETIRO DE PASAMANOS Y BARANDAS	ml	43,00	UF	0,26	UF	11,37
1.5.5.	RETIRO DE TABIQUES	m2	10,00	UF	1,06	UF	10,57
1.5.6.	RETIRO DE REVESTIMIENTOS	m2	133,50	UF	0,13	UF	17,64
1.5.7.	RETIRO DE PAVIMENTOS	m2	658,00	UF	0,16	UF	104,36
1.5.8.	RETIRO DE CIELOS Y ESTRUCTURA			UF	-		
1.5.8.1.	RETIRO DE CIELOS SIN REUTILIZAR	m2	192,00	UF	0,16	UF	30,45
1.5.8.2.	RETIRO DE CIELO PARA REUTILIZAR	m2	195,00	UF	0,16	UF	30,93
1.5.9.	RETIRO DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y LÁMPARAS	gl	1,00	UF	18,50	UF	18,50
1.5.10.	RETIRO DE ELEMENTOS INSTALACIÓN DE CLIMA	gl	1,00	UF	18,50	UF	18,50
1.5.11.	RETIRO DE ELEMENTOS DE CCDD Y MULTIMEDIA	gl	1,00	UF	10,57	UF	10,57
1.5.12.	RETIRO DE ARTEFACTOS	uni	25,00	UF	0,16	UF	3,97
1.5.13.	DEMOLICIÓN DE ESCALERAS Y ESCALINATAS INTERIORES	m3	14,00	UF	1,59	UF	22,20
1.5.14.	DEMOLICIÓN MUROS DE HORMIGÓN	m3	35,00	UF	1,59	UF	55,51
1.5.15.	DEMOLICIÓN DE MUROS Y TERRAZAS EXTERIORES	m3	32,00	UF	1,59	UF	50,75
1.6.	ESCARPE	m3	65,00	UF	0,53	UF	34,36
1.7.	TRAZADO DE OBRAS PROVISIONALES	m2	60,00	UF	0,26	UF	15,86
1.8.	INSTALACIÓN DE FAENAS Y CONSTRUCCIONES PROVISORIAS			UF	-		
1.8.1.	ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL	m2	48,00	UF	0,53	UF	25,38
1.8.2.	OFICINAS Y BODEGAS	mes	12,00	UF	7,93	UF	95,16
1.8.3.	RECINTO PARA OBREROS	mes	12,00	UF	7,93	UF	95,16
1.8.4.	LETRERO DE OBRAS	uni	1,00	UF	7,93	UF	7,93
1.9.	RETIRO DE ESCOMBROS	m3	198,00	UF	0,53	UF	104,68
1.10.	RESPONSABILIDAD Y CUIDADO DE LA OBRA	mes	12,00	UF	31,72	UF	380,64
1.11.	LIMPIEZA MECÁNICA Y QUÍMICA			UF	-		
1.11.1	LIMPIEZA DE HORMIGÓN VISTO EXTERIORES	m2	312,00	UF	0,21	UF	65,98
1.11.2	MANTENCIÓN DE MUROS Y SUPERFICIES INTERIORES	m2	515,00	UF	0,21	UF	108,91
2.	OBRA GRUESA DE CONSTRUCCIÓN			UF	-		
2.1.	TRAZADOS, NIVELES Y REPLANTEO	m2	650,00	UF	0,05	UF	34,36
2.2.	MOVIMIENTOS DE TIERRAS			UF	-		
2.2.1.	REBAJES Y EXCAVACIONES	m3	42,00	UF	0,66	UF	27,76
2.2.2.	RELLENOS	m3	54,00	UF	0,66	UF	35,69
2.2.3.	MEJORAMIENTO DE TERRENO	m3	71,00	UF	0,66	UF	46,92
2.3.	EXTRACCIÓN DE ESCOMBROS Y EXCEDENTES	m3	66,00	UF	0,66	UF	43,62
2.4.	MOLDAJES			UF	-		
2.4.1.	SOBRECIMIENTOS	m2	54,00	UF	0,66	UF	35,69
2.4.2.	DE PILARES	m2	89,00	UF	0,66	UF	58,81
2.4.3.	DE VIGAS Y CADENAS	m2	154,00	UF	0,66	UF	101,77
2.4.4.	DE MUROS	m2	75,00	UF	0,66	UF	49,56
2.4.5.	DE LOSAS	m2	142,00	UF	0,66	UF	93,84
2.4.6.	DE GRADAS	m2	34,00	UF	0,79	UF	26,96
2.4.7.	DE LOSETAS	m2	28,00	UF	0,66	UF	18,50
2.5.	HORMIGÓN ARMADO			UF	-		
2.5.1.	ENSAYES Y TOMAS DE MUESTRAS DE HORMIGÓN	gl	1,00	UF	39,65	UF	39,65
2.5.2.	EMPLANTILLADO	m3	5,00	UF	4,76	UF	23,79
2.5.3.	CIMIENTOS	m3	15,00	UF	5,29	UF	79,30
2.5.4.	SOBRECIMIENTOS	m3	22,00	UF	5,29	UF	116,31
2.5.5.	PILARES	m3	31,00	UF	5,29	UF	163,89
2.5.6.	VIGAS Y CADENAS	m3	39,00	UF	5,29	UF	206,18
2.5.7.	MUROS Y MUROS DE CONTENCIÓN	m3	42,00	UF	5,29	UF	222,04
2.5.8.	LOSAS	m3	54,64	UF	5,29	UF	288,86
2.5.9.	LOSETAS	m3	8,00	UF	0,93	UF	7,40
2.5.10.	ESCALERAS	Incluido en losa		UF	-		
2.5.11.	JUNTAS DE HORMIGONADO	gl	1,00	UF	10,57	UF	10,57
2.5.12.	HORMIGONES OBRAS EXTERIORES			UF	-		
2.5.12.1.	EMPLANTILLADO	m3	8,30	UF	5,29	UF	43,88
2.5.12.2.	MUROS Y MUROS DE CONTENCIÓN	m3	21,00	UF	5,29	UF	111,02
2.5.12.3.	RADIER LOSAS	m3	16,60	UF	5,29	UF	87,76
2.5.12.4.	ESCALINATAS EXTERIORES	m3	12,73	UF	5,29	UF	67,30
2.6.	ARMADURAS			UF	-		
2.6.1.	CIMIENTOS	kg	720,00	UF	0,07	UF	47,58
2.6.2.	SOBRECIMIENTOS	kg	1.280,00	UF	0,07	UF	84,59
2.6.3.	PILARES	kg	1.860,00	UF	0,07	UF	122,92
2.6.4.	VIGAS Y CADENAS	kg	2.220,00	UF	0,07	UF	146,71
2.6.5.	MUROS Y MUROS DE CONTENCIÓN	kg	2.840,00	UF	0,07	UF	187,68
2.6.6.	LOSAS	kg	1.680,00	UF	0,07	UF	111,02
2.6.7.	PERNOS NELSON STUD Y PLACAS	gl	1,00	UF	26,43	UF	26,43
2.6.8.	PERNOS HILTI HVA 1" y L 100/100/5	gl	1,00	UF	26,43	UF	26,43
2.6.9.	ESCALERAS	Incluido ítem losa		UF	-		

2.6.10.	ARMADURAS OBRAS EXTERIORES			UF	-		
2.6.10.1.	MUROS Y MUROS DE CONTENCIÓN	kg	1.265,00	UF	0,07	UF	83,60
2.6.10.2.	RADIER LOSAS Y ESCALINATAS	kg	770,00	UF	0,07	UF	50,88
2.7.	**BASES DE PAVIMENTOS**			UF	-		
2.7.1.	RADIER			UF	-		
2.7.1.1.	RELLENOS DE ESTABILIZADOS	m3	34,00	UF	0,66	UF	22,47
2.7.1.2.	CAMA DE RIPIO	m2	351,00	UF	0,12	UF	41,75
2.7.1.3.	MEMBRANA GEOTEXTIL RADIER	m2	67,00	UF	0,12	UF	7,97
2.7.1.4.	AISLACIÓN TÉRMICA	m2	121,00	UF	0,11	UF	12,79
2.7.1.5.	BARRERA DE VAPOR	m2	329,00	UF	0,11	UF	34,79
2.7.1.6.	HORMIGÓN PARA RADIER	m3	35,10	UF	4,76	UF	167,01
2.7.2.	LOSAS			UF	-		
2.7.2.1.	RELLENO POLIESTIRENO	m3	52,00	UF	0,26	UF	13,75
2.7.3.	JUNTAS PARA DILATACIÓN Y CONTRACCIÓN	m2	32,00	UF	0,93	UF	29,61
2.8.	**ESTRUCTURA DE ACERO**			UF	-		
2.8.1.	ESTRUCTURA DE CUBIERTA	kg	1.089,00	UF	0,07	UF	80,60
2.8.2.	ESTRUCTURA DE CIELO DE MADERA RECUPERADA SALA PRINCIPAL	kg	2.335,00	UF	0,07	UF	172,82
2.9	**GRADAS**	m3	12,00	UF	7,67	UF	91,99
2.10.	**PISOS CON PENDIENTE**	m2	162,00	UF	0,74	UF	119,90
2.11.	**CUBIERTA**			UF	-		
2.11.1.	CUBIERTAS PV4	m2	62,00	UF	1,00	UF	62,26
2.11.2.	PLACAS OSB	m2	62,00	UF	0,48	UF	29,50
2.11.3.	FIELTRO ASFÁLTICO	m2	62,00	UF	0,07	UF	4,10
2.12.	**ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DE CUBIERTA**			UF	-		
2.12.1.	FORROS	ml	98,00	UF	0,25	UF	24,61
2.12.2.	LIMAHOYAS Y LIMATESAS	ml	49,00	UF	0,25	UF	12,30
2.13.	**TABIQUERÍAS**			UF	-		
2.13.1.	TABIQUES ACERO GALVANIZADO			UF	-		
2.13.1.1.	TABIQUE T1	m2	40,50	UF	1,06	UF	42,82
2.13.1.2.	TABIQUE T2	m2	76,50	UF	1,06	UF	80,89
2.13.1.3.	TABIQUE T3	m2	38,00	UF	1,06	UF	40,18
2.13.1.4.	TABIQUE T4	m2	5,00	UF	1,06	UF	5,29
2.13.2.	TABIQUES VIDRIADOS			UF	-		
2.13.2.1.	TABIQUE VIDRIADO TV1	m2	5,20	UF	7,93	UF	41,24
2.13.2.2.	TABIQUE VIDRIADO TV2	m2	6,51	UF	7,93	UF	51,62
2.13.3.	TABIQUES MÓVILES	m2	86,51	UF	9,25	UF	800,36
2.13.4.	ANTEPECHO VENTANAS	m2	3,04	UF	7,93	UF	24,11
3.	**TERMINACIONES**			UF	-		
3.1.	**AISLACIONES E IMPERMEABILIZACIONES**			UF	-		
3.1.1.	AISLAMIENTO DE LA HUMEDAD	m2	42,00	UF	0,53	UF	22,20
3.1.2.	BARRERA DE VAPOR	m2	155,00	UF	0,13	UF	20,49
3.1.3.	AISLACIÓN TÉRMICA	m2	39,00	UF	0,13	UF	5,15
3.1.4.	MEMBRANA IMPERMEABILIZANTE	m2	52,00	UF	0,26	UF	13,75
3.1.5.	MEMBRANA GEOTEXTIL	m2	44,00	UF	0,40	UF	17,45
3.1.6.	FIELTRO ASFÁLTICO	m2	59,00	UF	0,13	UF	7,80
3.2.	**REVESTIMIENTOS DE MUROS**			UF	-		
3.2.1.	ESTUCO	m2	15,00	UF	0,93	UF	13,86
3.2.2.	ENLUCIDOS DE YESO INTERIORES	m2	179,00	UF	0,29	UF	52,05
3.2.3.	PORCELANATO	m2	152,00	UF	0,85	UF	128,57
3.3.	**CIELOS**			UF	-		
3.3.1.	ENLUCIDO DE YESO	m2	174,00	UF	0,29	UF	50,59
3.3.2.	PLACAS DE YESO CARTÓN			UF	-		
3.3.2.1.	BAÑOS HOMBRE Y MUJERES	m2	27,00	UF	0,53	UF	14,27
3.3.2.2.	ÁREA PUERTA ACCESO AUDITORIO	m2	7,00	UF	0,53	UF	3,70
3.3.3.	MADERA RECUPERADA	m2	220,00	UF	1,06	UF	232,61
3.3.4.	ACÚSTICO	m2	164,00	UF	5,15	UF	845,34
3.4.	**PAVIMENTOS INTERIORES Y EXTERIORES**			UF	-		
3.4.1.	PORCELANATO OPACO	m2	816,00	UF	0,85	UF	690,23
3.4.2.	PORCELANATO PODOTÁCTIL	m2	8,00	UF	1,32	UF	10,57
3.4.3.	BALDOSA PATIO ZÓCALO EXTERIOR	m2	77,00	UF	1,03	UF	79,38
3.4.4.	BALDOSA PODOTÁCTIL PATIO ZÓCALO EXTERIOR	m2	5,00	UF	1,32	UF	6,61
3.5.	**BARANDAS Y PASAMANOS**			UF	-		
3.5.1.	PASAMANOS INTERIORES	ml	92,00	UF	0,93	UF	85,12
3.5.2.	BARANDAS INTERIORES			UF	-		
3.5.2.1.	BARANDAS ESCALERAS	ml	11,00	UF	3,97	UF	43,62
3.5.2.2.	BARANDAS DE RECINTOS Y RAMPAS	ml	27,00	UF	3,97	UF	107,06
3.5.3.	BARANDAS EXTERIORES			UF	-		
3.5.3.1.	BARANDA RAMPA	ml	3,00	UF	4,49	UF	13,46
3.5.3.2.	BARANDA TERRAZA CAFETERÍA	ml	13,00	UF	4,49	UF	58,42
3.5.3.3.	BARANDA ESCALERA DE SERVICIO	ml	5,00	UF	4,76	UF	23,79
3.6.	**MOLDURAS**			UF	-		
3.6.1.	CANTERÍAS (REBAJE DE MURO)	ml	32,00	UF	0,40	UF	12,69
3.6.2.	GUARDAPOLVOS			UF	-		
3.6.2.1.	PORCELANATO	ml	398,00	UF	0,24	UF	94,21
3.6.3.	CUBREJUNTAS	ml	4,00	UF	0,93	UF	3,70
3.7.	**PUERTAS Y MARCOS**			UF	-		
3.7.1.	DE ALUMINIO VIDRIADAS			UF	-		
a.	*PV1*	uni	1,00	UF	39,65	UF	39,65
b.	*PV2*	uni	1,00	UF	39,65	UF	39,65
c.	*PV3*	uni	1,00	UF	39,65	UF	39,65
3.7.2.	DE MADERA ENCHAPADA			UF	-		
3.7.2.1.	DE MADERA ENCHAPADA DOBLE			UF	-		
a.	*P12*	uni	1,00	UF	15,86	UF	15,86
b.	*P13*	uni	1,00	UF	15,86	UF	15,86
3.7.2.2.	DE MADERA ENCHAPADA SIMPLE			UF	-		
a.	*P1*	uni	1,00	UF	7,14	UF	7,14
b.	*P2*	uni	1,00	UF	7,14	UF	7,14
c.	*P3*	uni	2,00	UF	7,14	UF	14,27
d.	*P4*	uni	1,00	UF	7,14	UF	7,14
e.	*P6*	uni	3,00	UF	7,14	UF	21,41
f.	*P7*	uni	2,00	UF	7,14	UF	14,27
g.	*P8*	uni	1,00	UF	7,14	UF	7,14
h.	*P9*	uni	1,00	UF	7,14	UF	7,14
i.	*P10*	uni	1,00	UF	7,14	UF	7,14

j.	*P15*	uni	1,00	UF	7,14	UF	7,14
3.7.2.3.	DE MADERA ENCHAPADA CORREDERA			UF	-		
a.	*P5*	uni	1,00	UF	18,50	UF	18,50
3.7.3.	DE SEGURIDAD DEPÓSITO			UF	-		
a.	*P14*	uni	2,00	UF	30,40	UF	60,80
3.7.4.	DE MADERA SÓLIDA ACCESO SERVICIO			UF	-		
a.	*P11*	uni	1,00	UF	10,57	UF	10,57
3.7.5.	DE METAL ACCESO PATIO SERVICIO			UF	-		
a.	*P16*	uni	1,00	UF	9,25	UF	9,25
3.8.	**VENTANAS**			UF	-		
3.8.1.	DE ALUMINIO			UF	-		
a.	*EV01-01 (2285x3299) fija*	uni	1,00	UF	47,58	UF	47,58
b.	*EV01-02 (2880x2300) abatible*	uni	1,00	UF	47,58	UF	47,58
c.	*EV01-03 (2530x675) fija*	uni	2,00	UF	25,11	UF	50,22
d.	*EV01-04 (1580x500) fija*	uni	1,00	UF	17,18	UF	17,18
e.	*EV01-05 (1580x6875) fija*	uni	1,00	UF	58,15	UF	58,15
f.	*EV01-06 (2975x5325) abatible*	uni	1,00	UF	58,15	UF	58,15
g.	*EV01-07 (2604x5325) abatible*	uni	1,00	UF	58,15	UF	58,15
h.	*EV01-08 (3040x12100) fija*	uni	1,00	UF	219,40	UF	219,40
i.	*EV02-01 (500x500) fija*	uni	4,00	UF	5,29	UF	21,15
j.	*EV02-02 (820x820) proyectante*	uni	4,00	UF	6,61	UF	26,43
k.	*EV02-03 (1300x5350) abatible*	uni	1,00	UF	51,55	UF	51,55
l.	*EV02-04 (1300x1500) abatible*	uni	1,00	UF	25,11	UF	25,11
m.	*EV02-05 (1300x500) abatible*	uni	1,00	UF	17,18	UF	17,18
n.	*EV02-06 (500x500) fija*	uni	2,00	UF	3,97	UF	7,93
o.	*EV02-07 (500x500) proyectante*	uni	3,00	UF	4,76	UF	14,27
p.	*EV02-08 (500x500) fija*	uni	4,00	UF	3,97	UF	15,86
q.	*EV02-09 (500x500) proyectante*	uni	5,00	UF	4,76	UF	23,79
r.	*EV02-10 (1300x500) fija*	uni	1,00	UF	9,25	UF	9,25
s.	*EV02-11 (2975x5350) fija*	uni	1,00	UF	56,83	UF	56,83
t.	*EV02-12 (2250x2250) fija*	uni	3,00	UF	30,40	UF	91,20
u.	*EV02-13 (1300x500) fija*	uni	1,00	UF	19,83	UF	19,83
v.	*EV03-01 (3040x783) fija*	uni	2,00	UF	33,04	UF	66,08
w.	*EV03-02 (1300x700) fija*	uni	1,00	UF	21,15	UF	21,15
y.	*EV03-03 (700x700) fija*	uni	1,00	UF	10,57	UF	10,57
z.	*EV03-04 (1250x1788) corredera*	uni	1,00	UF	25,11	UF	25,11
aa.	*EV03-05 (1250x1788) corredera*	uni	1,00	UF	25,11	UF	25,11
ab.	*EV04-01 (2285x500) abatible*	uni	2,00	UF	17,18	UF	34,36
ac.	*EV04-02 (2285x923) fija*	uni	2,00	UF	17,18	UF	34,36
ad.	*EV04-03 (1590x500) fija*	uni	4,00	UF	11,90	UF	47,58
ae.	*EV04-04 (1590x1500) fija*	uni	1,00	UF	25,11	UF	25,11
af.	*EV04-05 (3045x1316) fija*	uni	1,00	UF	25,11	UF	25,11
3.9.	**ESPEJOS**			UF	-		
a.	*espejo 90x50*	uni	5,00	UF	3,97	UF	19,83
b.	*espejo 70x50*	uni	3,00	UF	3,97	UF	11,90
c.	*espejo 314x110*	uni	1,00	UF	12,69	UF	12,69
3.10.	**QUINCALLERÍA**			UF	-		
3. 10.1.	CERRADURAS			UF	-		
3. 10.1.1.	DE ALUMINIO VIDRIADAS	uni	3,00	UF	3,97	UF	11,90
3. 10.1.2.	DE PUERTAS DE MADERA			UF	-		
3.10.1.2.1.	DE BAÑOS INDIVIDUALES	uni	4,00	UF	11,90	UF	47,58
3.10.1.2.2.	DE BAÑOS GENERALES	uni	4,00	UF	11,90	UF	47,58
3.10.1.2.3.	DE BAÑO INDIVIDUAL CORREDERA	uni	1,00	UF	11,90	UF	11,90
3.10.1.2.4.	DE OFICINAS Y CAFETERÍA	uni	3,00	UF	11,90	UF	35,69
3.10.1.2.5.	DE ÁREA RESTRINGIDA	uni	1,00	UF	11,90	UF	11,90
3.10.1.2.6.	DE ACCESO AUDITORIO	uni	2,00	UF	11,90	UF	23,79
3.10.1.2.7.	DE BODEGAS ACCESO	uni	2,00	UF	11,90	UF	23,79
3.10.1.2.8.	DE ACCESO SERVICIO	uni	1,00	UF	11,90	UF	11,90
3.10.1.3.	DE PUERTAS DE SEGURIDAD	uni	2,00	UF	35,69	UF	71,37
3.10.1.4.	DE PUERTA EXTERIOR	uni	1,00	UF	12,69	UF	12,69
3.10.2.	ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS A LAS PUERTAS			UF	-		
3.10.2.1.	PICAPORTES			UF	-		
a.	*picaporte 15 cm*	uni	9,00	UF	0,53	UF	4,75
b.	*picaporte 30 cm*	uni	4,00	UF	0,53	UF	2,11
3.10.2.2.	BISAGRAS METÁLICAS	uni	69,00	UF	0,17	UF	11,86
3.10.2.3.	QUICIOS HIDRÁULICOS	uni	6,00	UF	2,51	UF	15,07
3.10.2.4.	SISTEMA CORREDIZO	uni	1,00	UF	3,97	UF	3,97
3.10.2.5.	TOPES DE PUERTA	uni	25,00	UF	0,21	UF	5,29
3.10.2.6.	CELOSÍAS DE PUERTAS	uni	5,00	UF	0,93	UF	4,63
3.10.2.7.	CIERRA PUERTA	uni	4,00	UF	0,45	UF	1,80
3.10.2.8.	TIRADORES			UF	-		
3.10.2.8.1.	TIRADORES PUERTAS DE ALUMINIO	uni	6,00	UF	0,40	UF	2,38
3.10.2.8.2.	TIRADORES PUERTA CORREDERA	uni	2,00	UF	0,40	UF	0,79
3.10.2.8.3.	TIRADORES PUERTAS AUDITORIO	uni	8,00	UF	1,85	UF	14,80
3.10.2.8.4.	TIRADOR PUERTA ACCESO SERVICIO	uni	1,00	UF	1,32	UF	1,32
3.11.	**PINTURAS**			UF	-		
3.11.1.	LATEX SINTÉTICO	m2	66,00	UF	0,32	UF	20,94
3.11.2.	ESMALTE AL AGUA	m2	331,00	UF	0,32	UF	104,99
3.11.3.	ESMALTE SINTÉTICO	m2	154,00	UF	0,40	UF	61,06
3.11.4.	BARNICES	m2	211,00	UF	0,26	UF	55,77
3.11.5.	ANTICORROSIVO	m2	154,00	UF	0,26	UF	40,71
3.11.6.	PINTURA IGNÍFUGA	m2	66,00	UF	0,48	UF	31,40
3.11.7.	EMPASTADO	m2	438,00	UF	0,19	UF	81,04
3.12.	**REVESTIMIENTO FACHADA**			UF	-		
3.12.1	PROTECCIONES METÁLICAS VENTANAS			UF	-		
a.	*PEV01-02 (2880x2300)*	uni	1,00	UF	31,72	UF	31,72
b.	*PEV01-05 (1580x6880)*	uni	1,00	UF	63,44	UF	63,44
c.	*PEV01-06 (2980x5330)*	uni	1,00	UF	79,30	UF	79,30
d.	*PEV01-07 (2600x5330)*	uni	1,00	UF	68,73	UF	68,73
e.	*PEV02-02 (820x820)*	uni	1,00	UF	5,29	UF	5,29
f.	*PEV02-03 (1300x5350)*	uni	1,00	UF	31,72	UF	31,72
g.	*PEV02-04 (1300x1500)*	uni	1,00	UF	10,57	UF	10,57
h.	*PEV02-05 (1300x500)*	uni	1,00	UF	6,61	UF	6,61
i.	*PEV04-01 (1290x500)*	uni	1,00	UF	5,29	UF	5,29

j.	*PEV04-05 (3040x1320)*	uni	1,00	UF	15,86	UF	15,86
k.	*PEV03-01 (móvil)*	uni	1,00	UF	39,65	UF	39,65
3.12.2	CORTINAS METÁLICAS			UF	-		
a.	*CM01 - puerta de acceso (eje 7, entre C-D)(motorizada)*	uni	1,00	UF	47,58	UF	47,58
b.	*CM02 - sala juvenil (eje 7, entre A-B)(motorizada)*	uni	1,00	UF	34,36	UF	34,36
c.	*CM03 - sala infantil (eje A, entre 5-7)(motorizada)*	uni	1,00	UF	34,36	UF	34,36
d.	*CM04 - terraza sala principal (eje 8, entre F-G, G-H, H-I, I-KJ)(motorizada)*	uni	4,00	UF	31,72	UF	126,88
e.	*CM05 - ventanas sala principal (eje 1, entre G-H, H-I, I-KJ)(motorizada)*	uni	3,00	UF	31,72	UF	95,16
f.	*CM06 - ventana circulación 2° piso (eje 1, entre D-E)(motorizada)*	uni	1,00	UF	31,72	UF	31,72
g.	*CM07 - cafetería (eje K)(manual)*	uni	1,00	UF	22,47	UF	22,47
3.12.3	PERSIANAS DE ALUMINIO			UF	-		
a.	*PA01 - cafetería*	uni	2,00	UF	21,15	UF	42,29
b.	*PA02 - sala juvenil*	uni	1,00	UF	21,15	UF	21,15
3.13.	**BAÑOS**			UF	-		
3.13.1	ARTEFACTOS SANITARIOS			UF	-		
3.13.1.1	W.C.	uni	7,00	UF	9,25	UF	64,76
3.13.1.2	W.C. ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	uni	3,00	UF	9,25	UF	27,76
3.13.1.3	W.C. INFANTIL	uni	2,00	UF	7,67	UF	15,33
3.13.1.4	URINARIOS	uni	2,00	UF	5,29	UF	10,57
3.13.1.5	RECEPTÁCULO DUCHA	uni	1,00	UF	5,29	UF	5,29
3.13.1.6	LAVAMANOS	uni	9,00	UF	5,29	UF	47,58
3.13.1.7	LAVAMANOS ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	uni	3,00	UF	5,29	UF	15,86
3.13.2	GRIFERÍA			UF	-		
3.13.2.1	DE LAVAMANOS TEMPORIZADA	uni	9,00	UF	2,11	UF	19,03
3.13.2.2	DE LAVAMANOS MONOMANDO ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	uni	3,00	UF	2,11	UF	6,34
3.13.2.3	DE DUCHA	uni	1,00	UF	3,97	UF	3,97
3.13.2.4	DE URINARIO	uni	2,00	UF	2,51	UF	5,02
3.13.3	ACCESORIOS PARA BAÑO			UF	-		
3.13.3.1.	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO TIPO	no aplica, según convenio		UF	-		
3.13.3.2.	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO EMPOTRADO	uni	3,00	UF	4,76	UF	14,27
3.13.3.3.	DISPENSADOR DE JABÓN TIPO	no aplica, según convenio		UF	-		-
3.13.3.4.	DISPENSADOR DE JABÓN BAJO CUBIERTA	uni	2,00	UF	3,97	UF	7,93
3.13.3.5.	DISPENSADOR DE TOALLAS DE PAPEL	no aplica, según convenio		UF	-		
3.13.3.6.	PERCHAS	uni	12,00	UF	1,06	UF	12,69
3.13.3.7.	BARRA ABATIBLE	uni	3,00	UF	5,82	UF	17,45
3.13.3.8	BARRA FIJA	uni	3,00	UF	4,76	UF	14,27
3.13.3.9.	TERMO ELÉCTRICO	uni	2,00	UF	15,86	UF	31,72
3.13.3.10.	MUDADOR	uni	3,00	UF	7,40	UF	22,20
3.13.3.11.	PANELES FENÓLICOS	ml	11,00	UF	11,90	UF	130,85
3.14	**COCINA CAFETERÍA Y KITCHENETTE ESPACIO TRABAJO INTERNO**			UF	-		
3.14.1	ARTEFACTOS COCINA			UF	-		
3.14.1.1	LAVAPLATOS COCINA CAFETERÍA	uni	1,00	UF	6,61	UF	6,61
3.14.1.2	LAVAPLATOS KITCHENETTE	uni	1,00	UF	5,29	UF	5,29
3.14.2	GRIFERÍA	uni	2,00	UF	4,76	UF	9,52
3.15.	**LETREROS**			UF	-		
3.15.1.	RECUPERACIÓN LETRAS DE ACERO	gl	1,00	UF	21,15	UF	21,15
3.15.2.	LETRERO INDICACIÓN DE LA OBRA	uni	1,00	UF	10,57	UF	10,57
3.16.	**MOBILIARIO**			UF	-		
3.16.1.	MESONES			UF	-		
3.16.1.1.	MESÓN DE ATENCIÓN HALL DE ACCESO	uni	1,00	UF	29,08	UF	29,08
3.16.1.2.	MESÓN PERIMETRAL OFICINA TRABAJO INTERNO	uni	1,00	UF	25,11	UF	25,11
3.16.1.3.	MESÓN DE ATENCIÓN Y PRÉSTAMO SALA DE LECTURA PRINCIPAL	uni	1,00	UF	25,90	UF	25,90
3.16.1.4.	MESÓN PERIMETRAL COMPUTADORES ÁREA JUVENIL	uni	1,00	UF	42,29	UF	42,29
3.16.2.	CLÓSET PANELES MÓVILES			UF	-		
3.16.2.1.	ESTRUCTURA DE FIERRO	kg	400,00	UF	0,13	UF	52,87
3.16.2.2.	PUERTAS DE PLACAROL ENCHAPADAS	uni	20,00	UF	3,97	UF	79,30
3.16.2.3.	TIRADORES	uni	20,00	UF	0,79	UF	15,86
3.16.2.4.	BISAGRAS INVISIBLES	uni	80,00	UF	0,19	UF	14,80
3.16.2.5.	CERRADURAS	uni	10,00	UF	1,19	UF	11,90
3.16.2.6.	TERMINACIÓN PAÑOS FIJOS	m2	24,00	UF	2,91	UF	69,78
3.16.2.7.	REPISAS	uni	2,00	UF	7,93	UF	15,86
3.16.3.	ESTANTERÍAS			UF	-		
3.16.3.1.	ESTANTERÍA PERIMETRAL NORTE ÁREA INFANTIL (EJE 4)	uni	1,00	UF	33,04	UF	33,04
3.16.3.2.	ESTANTERÍA PERIMETRAL PONIENTE ÁREA INFANTIL (EJE A)	uni	1,00	UF	33,04	UF	33,04
3.16.3.3.	ESTANTERÍA PERIMETRAL SUR ÁREA INFANTIL (EJE 7)	uni	1,00	UF	33,04	UF	33,04
3.16.3.4.	ESTANTERÍA PERIMETRAL / ASIENTO ÁREA INFANTIL (EJE B)	uni	1,00	UF	33,04	UF	33,04
3.16.3.5.	ESTANTERÍA RAMPA ÁREA INFANTIL	uni	1,00	UF	33,04	UF	33,04
3.16.3.6.	ESTANTERÍAS PERIMETRALES SALA DE LECTURA PRINCIPAL (EJE 1)	uni	1,00	UF	33,04	UF	33,04
3.16.3.7.	ESTANTERÍA PERIMETRAL SALA DE LECTURA PRINCIPAL (EJE 6)	uni	1,00	UF	33,04	UF	33,04
3.16.3.8.	ESTANTERÍA PERIMETRAL SALA DE LECTURA PRINCIPAL (EJES 6/E/7)	uni	1,00	UF	33,04	UF	33,04
3.16.3.9.	ESTANTERÍA PERIMETRAL ÁREA JUVENIL (EJE A)	uni	1,00	UF	33,04	UF	33,04
3.16.4.	MUEBLE COLGANTE Y LOCKERS			UF	-		
3.16.4.1.	ESPACIO DE GUARDADO COLGANTE OFICINA TRABAJO INTERNO	uni	1,00	UF	39,65	UF	39,65
3.16.4.2.	LOCKERS OFICINA TRABAJO INTERNO	uni	1,00	UF	15,86	UF	15,86
3.16.5.	MUEBLES BAÑOS			UF	-		
3.16.5.1.	MUEBLE LAVAMANOS BAÑO PÚBLICO GENERAL	uni	1,00	UF	66,08	UF	66,08
3.16.5.2.	MUEBLE LAVAMANOS BAÑO INFANTIL	uni	1,00	UF	21,15	UF	21,15
3.16.5.3.	MUEBLE LAVAMANOS BAÑO PERSONAL	uni	2,00	UF	21,15	UF	42,29
3.16.6.	MUEBLES COCINA Y KITCHENETTE			UF	-		
3.16.6.1.	MESÓN COCINA CAFETERÍA	uni	1,00	UF	14,54	UF	14,54
3.16.6.2.	MUEBLE AÉREO COCINA CAFETERÍA	uni	1,00	UF	21,15	UF	21,15
3.16.6.3.	MUEBLE KITCHENETTE OFICINA TRABAJO INTERNO	uni	1,00	UF	13,22	UF	13,22
4.	**INSTALACIONES**			UF	-		
4.1.	**INSTALACIONES SANITARIAS**			UF	-		
4.1.1	**ALCANTARILLADO**			UF	-		
4.1.1.1	CLAUSURA DE CÁMARAS	uni	5,00	UF	2,64	UF	13,22
4.1.1.2	EXCAVACIONES Y RELLENOS	m3	27,00	UF	1,32	UF	35,69
4.1.1.3	CÁMARAS DE INSPECCIÓN			UF	-		
4.1.1.3.1.	CÁMARAS DE INSPECCIÓN PREFABRICADAS			UF	-		
a.	*cámaras tipo A*	uni	2,00	UF	10,57	UF	21,15
b.	*cámaras tipo B*	uni	3,00	UF	10,57	UF	31,72
4.1.1.3.2.	OBRAS DE HORMIGÓN CÁMARAS DE INSPECCIÓN	m3	4,00	UF	10,57	UF	42,29
4.1.1.4.	EMPLANTILLADO	m3	31,00	UF	4,49	UF	139,30
4.1.1.5.	CAÑERÍA DE PVC	ml	131,00	UF	0,69	UF	90,03

4.1.1.6.	POZO DE ELEVACIÓN AGUAS SERVIDAS			UF	-		
4.1.1.6.1.	EXCAVACIONES	m3	39,00	UF	1,32	UF	51,55
4.1.1.6.2.	RELLENO ESTRUCTURAL	m3	11,00	UF	1,06	UF	11,63
4.1.1.6.3.	OBRA DE HORMIGÓN	m3	8,00	UF	11,90	UF	95,16
4.1.1.6.4.	ACERO PARA ARMADURA	kg	960,00	UF	0,08	UF	76,13
4.1.1.6.5.	TAPA CÁMARA	uni	1,00	UF	18,50	UF	18,50
4.1.1.6.6.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBAS SUMERGIDAS	uni	2,00	UF	50,22	UF	100,45
4.1.1.7.	ESCALINES	uni	64,00	UF	0,48	UF	30,45
4.1.1.8.	PRUEBAS	gl	1,00	UF	7,93	UF	7,93
4.1.2.	**AGUA POTABLE**			UF	-		
4.1.2.1.	CAÑERÍAS DE COBRE DE 10 Y 13 MM			UF	-		
4.1.2.1.1.	CAÑERÍAS			UF	-		
a.	*cañería 10 mm*	ml	44,00	UF	0,32	UF	13,96
b.	*cañería 13 mm*	ml	2,00	UF	0,40	UF	0,79
4.1.2.1.2.	LLAVES DE PASO			UF	-		
a.	*LLp 10 mm*	uni	29,00	UF	0,26	UF	7,67
b.	*LLp 13 mm*	uni	1,00	UF	0,40	UF	0,40
4.1.2.2.	CAÑERÍAS DE COBRE DE 19 MM			UF	-		
4.1.2.2.1.	CAÑERÍAS (19 mm)	ml	56,00	UF	0,53	UF	29,61
4.1.2.2.2.	LLAVES DE PASO (Llp 19 mm)	uni	7,00	UF	1,06	UF	7,40
4.1.2.3.	CAÑERÍAS DE COBRE DE 25 MM			UF	-		
4.1.2.3.1.	CAÑERÍAS (25 mm)	ml	69,00	UF	0,74	UF	51,07
4.1.2.3.2.	LLAVES DE PASO (LLp 25 mm)	uni	8,00	UF	1,19	UF	9,52
4.1.2.4.	REMARCADOR AGUA POTABLE			UF	-		
4.1.2.4.1.	RAP 40 MM	uni	1,00	UF	13,22	UF	13,22
4.1.2.4.2.	LLAVES DE PASO (LLp 40 mm)	uni	1,00	UF	3,44	UF	3,44
4.1.2.5.	PRUEBAS	gl	1,00	UF	6,61	UF	6,61
4.2	**DEFENSA DE INCENDIOS Y SEGURIDAD**			UF	-		
4.2.1	RED HÚMEDA Y RED SECA			UF	-		
4.2.1.1	CAÑERÍA ACERO GALV. 100 MM	ml	36,00	UF	1,06	UF	38,06
4.2.1.2	CAÑERÍA CU 50 MM	ml	40,00	UF	1,32	UF	52,87
4.2.1.3	CAÑERÍA CU 25 MM	ml	30,00	UF	0,53	UF	15,86
4.2.1.4	GABINETES DE INCENDIO 1000 x 1000 MM	uni	4,00	UF	7,93	UF	31,72
4.2.1.5	CARRETE MANGUERA SEMIRÍGIDA 1" 30 M	uni	4,00	UF	7,93	UF	31,72
4.2.1.6	GEMELOS BOCA 75 MM	uni	2,00	UF	7,93	UF	15,86
4.2.2	EXTINTORES A BASE DE POLVO QUÍMICO MANUALES	uni	6,00	UF	3,97	UF	23,79
4.2.3	PRUEBAS	gl	1,00	UF	13,22	UF	13,22
4.3	**SISTEMA AGUAS LLUVIA**			UF	-		
4.3.1	EXCAVACIÓN DE DRENES ABSORBENTES	m3	28,00	UF	1,32	UF	37,01
4.3.2	RELLENOS DE ESTABILIZADOS	m3	12,00	UF	1,06	UF	12,69
4.3.3	GRAVA DE 2"	m3	4,00	UF	1,06	UF	4,23
4.3.4	CANALETAS DE TECHOS	ml	31,00	UF	0,66	UF	20,49
4.3.5	CANALETAS CON REJILLA			UF	-		
4.3.5.1	CANAL HORMIGÓN TIPO ACOR 100-8	ml	51,00	UF	0,93	UF	47,18
4.3.5.2	REJILLA NERVADA ACERO GALVANIZADO	ml	51,00	UF	0,40	UF	20,22
4.3.6	BAJADAS DE CANALETA	ml	9,00	UF	1,19	UF	10,71
4.3.7	TUBERÍA ENTERRADA PVC 160 MM	ml	33,00	UF	0,66	UF	21,81
4.4	**INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN**			UF	-		
4.4.1	EQUIPOS			UF	-		
4.4.1.1	SISTEMA MINI VRV			UF	-		
4.4.1.1.1	SISTEMA MINI VRV - UNIDADES EXTERIORES			UF	-		
a.	*UE-VRV-01*	uni	1,00	UF	185,03	UF	185,03
b.	*UE-VRV-02*	uni	1,00	UF	251,12	UF	251,12
4.4.1.1.2	SISTEMA MINI VRV - UNIDADES INTERIORES			UF	-		
a.	*UI modelo ASYA009GTAH (tipo)*	uni	2,00	UF	26,43	UF	52,87
b.	*UI modelo AUXB12GALH (tipo)*	uni	1,00	UF	39,65	UF	39,65
c.	*UI modelo AUXB24GALH (tipo)*	uni	8,00	UF	55,51	UF	444,08
d.	*UI modelo AUXB34GALH (tipo)*	uni	1,00	UF	68,73	UF	68,73
e.	*plafón*	uni	10,00	UF	4,76	UF	47,58
4.4.1.2	TERMOSTATOS	uni	10,00	UF	5,29	UF	52,87
4.4.1.3	ACCESORIOS SISTEMA MINI VRV	uni	10,00	UF	5,29	UF	52,87
4.4.1.4	UNIDADES SPLIT INVERTER			UF	-		
a.	*unidad modelo ASY71UI-KL (tipo)*	uni	5,00	UF	47,58	UF	237,90
4.4.1.5	VENTILADORES			UF	-		
a.	*VIN-01*	uni	1,00	UF	66,08	UF	66,08
b.	*VIN-02*	uni	1,00	UF	66,08	UF	66,08
c.	*VEX-01*	uni	1,00	UF	47,58	UF	47,58
d.	*VEX-02*	uni	1,00	UF	47,58	UF	47,58
e.	*VEX-03*	uni	1,00	UF	47,58	UF	47,58
f.	*VEX-04*	uni	1,00	UF	47,58	UF	47,58
g.	*VEX-05*	uni	1,00	UF	47,58	UF	47,58
4.4.1.6	CALEFACTOR ELÉCTRICO	uni	1,00	UF	13,22	UF	13,22
4.4.2	MATERIALES			UF	-		
4.4.2.1	DUCTOS Y SOPORTES			UF	-		
4.4.2.1.1	DUCTOS DE ACERO GALVANIZADO	ml	800,00	UF	0,48	UF	380,64
4.4.2.1.2	SOPORTACIÓN DE DUCTOS	uni	70,00	UF	0,79	UF	55,51
4.4.2.2	REJILLAS Y DIFUSORES			UF	-		
4.4.2.2.1	REJILLAS DE INYECCIÓN	uni	80,00	UF	0,93	UF	74,01
4.4.2.2.2	REJILLAS DE EXTRACCIÓN	uni	70,00	UF	0,93	UF	64,76
4.4.2.2.3	CELOSÍAS	considerado en 3.10.2.6.		UF	-		
4.4.2.2.4	TEMPLADORES REGULADORES DE CAUDAL	uni	4,00	UF	7,93	UF	31,72
4.4.2.3	TUBERÍAS			UF	-		
4.4.2.3.1	TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN SISTEMA VRV			UF	-		
a.	*cañerías de refrigeración tipo "L" - 6.35 mm*	ml	11,00	UF	0,37	UF	4,07
b.	*cañerías de refrigeración tipo "L" - 9.52 mm*	ml	90,00	UF	0,40	UF	35,69
c.	*cañerías de refrigeración tipo "L" - 12.7 mm*	ml	20,00	UF	0,42	UF	8,46
d.	*cañerías de refrigeración tipo "L" - 15.87 mm*	ml	60,00	UF	0,53	UF	31,72
e.	*cañerías de refrigeración tipo "L" - 19.05 mm*	ml	25,00	UF	0,56	UF	13,88
f.	*cañerías de refrigeración tipo "L" - 22.22 mm*	ml	45,00	UF	0,66	UF	29,74
g.	*cañerías de refrigeración tipo "L" - 26.58 mm*	ml	10,00	UF	0,79	UF	7,93
h.	*soportación de cañerías*	gl	1,00	UF	31,72	UF	31,72
i.	*soldadura 15% plata*	gl	1,00	UF	25,11	UF	25,11
j.	*nitrógeno*	gl	1,00	UF	25,11	UF	25,11
k.	*oxígeno*	gl	1,00	UF	25,11	UF	25,11

4.4.2.3.2	TUBERÍAS PVC			UF	-		
a.	*tuberías PVC hidráulico PVC C10 20*	ml	20,00	UF	0,13	UF	2,64
b.	*tuberías PVC hidráulico PVC C10 25*	ml	30,00	UF	0,13	UF	3,97
c.	*tuberías PVC hidráulico PVC C10 32*	ml	15,00	UF	0,19	UF	2,78
4.4.2.4	AISLACIÓN TÉRMICA DE TUBERÍAS			UF	-		
a.	*aislación cañerías de refrigeración cobre tipo "L" - 6.35 mm*	ml	11,00	UF	0,11	UF	1,16
b.	*aislación cañerías de refrigeración cobre tipo "L" - 9.52 mm*	ml	90,00	UF	0,11	UF	9,52
c.	*aislación cañerías de refrigeración cobre tipo "L" - 12.7 mm*	ml	20,00	UF	0,11	UF	2,11
d.	*aislación cañerías de refrigeración cobre tipo "L" - 15.87 mm*	ml	60,00	UF	0,13	UF	7,93
e.	*aislación cañerías de refrigeración cobre tipo "L" - 19.05 mm*	ml	25,00	UF	0,13	UF	3,30
f.	*aislación cañerías de refrigeración cobre tipo "L" - 22.22 mm*	ml	45,00	UF	0,16	UF	7,14
g.	*aislación cañerías de refrigeración cobre tipo "L" - 28.58 mm*	ml	10,00	UF	0,19	UF	1,85
4.4.3	CONEXIONES ELÉCTRICAS CLIMA			UF	-		
a.	*UE VRF*	uni	2,00	UF	11,90	UF	23,79
b.	*ventiladores*	uni	7,00	UF	5,55	UF	38,86
c.	*UI VRF*	uni	12,00	UF	2,64	UF	31,72
d.	*desconectadores eléctricos*	uni	18,00	UF	2,64	UF	47,58
4.4.4	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO (VALOR POR EQUIPOS)			UF	-		
a.	*UE VRF*	uni	2,00	UF	2,64	UF	5,29
b.	*ventiladores*	uni	7,00	UF	1,32	UF	9,25
c.	*UI VRF*	uni	12,00	UF	1,32	UF	15,86
d.	*split*	uni	5,00	UF	1,32	UF	6,61
4.5	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**			UF	-		
4.5.1.	TABLEROS			UF	-		
4.5.1.1.	TABLERO GENERAL	uni	1,00	UF	92,52	UF	92,52
4.5.1.2.	TABLERO DE TRANSFERENCIA	uni	1,00	UF	39,65	UF	39,65
4.5.1.3.	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN	uni	1,00	UF	39,65	UF	39,65
4.5.1.4.	TABLERO CLIMA CUBIERTA	uni	1,00	UF	31,72	UF	31,72
4.5.1.5.	TABLERO DE BOMBA	uni	1,00	UF	15,86	UF	15,86
4.5.2.	EMPALME Y GENERADOR			UF	-		
4.5.2.1.	EMPALME	uni	1,00	UF	38,33	UF	38,33
4.5.2.2.	GENERADOR	uni	1,00	UF	422,93	UF	422,93
4.5.3.	ALIMENTADORES			UF	-		
a.	*alimentador principal normal*	uni	1,00	UF	50,22	UF	50,22
b.	*alimentador principal emergencia*	uni	1,00	UF	44,94	UF	44,94
c.	*subalimentador clima cubierta*	uni	1,00	UF	34,36	UF	34,36
4.5.4.	CABLEADO DE CIRCUITOS			UF	-		
4.5.4.1.	CABLE H07Z1-K			UF	-		
a.	*cable 1,5 mm2 libre de halógeno*	ml	4.500,00	UF	0,02	UF	71,37
b.	*cable 2,5 mm2 libre de halógeno*	ml	1.500,00	UF	0,02	UF	29,74
c.	*cable 4,0 mm2 libre de halógeno*	ml	2.500,00	UF	0,02	UF	59,48
4.5.4.2.	CABLE RZ1-K			UF	-		
a.	*cordón rz1-k 3x1,5 mm2*	ml	644,00	UF	0,05	UF	34,05
b.	*cordón rz1-k 4x1,5 mm2*	ml	150,00	UF	0,05	UF	7,93
c.	*cordón rz1-k 3x2,5 mm2*	ml	900,00	UF	0,06	UF	52,34
d.	*cordón rz1-k 3x4 mm2*	ml	700,00	UF	0,07	UF	46,26
e.	*cordón rz1-k 3x6 mm2*	ml	40,00	UF	0,10	UF	4,12
f.	*cordón rz1-k 5x4 mm2*	ml	40,00	UF	0,13	UF	5,18
4.5.5.	CANALIZACIONES			UF	-		
4.5.5.1.	DUCTO EMT	ml	2.260,00	UF	0,07	UF	149,35
4.5.5.2.	DUCTO PVC	ml	570,00	UF	0,04	UF	22,60
4.5.5.3.	CAJAS PARA TUBERÍAS EMT	uni	580,00	UF	0,07	UF	38,33
4.5.5.4.	ESCALERILLA PORTA CONDUCTORA			UF	-		
4.5.5.4.1.	ESCALERILLA PORTA CONDUCTORA 400X100	ml	21,00	UF	0,79	UF	16,65
4.5.5.4.2.	ESCALERILLA PORTA CONDUCTORA 300X100	ml	15,00	UF	0,74	UF	11,10
4.5.5.4.3.	ESCALERILLA PORTA CONDUCTORA 200X100	ml	65,00	UF	0,66	UF	42,95
4.5.5.5.	CANALIZACIÓN SOBREPUESTA BPC 100 X 50	ml	20,00	UF	1,06	UF	21,15
4.5.6.	ARTEFACTOS			UF	-		
a.	*tapa*	uni	144,00	UF	0,13	UF	19,03
b.	*soporte*	uni	144,00	UF	0,08	UF	11,42
c.	*enchufe 10A (módulo)*	uni	168,00	UF	0,19	UF	31,09
d.	*enchufe 16A (módulo)*	uni	14,00	UF	0,21	UF	2,96
e.	*enchufe 10A toma de seguridad (módulo)*	uni	32,00	UF	0,19	UF	5,92
f.	*interruptor 912 10A (módulo)*	uni	31,00	UF	0,19	UF	5,74
g.	*interruptor 924 10A (módulo)*	uni	6,00	UF	0,25	UF	1,51
4.5.7	LAMPISTERÍA			UF	-		
4.5.7.1	LUMINARIA PL LED EMBUTIDO	uni	132,00	UF	0,26	UF	34,89
4.5.7.2	LUMINARIA PL LED SOBREPUESTO	uni	67,00	UF	0,26	UF	17,71
4.5.7.3	LUMINARIA LED 10W	uni	55,00	UF	0,26	UF	14,54
4.5.7.4	PROYECTOR LED EXTERIOR	uni	22,00	UF	0,40	UF	8,72
4.5.7.5	KIT DE EMERGENCIA	uni	63,00	UF	1,32	UF	83,27
4.5.7.6	SEÑALÉTICA DE SALIDA	uni	5,00	UF	1,32	UF	6,61
4.5.8.	PUESTA A TIERRA			UF	-		
4.5.8.1.	MALLA TIERRA BAJA TENSIÓN, PROTECCIÓN Y SERVICIO	gl	1,00	UF	66,08	UF	66,08
4.5.8.2.	MALLA TIERRA COMPUTACIÓN	gl	1,00	UF	58,15	UF	58,15
4.5.8.3	CÁMARA DE REGISTRO	uni	1,00	UF	7,93	UF	7,93
4.5.8.4.	CANALIZACIONES			UF	-		
a.	*PVC 63 mm*	ml	11,00	UF	0,13	UF	1,45
b.	*PVC 50 mm*	ml	15,00	UF	0,13	UF	1,98
4.5.8.5.	CABLE RZ1-K			UF	-		
a.	*cable 70 mm2 libre de halógeno*	ml	11,00	UF	0,53	UF	5,82
b.	*cable 35 mm2 libre de halógeno*	ml	15,00	UF	0,40	UF	5,95
4.5.9	PRUEBAS Y MEDICIONES	gl	1,00	UF	5,29	UF	5,29
4.6.	**CORRIENTES DÉBILES**			UF	-		
4.6.1.	DATO Y TELEFONÍA IP			UF	-		
4.6.1.1.	RACK	uni	1,00	UF	52,87	UF	52,87
4.6.1.2.	CABLE DE DATOS	ml	1.150,00	UF	0,07	UF	76,00
4.6.1.3.	PUNTO DE DATOS	uni	37,00	UF	0,93	UF	34,23
4.6.2.	DETECCIÓN DE INCENDIO			UF	-		
4.6.2.1.	DETECTOR DE HUMO	uni	22,00	UF	1,32	UF	29,08
4.6.2.2.	CABLEADO	ml	531,00	UF	0,04	UF	21,05
4.6.2.3.	CENTRAL DE ALARMA	uni	1,00	UF	31,72	UF	31,72
4.6.3.	CANALIZACIONES (TODAS LAS SUBESPECIALIDADES)			UF	-		
4.6.3.1.	CANALIZACIÓN PVC	ml	50,00	UF	0,03	UF	1,32

4.6.3.2.	CANALIZACIÓN EMT	ml	1.225,00	UF	0,07	UF	90,67
4.6.3.3.	CAJAS PARA TUBERÍAS EMT	uni	77,00	UF	0,08	UF	6,11
4.6.3.4.	CANALIZACIÓN SOBREPUESTA BPC 100 X 50	considerado en ítem 4.5.5.		UF	-		
4.7.	**MULTIMEDIA**			UF	-		
4.7.1.	CABLEADO	ml	72,00	UF	-	UF	-
4.7.2.	CANALIZACIONES			UF	-		
4.7.2.1.	ESCALERILLA PORTA CONDUCTORA 200X100 EN CIELO	ml	40,00	UF	0,66	UF	26,43
4.7.2.2.	CANALIZACIÓN EMT	ml	30,00	UF	0,09	UF	2,78
4.7.2.3.	PUNTO DE AUDIO	uni	6,00	UF	1,19	UF	7,14
5	**ASCENSOR**			UF	-		
5.1	**SUMINISTRO Y CONEXIONES**	gl	1,00	UF	978,03	UF	978,03
5.2	**MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA**	gl	1,00	UF	237,64	UF	237,64
6	**OBRAS EXTERIORES ESPECIALES**			UF	-		
6.1.	**PROTECCIONES PATIO DE SERVICIO**			UF	-		
6.1.1.	PROTECCIÓN SOBRE PATIO	m2	20,00	UF	2,91	UF	58,15
6.1.2.	PROTECCIÓN GRUPO ELECTRÓGENO	m2	12,00	UF	2,64	UF	31,72
6.2.	**SOLERILLA DE HORMIGÓN (MINVU TIPO B)**	ml	50,00	UF	0,19	UF	9,25
6.3.	**PAISAJISMO**			UF	-		
6.3.1.	OBRAS PRELIMINARES PAISAJISMO			UF	-		
6.3.1.1.	TRAZADOS DE PLANTACIÓN	m2	104,00	UF	0,08	UF	8,25
6.3.1.2.	SOMBREADERO DE ACOPIO CON ACCESO A RIEGO	gl	1,00	UF	7,93	UF	7,93
6.3.2.	MANEJO DE ESPECIES EXISTENTES			UF	-		
6.3.2.1.	PROTECCIÓN DE ÁRBOLES EXISTENTES	uni	16,00	UF	0,26	UF	4,23
6.3.2.2.	FERTILIZACIÓN	uni	16,00	UF	0,53	UF	8,46
6.3.3.	PREPARACIÓN SUSTRATO Y HOYADURAS			UF	-		
6.3.3.1.	SUELO PARA ARBUSTOS Y HERBÁCEAS	m2	104,00	UF	0,21	UF	21,99
6.3.4.	PLANTACIÓN ELEMENTOS VEGETALES			UF	-		
6.3.4.1.	FERTILIZACIÓN PARA ARBUSTOS Y HERBACEAS	uni	374,00	UF	0,19	UF	69,20
6.3.4.2.	ARBUSTOS Y HERBÁCEAS	uni	374,00	UF	0,21	UF	79,09
6.4.	**PROYECTO DE RIEGO**			UF	-		
6.4.1.	CONEXIÓN AL RAP AGUA POTABLE			UF	-		
a.	*LLp 25 mm*	uni	1,00	UF	2,11	UF	2,11
b.	*LLj 13 mm*	uni	1,00	UF	2,11	UF	2,11
6.4.2.	MATRIZ DE ALIMENTACIÓN			UF	-		
a.	*PVC PN16 25 mm*	ml	22,00	UF	0,48	UF	10,47
b.	*LLp 25 mm*	uni	1,00	UF	1,06	UF	1,06
c.	*LLj 13 mm*	uni	1,00	UF	1,06	UF	1,06
d.	*excavación y relleno*	m3	5,00	UF	0,79	UF	3,97
6.4.3.	TABLERO DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN			UF	-		
6.4.3.1.	GABINETE	uni	1,00	UF	11,90	UF	11,90
6.4.3.2.	CONTROLADOR PROGRAMABLE DE RIEGO	uni	1,00	UF	26,43	UF	26,43
6.4.3.3.	ARRANQUES A RAMALES DE RIEGO			UF	-		
a.	*válvulas de corte 20 mm (válvula con solenoide)*	uni	4,00	UF	2,64	UF	10,57
b.	*LLj 20 mm*	uni	4,00	UF	13,22	UF	52,87
6.4.4.	RED DE RIEGO	ml		UF	-		
a.	*PVC PN16 20 mm*	ml	208,00	UF	0,21	UF	43,99
b.	*excavación y relleno*	m3	32,00	UF	0,79	UF	25,38
6.4.5.	REGUEROS (16 MM)	ml	167,00	UF	0,08	UF	13,24
6.4.6.	PRUEBAS	gl	1,00	UF	2,64	UF	2,64
7.	**RECEPCIÓN DE LAS OBRAS**			UF	-		
7.1.	**DEL ASEO Y ENTREGA DE LAS OBRAS**	gl	1,00	UF	39,65	UF	39,65
7.2.	**PLANOS AS-BUILT**	gl	1,00	UF	39,65	UF	39,65
7.3.	**APROBACIONES, CERTIFICACIONES Y FUNCIONAMIENTO**	gl	1,00	UF	39,65	UF	39,65
					COSTO DIRECTO UF	**UF**	**22.017,16**
				Gastos Generales	10%	UF	2.201,72
				Utilidades	10%	UF	2.201,72
				VALOR TOTAL NETO DEL CONTRATO UF (valor a ingresar en el portal www.mercadopublico.cl)		UF	26.420,59
				IVA	19%	UF	5.019,91
				VALOR TOTAL DEL CONTRATO UF		**UF**	**31.440,51**

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 360 DIÁS CORRIDOS

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, aclaraciones y respuestas a consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre persona natural o del apoderado de la unión temporal de proveedores o del representante legal	PATRICIA CACERES FERNANDEZ
Nombre del oferente	ADEL CONSTRUCCIONES SPA
Firma persona natural o del apoderado de la unión temporal de proveedores o del representante debidamente autorizado	
Fecha	09-09-24